



**MUJERES
MIGRANTES
COMO
SUJETOS
POLÍTICOS
EN EL PAÍS
VALENCIÀ:**

**CREANDO
ESTRATEGIAS
FRENTE A LAS
VIOLENCIAS**



**Alianza
por la
Solidaridad**

**MUJERES MIGRANTES COMO SUJETOS
POLÍTICOS EN EL PAÍS VALENCIÀ:
Creando estrategias frente a las violencias**

Elaboración del diagnóstico:

La Dula, Alianza por la Solidaridad, con el apoyo de Josseline Acuña, Jonathan Flores, Laura Bueno y Laura Fernández Morena.

Coordinación del diagnóstico:

Alianza por la Solidaridad

Edición:

Alianza por la Solidaridad

Financiación:

Generalitat Valenciana.

Fotografías:

© Alianza por la Solidaridad

Diseño y maquetación:

Miguel Alonso Oleaga / alonsoleaga.com

Este manual se puede copiar y distribuir en cualquier medio o formato, siempre y cuando se reconozca y referencie adecuadamente la autoría.

No se puede utilizar el manual para ninguna finalidad comercial.

© Alianza por la Solidaridad 2018
www.alianzaporlasolidaridad.org

MUJERES MIGRANTES COMO SUJETOS POLÍTICOS EN EL PAÍS VALENCIÀ:

**CREANDO
ESTRATEGIAS
FRENTE A LAS
VIOLENCIAS**







Europa no es blanca (...) he escrito y he hablado mucho sobre la lucha del colectivo negro y no creo que esas luchas sean importantes solo porque incumben a personas negras (...) las luchas de los afrodescendientes y de los indígenas, que han estado combatiendo durante siglos, toda la historia de la gente afrodescendiente, tanto en África como en la diáspora es una historia de luchas, es una historia de lucha por la libertad y creo que esa historia es importante precisamente por el hecho de que la libertad ha sido siempre el objetivo incumplido de aquellos que se han visto obligados a vivir en condiciones horribles de no-libertad y es siempre interesante que cuando determinas los estándares para la humanidad, los estándares tienen en cuenta a aquellos que ya están ahí, que ya son libres, y yo siempre me pregunto ¿por qué no podemos identificarnos con aquellos que dedican toda su vida a la búsqueda de la libertad? Porque si hay algo que la humanidad debería admitir, y cuando digo humanidad no estoy excluyendo a otros seres que no son humanos, es esa centralidad de la libertad y quién representa, las personas negras representan, esa es la historia de la gente negra y por lo tanto todo el mundo sin importar sus antecedentes raciales o culturales, tiene que identificarse con eso... ¿acaso no tiene esto sentido?

ANGELA DAVIS

LA REVOLUCIÓN HOY (2017).

Conferencia de Ángela Davis en el marco del ciclo de ponencias del CCCB (Barcelona) “¿Revolución o Resistencia?”



Índice

1 • INTRODUCCIÓN	9
2 • PRÓLOGO	10
3 • METODOLOGÍA	12
3.1 OBJETIVOS	13
3.2 ENFOQUES	13
3.3 PERFILES DE LAS PARTICIPANTES	14
4 • CONTEXTO	16
4.1 LOS ODS Y ALGUNOS DATOS COMO PUNTO DE PARTIDA	17
4.2 CONTEXTO EUROPEO Y ESTATAL	19
4.3 CONTEXTO EN LA COMUNITAT VALENCIANA	23
5 • ANÁLISIS INTERPRETATIVO DEL GRUPO DE DISCUSIÓN, ENTREVISTAS Y CUESTIONARIOS	26
5.1 INTRODUCCIÓN	27
5.2 MOTIVOS DE LA MIGRACIÓN	28
5.3 DIFICULTADES DE LA LEY DE EXTRANJERÍA	31
SITUACIÓN DE ACCESO A DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES	37
5.4 DIMENSIÓN LABORAL	37
5.5 ACCESO A LA ASISTENCIA SANITARIA Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	44
5.6 ACCESO A VIVIENDA	46
5.7 DIMENSIÓN EDUCACIÓN-FORMACIÓN	48
SITUACIÓN DE ACCESO A DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES	49
5.8 DIMENSIÓN CIUDADANÍA POLÍTICA, CIUDADANÍA SOCIAL, PARTICIPACIÓN	49
5.8.1 VULNERACIÓN EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN	49
5.8.2 PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA	53
5.8.3 EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA Y LA PARTICIPACIÓN	55
5.8.4 DIFICULTADES EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA FORMAL	59
5.9 DIMENSIÓN SOCIAL-RELACIONAL	60
5.10 RACISMO SOCIAL	63
5.11 VIOLENCIA DE GÉNERO	66
5.12 TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL	68
5.13 DIMENSIÓN PERSONAL	73
6 • PROPUESTAS	76
7 • REFLEXIONES FINALES	80
8 • AGRADECIMIENTOS	84
9 • BIBLIOGRAFÍA	86



1

INTRODUCCIÓN

El presente informe se enmarca en el proyecto “Trabajando en la agenda de desarrollo local: Intercambio de conocimientos y creación de redes alrededor de los ODS” financiado por la Generalitat Valenciana en la convocatoria de subvenciones de Educación para la Ciudadanía Global de 2016 y ha sido realizado por la ONG Alianza por la Solidaridad en colaboración con el estudio de sociología La Dula a partir de un proceso de diagnóstico participativo que ha tenido lugar entre los meses de junio de 2017 y marzo de 2018.

En él han participado decenas de mujeres y asociaciones que han ofrecido su testimonio y conocimientos sobre cuál es la situación de acceso a derechos por parte de las mujeres migrantes en el País Valencià y el ejercicio de su condición de sujetos políticos, además de elaborar propuestas de acción concretas para mejorar las deficiencias existentes.

Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de la Generalitat Valenciana. El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva de Alianza por la Solidaridad y no refleja necesariamente la opinión de la Generalitat Valenciana.

2

PRÓLOGO



Hablamos de mujeres migrantes, pero no existe un sujeto paradigmático que pueda englobarse bajo esta etiqueta restrictiva. No podemos decir la mujer migrante tiene esta edad y origen determinados, este estado civil o profesión concreta, etc. puesto que las características de las mujeres migrantes son tantas como mujeres hay. Sin embargo, sí existen realidades compartidas que las convierten en un colectivo social diferenciado y que hemos intentado recoger en este informe: principalmente una Ley de Extranjería que dificulta o impide el acceso a la sanidad, los servicios sociales, la educación, al trabajo digno, la reagrupación familiar, la justicia, la protección social y/o la participación política y que, además, por si esto fuera poco, las criminaliza a nivel social.

A todas estas violencias, se suman los mandatos de género reservados específicamente a las migrantes en el ámbito laboral: como responsables de los trabajos de los cuidados, generando la paradoja de las cadenas de cuidados, donde las mujeres autóctonas pueden “liberarse de estas cargas” y aspiran a otros empleos fuera del ámbito doméstico. De esta forma, la sociedad española impone a las mujeres migrantes el nicho de empleo más precarizado e históricamente peor valorado, desplazándolas e invisibilizándolas.

En el presente documento, pretendemos mostrar además cómo es precisamente esta violencia estructural hacia las mujeres migrantes la que pone de relieve su papel como sujetos políticos capaces de, a pesar de todas las dificultades nombradas anteriormente, sostener a sus familias y a comunidades enteras, incluso transnacionales, a partir de una auto organización más o menos formal, así como de poner en práctica formas de participación y resistencia que van de lo personal a lo colectivo.

En este sentido, el informe ofrece una mirada sobre las violencias que atraviesan a las mujeres migrantes del País Valencià en todas las esferas de su vida, pero también sobre las resistencias que han desarrollado al respecto y su capacidad de toma de decisiones en contextos especialmente precarios y como supervivientes de diferentes formas de abuso y explotación. De esta forma, a partir de los testimonios de decenas de estas mujeres y de las personas que trabajan cada día junto a ellas para mejorar su situación, hemos analizado las causas y consecuencias de estas vulneraciones de derechos, así como los mecanismos de superación personal y colectiva de esta realidad.

Sirva este documento, pues, para homenajear y visibilizar la lucha diaria que supone ser mujer y migrante en el País Valencià y contribuir, además, a señalar las estructuras de poder que dividen a la sociedad entre ciudadanos y ciudadanas, sujetos de pleno derecho y sujetos cuyos derechos no son reconocidos, a merced de leyes, trámites y requisitos de todo tipo.

METODOLOGÍA



3.1 OBJETIVOS DEL DIAGNÓSTICO

El proceso por el que se ha elaborado el presente informe ha tenido los siguientes objetivos:

Generar un proceso de intercambio de conocimientos, reflexiones y estrategias sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Comunitat Valenciana, con aportaciones de entidades del Sur que defiendan los derechos de las mujeres migrantes y que promueva la participación ciudadana para su consecución a nivel local:

- 1 ▪ Analizar la situación de acceso a derechos de las mujeres migrantes en el marco de los ODS en la Comunitat Valenciana.
- 2 ▪ Elaborar propuestas de mejora y recomendaciones en cuanto al acceso de derechos en el marco de los ODS de mujeres migrantes a través de la participación ciudadana y aquellas organizaciones que trabajan en la defensa y garantía de estos derechos para que se incorporen en la agenda local de desarrollo.
- 3 ▪ Incorporar el enfoque y las realidades de colectivos del sur en el trabajo y la defensa de derechos de mujeres y migrantes en la Comunitat Valenciana.

3.2 ENFOQUE

A ▪ PERSPECTIVA INTERSECCIONAL

Para la elaboración del presente documento, hemos incorporado el enfoque de la interseccionalidad, en el sentido de tener en cuenta las identidades sociales solapadas o interseccionadas y sus respectivos sistemas de opresión, dominación o discriminación. La teoría sugiere y examina cómo varias categorías biológicas, sociales y culturales como el género, la etnia, la raza, la clase, la discapacidad, la orientación sexual, la religión, la casta, la edad, la nacionalidad y otros ejes de identidad interaccionan en múltiples y a menudo simultáneos niveles. La teoría propone que debemos pensar en cada elemento o rasgo de una persona como unido de manera inextricable con todos los demás elementos, para poder comprender de forma completa la propia identidad.

B ▪ EXPLORACIÓN DE LA AGENCIA

Llamamos agencia a la capacidad que posee una persona para actuar. En este sentido, hemos analizado los proyectos vitales y migratorios de las mujeres, su capacidad de iniciativa, de resistencia ante las vulneraciones de derechos y de toma de decisiones como sujetos políticos.

B - METODOLOGÍAS IAP (INVESTIGACIÓN-ACCIÓN-PARTICIPACIÓN)

Desde este método de investigación se plantea que no existe distancia entre sujeto investigador y objeto investigado y que la horizontalidad prima sobre la verticalidad propia de investigaciones convencionales o pensadas desde una perspectiva clásica (distancia sujeto-objeto): mediante la orientación de un grupo motor y entrevistas en profundidad semiestructuradas.

3.3 PERFILES DE LAS PARTICIPANTES

Como ya hemos comentado, en el informe han participado mujeres migrantes que han relatado sus experiencias, así como su posicionamiento como sujetos políticos y sus resistencias diarias. Además, hemos recogido las aportaciones de hombres y mujeres que trabajan en organizaciones de apoyo.

Respecto al trabajo de campo, se estructuró a través de un grupo focal del Comité de Seguimiento del proceso de diagnóstico participativo, 21 entrevistas en profundidad y 33 encuestas.

En el grupo focal participaron 5 mujeres de origen migrante y 3 autóctonas que forman parte de organizaciones sociales de apoyo a los derechos de personas migrantes; las entrevistas en profundidad se realizaron a 11 mujeres migrantes, 7 profesionales de organizaciones sociales (de ellas, 2 eran de origen migrante) y 3 profesores investigadores en migraciones; las encuestas fueron contestadas por 24 mujeres migrantes y 9 personas que trabajan en favor de la protección de derechos de las mujeres migrantes (de ellos, 4 eran de origen migrante).

En resumen, 62 personas implicadas en el trabajo de campo y, de ellas, prácticamente el 75 por ciento de origen migrante.

Las personas participantes que realizaron las encuestas y las entrevistas en profundidad fueron contactadas a partir de un mapeo de agentes realizado con el Comité de Seguimiento. Se identificaron las organizaciones, colectivos y personas relevantes del País Valencià para la investigación. A partir de aquí, el equipo coordinador de la investigación contactó con ellas.

Respecto al perfil de las mujeres migrantes que participaron en el trabajo de campo, se tuvo en cuenta:

A - EDAD

Las edades de las mujeres van desde los 22 hasta los 62 años.

B - LUGAR DE NACIMIENTO

Las mujeres entrevistadas han nacido en diferentes países del continente africano (Nigeria, Senegal, Argelia, Marruecos) y América Latina (Colombia, Ecuador, Bolivia, México, Perú).

C - NIVEL FORMATIVO

Poseen un nivel formativo muy diverso: desde mujeres que nunca pudieron asistir a la escuela por motivos económicos, hasta otras con estudios universitarios, de doctorado o máster.

D - TIEMPO DE RESIDENCIA EN EL PAÍS VALENCIÀ

La mayoría de las mujeres participantes han residido más de diez años en el territorio valenciano, aunque algunas de ellas apenas llevan viviendo en el Estado español un año.

E - ESTADO CIVIL

Hemos entrevistado a mujeres solteras, divorciadas, casadas o que viven en pareja.

F - MOTIVOS MIGRATORIOS

Como analizaremos más adelante, los motivos son muy diversos: desde la posibilidad de ampliar los estudios hasta la necesidad de buscar un empleo para sostener a la familia.

G - FAMILIA

La mayoría de las participantes tienen hijos e hijas menores de edad a su cargo, aunque también nos encontramos con mujeres con hijos e hijas adultos y con familiares mayores a su cargo. Además, algunas de ellas no han tenido hijos e hijas.

H - SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Se han realizado entrevistas tanto a personas en situación administrativa irregular, como aquellas con permiso de residencia y trabajo y otras nacionalizadas.

I - SITUACIÓN LABORAL

Hemos entrevistado a mujeres en situación de desempleo, otras que trabajan apenas unas horas, otras con jornadas extensas como internas, etc. Respecto a los diferentes sectores de ocupación, hemos entrevistado a trabajadoras del sector agrícola, en el sector del hogar y los cuidados, ONG, sector académico y cultural y en el sector servicios.

En cuanto a las trabajadoras y activistas de organizaciones y colectivos sociales fueron contactadas por pertenecer a los ámbitos de la defensa del derecho a la salud (ODUSALUD, Médicos del Mundo), la defensa jurídica (Comisión Ejecutiva de Extranjería del ICAV), los derechos laborales (Rumiñahui y CCOO), el apoyo psicosocial (Psicólogas y psicólogos Sin Fronteras, Villa Teresita, Fundación Salud y Comunidad, Valencia Acoge, Fundación Secretariado Gitano, Servicio Jesuita del Migrante) y la defensa de los derechos humanos (CEAR PV). En una última etapa, se contactó con profesores e investigadores de la Universitat de València para profundizar en el contexto de las políticas migratorias actuales y su influencia en cuanto al acceso a derechos por parte de las personas migrantes (se entrevistó a los profesores Albert Mora, Javier de Lucas y Francisco Torres).



4

CONTEXTO



4.1 LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y ALGUNOS DATOS COMO PUNTO DE PARTIDA

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la que se enmarcan los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)¹, un plan de acción firmado por 193 países, que aspira a conseguir un mundo sostenible bajo el lema “no dejar a nadie atrás”. Este es el punto de arranque del presente diagnóstico que, aun partiendo de una realidad local, pretende ofrecer un enfoque global e integral sobre las violencias que atraviesan a las mujeres migrantes en el País Valencià y las resistencias personales y colectivas que han desarrollado al respecto.

En este sentido, la meta 8.8 de la Agenda 2030, insta a los estados a “proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios”. Esta mención expresa a la situación de las trabajadoras migrantes no es casual.

Según datos de ONU Mujeres², uno de cada seis trabajadores domésticos en el mundo es migrante. De ellos, las mujeres migrantes representan el 73,4 por ciento.

Por otra parte, sólo 22 países han ratificado el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos que reconoce las vulnerabilidades adicionales de las mujeres trabajadoras domésticas y protege los derechos y la dignidad de todas las trabajadoras y todos los trabajadores domésticos. A día de hoy, España es uno de los que no lo han ratificado.

Asimismo, en el Estado español, un 83,2% de los hogares de las mujeres migrantes contaban en 2015 con ingresos inferiores a los mil euros mensuales³.

Estos son solo algunos datos que confirman la precarización del empleo de las mujeres migrantes y la falta de protección del Estado al respecto, cuestión que condiciona su acceso a derechos y el de sus familias, como se desarrollará en apartados sucesivos.

Por otra parte, los ODS 5, referente a igualdad de género y empoderamiento de la mujer, y 10, que insta a reducir la desigualdad en y entre los países, han servido también para estructurar la presente investigación.

En concreto, las siguientes metas:

- 5.1** Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

1 Ver <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

2 <http://www.unwomen.org/es/news/in-focus/women-refugees-and-migrants>

3 Estudio sobre la situación laboral de las mujeres inmigrantes en España, (OIT) <http://www.spain.iom.int/sites/default/files/Estudio%20Sobre%20la%20Situaci%C3%B3n%20Laboral%20de%20la%20Mujer%20Inmigrante.%20OIM%202015.pdf>

- 5.2** Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- 5.4** Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
- 5.5** Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- 5.6** Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
- 5.a** Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
- 10.2** De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
- 10.7** Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

En relación con las metas anteriores y, especialmente, la 5.2, hay que tener en cuenta que, según datos de 2005 a 2016 recogidos en 87 países, el 19% de las mujeres de entre 15 y 49 años dijeron que habían experimentado violencia física o sexual, o ambas, a manos de su pareja en los 12 meses anteriores a ser preguntadas sobre este asunto⁴.

En España, en el caso de las mujeres de origen migrante existe una sobre representación: tienen más probabilidades de ser víctimas de violencia de género, ya sea por violencia física o sexual, que las españolas, según asegura la última encuesta de victimización realizada por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que se llevó a cabo en 2015⁵.

Además, el estudio señala que las mujeres nacidas en el extranjero han recurrido algo más al apoyo de la policía o del juzgado, a través de la denuncia (33,2% para ellas en comparación con el 27,6% para las autóctonas) pero, por otra parte, han accedido con menor frecuencia a los servicios sociales o sanitarios (psicólogos/as, médicos/as, abogados/as o llamado al teléfono 016 de apoyo a las víctimas de violencia de género, etc.), con un 40,2% de ellas frente al 46,2% de las nacidas en España.

Asimismo, esta investigación recoge que un 7,5% de las mujeres nacidas en España que han tenido pareja alguna vez en su vida ha sufrido violencia sexual por parte de alguna pareja o expareja, frente al 15,5% de las nacidas en el extranjero.

Por otro lado, en cuanto a participación política, la investigación Participación Política de los inmigrantes en España: Elecciones, representación y otros espacios⁶, publicada en 2016 por la Universidad de Huelva,

⁴ <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

⁵ http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/colecciones/pdf/Libro_22_Macroencuesta2015.pdf

⁶ https://www.cidob.org/es/articulos/anuario_cidob_de_la_inmigracion/2015_2016/la_participacion_politica_de_los_inmigrantes_en_espana_elecciones_representacion_y_otros_espacios

indica que se ha avanzado en cuanto al reconocimiento de derechos políticos de las personas migrantes en España, sobre todo a partir de 2011 con la introducción de acuerdos de reciprocidad que permiten a los ciudadanos de ciertos países no comunitarios participar en las elecciones municipales en nuestro país. Sin embargo, en este sentido, el último informe MIPEX (Migrant Integration Policy Index)⁷ de 2015 que el Migration Policy Group y el CIDOB con apoyo de la Comisión Europea realiza cada cuatro años sobre las políticas de integración de las personas migrantes en Europa y otros países, alerta de que en España gran parte de la población migrante no tiene derecho al voto y de que las personas migrantes carecen de representación, así como de fallos en las políticas de implementación de los derechos de participación.

Asimismo, la investigación de Huelva añade, además, que otros espacios de participación política menos institucionalizados como el asociacionismo han sufrido transformaciones en los últimos años debido al contexto económico, lo que ha conllevado un debilitamiento de las asociaciones, mientras que las aspiraciones políticas de los migrantes se han encauzado en algunos casos a través de nuevas iniciativas ciudadanas surgidas en respuesta a la crisis.

Con todo esto, y tomando los ODS como referencia, analizaremos en sucesivos apartados en qué situación se encuentran las mujeres migrantes en la Comunitat Valenciana en cuanto a acceso a derechos laborales, discriminación y violencia por cuestiones de género, etnia, raza, religión y/o clase social, el acceso a la salud universal -con especial detenimiento a los derechos sexuales y reproductivos- y la participación política, así como otras cuestiones relevantes al respecto. Por último, se recogerán propuestas de acción realizadas por las mismas participantes del proceso para las administraciones y las organizaciones de la sociedad civil.

Por último, destacar que la Generalitat Valenciana ha sido uno de los gobiernos autonómicos pioneros en cuanto a la difusión y desarrollo del seguimiento y puesta en marcha de la Agenda 2030 a través de la Dirección General de Cooperación al Desarrollo. Sin embargo, en el Mapa de seguimiento de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Comunitat Valenciana⁸, documento publicado por primera vez en diciembre de 2017 para evaluar la implantación de los ODS en el territorio, se echan de menos indicadores específicos sobre población migrante, ya que no aparecen datos desagregados por el origen o situación administrativa. Creemos que sería necesario ya que, por un lado, es una manera de visibilizar la contribución de la población migrante a la consecución de la Agenda en términos generales, algo ya planteado en el marco de la Agenda anterior de los ODM, los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Por el otro, el seguimiento de la Agenda también debe cubrir aquellas metas específicas que hacen referencia a estos criterios para evaluar situaciones concretas de discriminación de estos.

En esta dirección, sirva el presente documento para arrojar luz en este sentido e impulsar la recogida de datos sobre la situación de acceso a derechos de las personas migrantes, especialmente de las mujeres, para poder cumplir con la finalidad de “no dejar a nadie atrás”.

4.2 CONTEXTO EUROPEO Y ESTATAL

Respecto al contexto actual en el que se desarrollan las políticas migratorias hay que destacar una serie de cuestiones que afectan de manera estructural al acceso a derechos de las personas migrantes y, muy especialmente, de las mujeres: la directiva europea de retorno -conocida como la “directiva de la vergüenza” que afecta a las leyes y políticas de Extranjería de todos los Estados de la Unión -incluido el Estado español-, los acuerdos con terceros países para externalizar el control de fronteras, la criminalización de activistas y organizaciones de defensoras y defensores de derechos y el auge de los partidos y movimientos xenófobos de la ultraderecha.

7 <http://www.mipex.eu/spain>

8 <http://www.cooperaciovalenciana.gva.es/documents/164015995/165162558/MAPA+LINEA+DE+BASE.pdf/28fca229-b981-409f-9c4f-c1bb66822437>

En Europa, a 1 de enero de 2016, había 35,1 millones de personas nacidas fuera de la Unión viviendo en algún Estado miembro⁹, el 44 por ciento de ellas, mujeres.

En el Estado español, según los últimos datos estadísticos oficiales de población¹⁰, la población extranjera asciende a 4.572.807 personas y de ellas prácticamente la mitad son mujeres, en concreto un 49,59 por ciento, en total 2.267.702. Los colectivos más numerosos son los comprendidos por mujeres con nacionalidad de países de América Latina, 595.408, y África, 422.832. Todas ellas, al igual que los hombres migrantes, se ven sujetas, como se ha explicado anteriormente, a la Ley de Extranjería que, a su vez, responde a los mandatos de las políticas migratorias de la Unión Europea.

A pesar de que el origen de la política común en materia de gestión de las migraciones comenzó mucho antes, uno de los pasos que nos parece especialmente relevante fue la aprobación de la directiva 2008/115/CE, también conocida como directiva de retorno –o de la vergüenza para las organizaciones de la sociedad civil que exigen su retirada¹¹ por contravenir los derechos humanos–, que regula la expulsión y detención de personas migrantes en situación administrativa irregular. El texto, aprobado en 2008, recibió 367 votos a favor, 206 en contra y 109 abstenciones, y salió adelante gracias al respaldo del Partido Popular Europeo, los liberales y la derecha nacionalista. Los socialistas españoles se desmarcaron de sus colegas europeos y votaron a favor de la directiva.

Ésta limita la reclusión de las personas migrantes hasta 18 meses antes de proceder a su expulsión. España la incorporó a su ordenamiento jurídico en la reforma en la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y, entre otras cuestiones, amplía el límite de estancia en los CIE de 40 a 60 días para que, según se argumentó desde el gobierno, “el tiempo fuera el suficiente para tramitar las expulsiones”¹².

En 2016, según el último informe anual del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura del Defensor del Pueblo¹³, casi 36.000 extranjeros fueron detenidos por incumplir la Ley de Extranjería, de los que 7.600 fueron internados en uno de los siete CIE del Estado español, de ellos 500 fueron mujeres.

España repatrió el año pasado a 1.758 migrantes en vuelos de deportación, la mayoría a través de Marruecos, pero también en transporte aéreo en solitario y en colaboración con la Agencia Europea de Control de la Frontera Exterior (Frontex), y a otros 868 en barcos internacionales. Según el informe CIE de 2016 del Servicio Jesuita del Migrante (SJM), a partir de datos del Ministerio del Interior, de ellos, 67 fueron mujeres.

Otra cuestión relevante que sitúa las políticas migratorias europeas en la lógica del control y la externalización de fronteras frente a la protección de los derechos son los acuerdos con terceros países para frenar la llegada de personas migrantes.

Si atendemos a las declaraciones que el ministro del Interior del Estado español, Juan Ignacio Zoido, ofreció el pasado 25 de enero de 2018 en Bulgaria, donde los ministros europeos del Interior debatieron cómo avanzar en la creación de un sistema comunitario de gestión migratoria, “la política que España ha venido aplicando desde hace muchos años, de convenios con los terceros países, así como también el refuerzo del control de fronteras y la colaboración con la agencia Frontex, que está siendo muy eficaz también para políticas de retorno, son prioridades para España y deben ser también prioridades para la Unión Europea”¹⁴.

9 Eurostat, Estadísticas de migración y población migrante, Datos recogidos en marzo de 2017

10 Datos del Padrón Continuo de Habitantes, explotación a 1 de enero de 2017. www.ine.es

11 <https://www.diagonalperiodico.net/global/21690-espana-hace-mas-dura-la-directiva-la-verguenza.html>

12 http://www.abc.es/hemeroteca/historico-19-12-2008/abc/Nacional/el-gobierno-amplia-de-40-hasta-60-dias-el-periodo-de-detencion-de-inmigrantes_911998036376.html

13 https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2017/04/Informe_Anuar_MNP_2016.pdf

14 http://www.eldiario.es/politica/Zoido-acuerdos-terceros-prioridad-migratoria_0_733176794.html

El Enfoque Global de la Migración y la Movilidad (EGMM) de la Unión Europea constituye el marco general para las relaciones de la UE con terceros países. En virtud del EGMM se han puesto en marcha y se han celebrado varios diálogos en materia de migración y se han establecido marcos de cooperación con los países terceros correspondientes.

En 2015, los dirigentes europeos acordaron el Plan de Acción de La Valeta para responder a la afluencia de migrantes hacia la UE, procedentes fundamentalmente de países africanos. En 2016, el Consejo Europeo aprobó el establecimiento de un nuevo Marco de Asociación en materia de Migración para profundizar la cooperación con los países de origen prioritarios. Ese mismo año, se adoptó la Declaración UE-Turquía para hacer frente al flujo de migración irregular hacia la UE a través de Turquía.

Fuentes de la Comisión Europea elevan a 2.125 la cifra de personas que han sido trasladadas a Turquía desde la firma del acuerdo en marzo de 2016. Según señalan, “las llegadas a Europa han disminuido en un 97%, y el número de fallecidos se ha reducido de forma substancial. 12.711 sirios han sido reubicados en Europa gracias a este acuerdo”, afirman¹⁵.

Las cifras de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) corroboran el descenso de llegadas a Grecia. En cambio, también muestran que más de 100.000 personas llegaron a Italia en 2017 y que las llegadas a Chipre y España se han multiplicado por tres en el último año. Un hecho, que pone de relevancia la adaptación de las rutas que toman las personas que salen de sus países de origen para llegar a Europa, y cómo el control de fronteras no reduce los flujos, sino que los modifica.

En este sentido, Italia y Libia firmaron el pasado 2 de febrero de 2017 un acuerdo por el que el primero destina cuantiosos recursos a entrenar y equipar a los guardacostas libios a cambio de su compromiso en la persecución del tráfico ilegal de personas. Los efectivos italianos pueden entregar a las personas migrantes rescatadas en alta mar a las autoridades libias y patrullar sus aguas territoriales. Este acuerdo permitió la vigilancia conjunta dentro de sus aguas territoriales, y con ello la devolución inmediata a la costa africana de las embarcaciones detectadas¹⁶.

Asimismo, debido a la política de externalización y blindaje de fronteras de la Unión Europea y de España, Marruecos dejó de ser un país únicamente de tránsito, convirtiéndose en país de destino forzado, donde las personas migrantes se encuentran atrapadas en una situación de indefensión y desprotección, con difícil acceso a medidas de protección y de derechos, bajo riesgo de devolución a los países de origen, en virtud de los acuerdos firmados por Marruecos con los países de origen¹⁷.

Además, hay que añadir la criminalización de las organizaciones y activistas que defienden los derechos de las y los migrantes. Según recogen los medios de comunicación, el ministro Zoido declaró recientemente a su llegada al consejo informal de ministros del Interior de la Unión Europea (UE) en Tallin, en julio de 2017, “hay que concienciar a las ONG de que se está para ayudar y no se está para favorecer o potenciar la inmigración irregular, cuando esa inmigración irregular está dando lugar a que corra peligro en el Mediterráneo, como está sucediendo con demasiada frecuencia”¹⁸. Palabras que resumen a la perfección una tendencia que parece cada vez más en alza desde los Estados de la Unión: las acusaciones de actividades ilegales a colectivos defensores de los derechos humanos de las personas que arriesgan sus vidas en el Mediterráneo.

El pasado 14 de enero de 2016, tres miembros de la ONG Proem-Aid que realizaban tareas de rescate frente a las costas griegas fueron acusados de tráfico ilegal de personas. Afortunadamente, han sido absueltas, pero otras ONG como Médicos Sin Fronteras han sido acusadas por Frontex de favorecer el tráfico de personas en Libia. En los meses de verano de 2017, varios barcos de rescate fueron confiscados en puertos italianos, mientras que a todas las organizaciones se les obligó a firmar un código de conducta que restringía, de facto, todos sus movimientos y su actividad¹⁹.

15 https://www.elconfidencial.com/mundo/2018-01-29/acuerdo-ue-turquia-personas-expulsadas_1510770/

16 Refugiados y migrantes en España: Los muros invisibles tras la frontera sur, 2017, CEAR,

17 *ibid.*

18 http://www.eldiario.es/desalambre/Zoido-concienciar-ONG-favorezcan-inmigracion_0_662133870.html

19 <http://www.elmundo.es/internacional/2018/01/08/5a52690b468aeb216f8b459a.html>

Otra acusación recurrente es que los barcos de estas ONG entran en aguas libias para trasladar a migrantes hasta las costas italianas. Las organizaciones se han defendido de esta acusación justificándola exclusivamente en rescates de emergencia, como ordena la ley del mar. Además, añaden que, con frecuencia, son los guardacostas libios, entrenados por Frontex, los que les amenazan para que dejen de rescatar personas, que no han dudado incluso en disparar con fuego real para alejar a los barcos de ayuda, pese a que se encontraban en la llamada zona SAR (Salvamento y Rescate)²⁰.

Hay que destacar, además, el caso de la persecución a la activista del colectivo Caminando Fronteras, Helena Maleno, quien en la actualidad está envuelta en un proceso judicial en Marruecos a raíz de una causa iniciada por la Policía Nacional española. Maleno está acusada de tráfico de personas por alertar de pateras en riesgo a Salvamento Marítimo. La Comisaría de Extranjería y Fronteras (UCRIF Central) inició las diligencias del proceso que fueron archivadas por la Fiscalía de la Audiencia Nacional por no haber encontrado indicios de delito.

Sin embargo, la misma investigación fue enviada a la Policía marroquí por las autoridades españolas, lo que ha derivado en la apertura de una causa judicial en Marruecos contra la activista española. Tras haber comparecido ante el juzgado de Apelación de Tánger en dos ocasiones, Maleno se encuentra a la espera de conocer en las próximas semanas si el caso se envía a juicio.

Con todo esto y como resultado de esta militarización y externalización de fronteras los últimos años, se están registrando cifras récord en cuanto a fallecimientos en el Mar Mediterráneo: en 2016, 5.000 personas perdieron la vida intentando llegar a suelo europeo²¹; en 2017, la cifra de fallecimientos fue de más de 3.000 personas²².

Por último, hay que añadir el resurgir de la extrema derecha y su discurso antiinmigración que criminaliza a las personas migrantes en prácticamente todos los Estados de la Unión.

Por nombrar solo algunos países en los que las fuerzas políticas de la ultraderecha han obtenido grandes éxitos electorales recientemente, hemos podido ver como Austria, Suiza, Dinamarca, Francia e Italia han visto resurgir movimientos que centran sus discursos en la xenofobia antiinmigración.

En Austria, en las elecciones legislativas de octubre de 2017, el Partido de la Libertad de Austria (FPÖ) de extrema derecha ganó 32% del voto total, y en diciembre llegó a un acuerdo de coalición con el Partido Popular Austríaco (ÖVP), el partido del canciller Sebastian Kurz. El FPÖ fue creado por exnazis en Austria en los años 50. Hoy en día, el partido niega cualquier asociación con esta ideología, aunque llegó al poder con una postura ultranacionalista y un discurso claramente antiinmigrante.

En Suiza, gobierna la xenófoba Unión Democrática del Centro (SVP), que obtuvo en 2015 el 29,4% de los votos. En Dinamarca, en las últimas elecciones, el 21,1% de los daneses se decantaron por el partido antiinmigrantes Partido Popular Danés (DF). Una de las medidas más polémicas del Gobierno danés fue la ley que permite confiscar dinero en efectivo y objetos a las personas migrantes cuyo valor supere 1.340 euros para financiar los gastos de su estancia.

En Francia, el Frente Nacional de Marine Le Pen consiguió alcanzar la segunda vuelta en las presidenciales francesas y en Alemania el partido populista y ultraderechista AfD, "Alternativa para Alemania" se dispara hasta el 13% del voto.

Asimismo, en Italia, el voto al partido ultraderechista y abiertamente racista Liga Norte obtuvo en las elecciones de 2018, después de una campaña marcada por la antiinmigración, el 17,60 por ciento de los votos disputándose el Gobierno.

²⁰ *ibid.*

²¹ "2016, otro año sin refugio", <https://www.cear.es/2016-otro-ano-sin-refugio/>

²² <https://missingmigrants.iom.int/>

Estos partidos centran sus discursos e ideologías en la afirmación de la identidad nacional en contraposición a las personas migrantes y suponen un gran lobby que presiona para endurecer las leyes y políticas migratorias impidiendo el acceso a derechos de las personas extranjeras que se encuentran en territorio europeo, así como impulsando la militarización y externalización de las fronteras europeas.

4.3 CONTEXTO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

A continuación, analizaremos el enfoque de las políticas públicas autonómicas en materia de migración, como uno de los marcos contextuales del acceso a derechos de las mujeres migrantes en el País Valencià, a partir de sendas entrevistas, realizadas como parte del trabajo de campo, con los profesores e investigadores Javier de Lucas, catedrático de filosofía del derecho y filosofía política en el Instituto de Derechos Humanos de la Universitat de València, y Francisco Torres, del departamento de Sociología y Antropología Social, de la Universitat de València.

Las comunidades autónomas son responsables de las políticas de acogida e integración de las personas migrantes. En la Comunitat Valenciana, estas políticas –que afectan a 789.109 personas que han nacido en el extranjero, siendo 397.934 de ellas mujeres²³– se articulan entorno a la Ley 15/2008, de 5 de diciembre, de Integración de las Personas Inmigrantes en la Comunitat Valenciana²⁴ y su posterior desarrollo reglamentario²⁵.

Esta normativa, puesta en marcha durante el gobierno autonómico del Partido Popular (PP) y mantenida en la actualidad por el gobierno del Botànic, –PSPV y Compromís con el acuerdo exterior de Podemos–, regula diversos instrumentos administrativos y medidas de actuación como los planes directores de integración de la Generalitat, la colaboración con las entidades locales, el Foro Valenciano de la Inmigración y las Agencias de Mediación para la Integración y la Convivencia Social (oficinas AMICS), que en 2016 pasan a ser sustituidas por las oficinas de atención a las personas migradas (oficinas PANGEA).

Para empezar, el profesor Javier de Lucas cuestiona el nombre por sus implicaciones sociales y políticas. puesto que la noción que difunde es unidireccional, de que el inmigrante se tiene que integrar aquí. En esta dirección, un segundo error inmediato es el condicionamiento de asimilación cultural respecto al reconocimiento de derechos. Por ello, de Lucas propone conceptos como “Ley de Igualdad o Ley de promoción de acceso a la Igualdad de los Inmigrantes y de sus familias”.

Además, para de Lucas, la concepción de integración en los Gobiernos del PP en el desarrollo de la Ley Autonómica responde a un criterio meramente utilitarista, donde los procesos de “integración cultural” tenían un el carácter político e ideológico apenas disimulados. Los manuales, las iniciativas, las propuestas de esos Gobiernos, nunca tuvieron el horizonte de igualdad de derechos, sino el horizonte de hacer concesiones, (...) Sobre todo en lo relativo a políticas de acogida, que sería la parte correspondiente a gobiernos autonómicos y municipales, diputaciones también, pues esa parte en lo que se refiere a esa primera etapa yo creo que estaba pervertida.”.

Esta idea de utilitarismo es compartida también por el profesor Francisco Torres, que los considera como “la clave de bóveda” de las políticas migratorias. Según Torres, dichas políticas transmiten a las personas migrantes que esto es una carrera de obstáculos. “Si tienes los recursos y eres lo suficientemente listo, y estás dispuesto a pasar 3 años viviendo de la economía sumergida y cuidando que no te pille la policía, entonces podrás empezar a hacer tu vida. Bueno, entonces no estamos tomando esto con criterios de integración, si no utilitaristas”.

23 Datos del Padrón Continuo de Habitantes, explotación a 1 de enero de 2017. www.ine.es

24 Ley 15/2008, de 5 de diciembre, de la Generalitat, de Integración de las Personas Inmigrantes en la Comunitat Valenciana (DOCV núm. 5.911, de 11 de diciembre).

25 Decreto 93/2009, de 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 15/2008, de 5 de diciembre, de la Generalitat, de Integración de las Personas Inmigrantes [DOCV núm. 6056, de 14 de julio].

El profesor habla de sistema “esquizofrénico”. En Europa se actúa en torno a la igualdad de derechos humanos, etc., pero, por otro lado, la visión de la migración es utilitarista pragmática, utilizando a las personas como cosas, que “nos vienen bien para aportar económicamente”. La única diferencia entre gobiernos de derecha y de centroizquierda es que estos últimos, en tiempos de bonanza económica, otorgan más recursos a la parte de derechos humanos, explica.

Ambos investigadores destacan que la “inserción” de las personas migrantes no depende de políticas migratorias y de acogida específicas, si no de las políticas generales de empleo, de ciudadanía, de servicios sociales, etc. “Por ejemplo, si usted tiene un sistema de educación bien dotado, con atención a todas las diversidades, pues seguramente llegue a cumplir uno de sus objetivos programados, desarrollar capacidades individuales sin tener como obstáculo la diversidad de ningún tipo. Ahora no es que no haya, es que han recortado lo que ya había. El resultado para las personas migrantes, sus hijos e hijas, y para las personas en las capas más bajas socioeconómicamente de la sociedad, los resultados van a ser muy malos”, indica Torres.

En este sentido, de Lucas se refiere a un nuevo modelo de políticas autonómicas de acogida e integración a partir del gobierno del Botànic, aunque mantiene una mirada crítica al respecto. “La declaración inicial del pacto del Botànic contiene una referencia a la igualdad de derechos, aunque no esté expresada formalmente de modo rotundo, porque es verdad que tienen la coartada de que el objetivo de la igualdad en derechos no se puede conseguir desde un gobierno autonómico. El objetivo de igualdad en derechos exige modificar la Ley de Extranjería (LOEX) y claro la LOEX no es competencia del Gobierno autonómico, es una ley general del Estado”, apunta.

Para de Lucas, en el ámbito de las políticas concretas y, en particular, de las políticas de acogida, sí hay una competencia autonómica, como la normalización de las prestaciones sociales y servicios, que son la vía de los derechos sociales. “Creo que se ha avanzado más en el campo de igualdad de colectivos vulnerables de otras características que no en el campo de la inmigración: en la práctica estas políticas no se han concretado en dotaciones presupuestarias relevantes, que al fin y al cabo es lo que manifiesta si la voluntad política es real o meramente retórica.”

Este cambio de modelo implica, como hemos comentado, la reorientación de las oficinas de atención a las personas migrantes (oficinas AMICS) -que dependían de la Ley y el Plan de Integración vigente en su momento- en oficinas PANGEA²⁶ que dependen de la Ley de Servicios Sociales Inclusivos.

De Lucas es muy crítico con el modelo AMICS y señala además las carencias de las nuevas oficinas. Por un lado, el modelo AMICS, a pesar de sus declaraciones de objetivos, extranjerizaba a los inmigrantes. Por el otro, se centraba mucho en la mediación intercultural, que según el profesor no puede ser el centro de una política de la gestión de la presencia de la inmigración, porque lleva al malentendido de que la diferencia cultural es el factor decisivo.

Para el profesor, el modelo actual parte de la idea de que las personas migrantes son usuarias de los servicios como todos los demás. Y, por tanto, lo que hay que hacer es darles conciencia de la titularidad de esos servicios, hacérselos accesibles y, por último, hacer una política con la población autóctona, para que comprendan que “estas personas son iguales que tú desde el punto de vista de la necesidad de usar esos servicios y del derecho a tener esos servicios”.

Pero el problema con el segundo modelo sería “que no ha habido dotación de medios, no ha habido la participación de los inmigrantes en la gestión y el tratamiento de los inmigrantes como plenos sujetos de derecho que es lo que yo exijo para poder hablar de integración”.

Torres identifica también las deficiencias del modelo anterior, y considera que dependían mucho de la voluntad del ayuntamiento específico. El profesor considera que la Ley de Integración fue un brindis al sol y, plantea que “como muchos aspectos de las políticas llevadas a cabo por el señor Blasco -conseller de inmigración que puso en marcha el modelo de políticas migratorias del gobierno del PP-, jefe de esta área, con

²⁶ https://elpais.com/ccaa/2016/12/29/valencia/1483029384_082271.html

su red clientelar, hablando con claridad, que convocaba para hacer de palmeros y palmeras. Básicamente se trata de una política inexistente, y es difícil calificar una política inexistente. Es mejor que hubiera AMICS que nada, pues sí, (...), pero esto no tiene que ver con una política de integración”.

Por otra parte, otra cuestión significativa es que, en la actualidad, y tras la finalización del último Plan de Integración y Convivencia, que estuvo en marcha en el periodo de 2014 a 2017, la Comunitat Valenciana carece de Plan en este sentido, a pesar de que la Ley de Integración lo recoge como parte de su desarrollo reglamentario. Asimismo, el órgano consultivo en materia de políticas migratorias configurado por entidades ciudadanas previsto por la Ley, el Foro de la Inmigración, no se ha reunido desde hace años.

La Generalitat no ha presentado el plan de integración autonómico, y Torres expresa dudas sobre el contenido del mismo, una vez se presente. Para el profesor, la Comunitat Valenciana es la que tiene el peor sistema de servicios sociales de toda España desde hace 3 o 4 años, y que ello está vinculado con la falta de gasto social para colectivos como las personas migrantes.

Al respecto de las políticas migratorias autonómicas, el profesor de Lucas propone un cambio en la Ley autonómica de Integración que incorpore el enfoque de derechos. “Si existiera la voluntad, y la prioridad, se debería cambiar e ir a una Ley que promoviera la igualdad de acceso en plenitud a todos los derechos básicos a través de los tres indicadores que se manejan siempre como indicadores de integración. En primer lugar, el trabajo: el trabajo como elemento de integración social y como creación de vínculo social está en trance de desaparición, tenemos que encontrar algo que sustituya al vínculo laboral, puesto que, entre otras cosas, el trabajo ha pasado a ser un privilegio y no un derecho. Los otros dos indicadores son el acceso a servicios básicos de educación y sanidad y, por último, la perspectiva de género, medidas para promover la igualdad en la situación de las mujeres. Para el profesor también es clave el acceso a los derechos políticos, “porque en el sistema democrático quien no vota no tiene derechos. Precisamente por esto, el acceso a derechos de las personas migrantes no es una prioridad. Por esto los partidos políticos tienen como mucho una visión clientelar: promuevo a estos inmigrantes para que me voten a mí una vez se hayan nacionalizado y entonces son parte de mi objetivo político: una perversión”.

De Lucas ahonda en la propuesta de una Ley de Integración que incluya la consideración de las personas migrantes como sujetos políticos. “No hay razón alguna para que una Ley de Integración como la nuestra no contemple a través de la vía del padrón de la condición de vecindad política, no solo de vecindad administrativa, y por lo tanto el reconocimiento del derecho de participación política a escala municipal y autonómica a todas las personas que tengan la vecindad administrativa, aunque no haya competencias para otorgar la ciudadanía política, que depende del Estado”.



5



ANÁLISIS INTERPRETATIVO DEL GRUPO DE DISCUSIÓN, ENTREVISTAS Y CUESTIONARIOS

5.1 INTRODUCCIÓN

A continuación, se presentan los resultados obtenidos a partir del trabajo de campo realizado con la participación de mujeres migrantes, activistas y profesionales de diferentes organizaciones sociales. Con el objetivo de ordenar toda esta información, se han estructurado diferentes apartados, aunque estos no han de entenderse como compartimentos estancos y herméticos, ya que los procesos migratorios de las mujeres los desbordan y desafían.

Con la intención de poner en práctica el concepto de interseccionalidad²⁷, el análisis de las categorías sociales de género, raza/procedencia y clase social estarán presentes en todo el documento para tener en cuenta la heterogeneidad y las dimensiones de opresión y desigualdad que se van superponiendo durante todo el proceso migratorio:

El sexismo, el racismo y la explotación de clase constituyen sistemas de dominación interconectados, (...) el sexo, la raza y la clase, y no solo el sexo, determinan la naturaleza de cualquier identidad, estatus y circunstancia de la mujer, el grado en que será o no será dominada, hasta qué punto tendrá el poder de dominar (Hooks, 1988).

Además, con el objetivo de romper la construcción homogeneizada y estereotipada de las mujeres migrantes como "sujetos vulnerables", las narrativas recopiladas durante el trabajo de campo (entrevistas, encuestas, talleres de diagnóstico y propuestas) son el punto de partida del análisis. De esta forma, se exploran las experiencias vitales de las mujeres que en las que se entrecruzan violencias y subordinaciones por raza, clase y género (Stolcke, 2000).

En este sentido, se ha analizado la capacidad de agencia de las mujeres migrantes para visibilizarlas como sujetos políticos activos de cambio y transformación.

GTE6 (...) Yo creo que no hay una foto que nos diga quién es la mujer migrante, depende de donde proviene, por qué ha emigrado, cuándo la migración se realiza en familia...

Directora de programas de inserción en Castelló, de la Fundación Salud y Comunidad/Trabajadora social.

Explorar la capacidad de agencia que suponen los proyectos y trayectorias migratorias de las mujeres que toman la decisión de partir no es en absoluto convencional. Tradicionalmente, la migración femenina se ha venido investigando desde unos parámetros que homogeneizaban al colectivo de mujeres, construyéndose de esta forma modelos y categorías de análisis que carecían de una mirada crítica y contribuían, por lo tanto, a generalizar una imagen de las mujeres migrantes como agente vulnerable que migra únicamente por decisiones económicas adscritas bien debido a las voluntades masculinas (padres, maridos, hermanos) o

²⁷ Interseccionalidad es un término acuñado en los años 80 por la activista civil y académica Kimberlé Williams Crenshaw, siendo Angela Davis, académica y activista feminista por los derechos civiles y afroamericanos, una de las figuras que más ha contribuido a su divulgación.

bien a cuestiones estructurales, sin contemplar la capacidad de iniciativa y con esto las diversas realidades que subyacen a estas mujeres y a sus procesos migratorios.

Tener en cuenta la agencia es visibilizar las capacidades de lucha y resistencia que las mujeres van configurando a lo largo de estos devenires transnacionales, en tanto que sujetos políticos activos.

Los testimonios que se han seleccionado representan distintas realidades narradas por sus protagonistas. La complejidad del proceso migratorio, con sus problemáticas y necesidades, es difícilmente abarcable puesto que existen tantas circunstancias como mujeres migrantes. Es necesario, por lo tanto, destacar que la muestra de mujeres entrevistadas para el presente informe es evidentemente una selección de agentes clave, por lo que tampoco se pretende, ni se puede, establecer conclusiones absolutas a partir de los datos obtenidos. Es decir, se ha contactado con una selección de personas que por el cargo que ocupan (profesionales, técnicas) o por su implicación y participación en el tejido asociativo (ciudadanía) han ofrecido información significativa, aunque siendo conscientes de que esta muestra no recoge la totalidad de las realidades que configuran el panorama de la Comunitat Valenciana, pero sí es un punto de partida para diagnosticar la situación actual.

5.2 MOTIVOS DE LA MIGRACIÓN

Tomar la decisión de dejar el país de origen supone el inicio de un viaje complejo que alberga diversos motivos a partir de las distintas realidades de cada mujer migrante. Durante el trabajo de campo se recabó información sobre las vidas que se dejaban atrás y sobre el contexto previo que había llevado a estas mujeres a tomar la decisión de marcharse de sus países de origen.

GCE1 *Era ama de casa. Mi vida estaba bien yo era muy feliz pero mucha gente me decía “cuando tú vayas a Europa, vas a ganar mucho dinero” y aquí no hay dinero. No ha sido como pensábamos.*

Mujer, 55 años, procedente de Senegal, con 17 años de residencia en España.

GCE2 (...) *Trabajo, casa, lo que permitía el trajín de vida en Bogotá. Económicamente (era) difícil, porque en Colombia la sociedad está estratificada, yo pertenecía a un estrato bajo del 1 al 3, y es más difícil sobrevivir allí con un salario mínimo. Mi marido y yo teníamos que trabajar, los niños se quedaban solos con mi madre o mi hermana... Los teníamos en guarderías públicas, no estaba satisfecha, estábamos agobiados con tanta zozobra económica.*

Mujer, 44 años, procedente de Colombia, con 16 años de residencia en España.

GCE5 *Bueno, ¿qué te cuento?, pues mi vida ha sido como decimos todos casi que normal, he tenido una vida (que) no ha sido muy sufrida, por lo cual yo he sido una persona autónoma. (...) Mi nivel académico me permitió tener un buen trabajo, yo soy independiente. Sufría un poco en la cuestión de que el dinero poco alcanzaba, pues ayudaba a mis padres, mis sobrinos, mis hermanas y la situación económica (era) muy difícil en mi país, (había) mucha violencia. Entonces eso me hizo como pensar en un mejor futuro tanto para mí como (para) mi familia (...).*

Mujer, 51 años, procedente de Colombia, con 1 año de residencia en España.

GCE8 *Vine aquí porque en Nigeria hay pobreza. En Nigeria hay riqueza, pero hay más gente pobre que rica. Mi familia era muy pobre. Allí para estudiar era muy difícil. (Como) éramos siete hermanos, tres chicas, cuatro chicos (...) y como yo soy la chica mayor, quería mejorar la vida de mis hermanos y mis padres para construirles una casa con el dinero que yo trajera de Europa.*

Mujer, 37 años, procedente de Nigeria, con 16 años de residencia en España.

Las causas de las migraciones aparecen enmarcadas en un sistema global desigual con raíces históricas coloniales que expulsa a las personas de sus territorios de origen en las ex colonias hacia las antiguas metrópolis pero para poder abarcar mínimamente los procesos actuales de migración femenina no es suficiente atender a los motivos económicos estructurales, es preciso tener en cuenta también los factores sociales y culturales que han participado en la decisión de migrar, como por ejemplo las relaciones de género:

GCE1 *Yo desde los siete años soy una luchadora que trabajaba en el campo (...).*

Mujer, 55 años, procedente de Senegal, con 17 años de residencia en España.

GCE2 *Yo siempre sido muy rebelde en cuanto a la sumisión.*

Mujer, 44 años, procedente de Colombia, con 16 años de residencia en España.

GCE5 *(...) Yo toda mi vida he sido una mujer guerrera, me ha gustado trabajar, eh, soy una mujer muy positiva (...).*

Mujer, 51 años, procedente de Colombia, con 1 año de residencia en España.

GCE11 *(...) Tenía a mi hermano y a un tío que se enfadó mucho con mi hermano²⁸. Decía que yo me iba a desviar del buen camino si me iba a España.*

Mujer procedente de Marruecos, con 14 años de residencia en España.

Para la autora Alicia Micolta (en Domínguez, M & Contreras, P. 2017:80) las migraciones:

(...) Varían según el tiempo (estacional, temporal, indefinidas); el modo de vida, es decir, de acuerdo a las demandas personales (búsqueda de estatus, por actividad profesional, desarrollo académico); la edad (infantil, adultos o ancianos); y por el grado de libertad (voluntarias, forzadas, refugiados, deportados). Si bien pueden existir características diversas entre distintos colectivos de inmigrantes, las motivaciones y necesidades confluyen y se yuxtaponen por causas económicas, políticas, por necesidad de promoción personal, por violencias machistas, sociales y/o políticas, por reagrupación familiar, etc.

Tradicionalmente, en las investigaciones sobre migraciones, la decisión de partir venía ligándose principalmente a motivos de mejora económica y proyectos familiares, pero, aunque estos motivos son una de

²⁸ En este caso, esta mujer tenía un hermano que ya residía en València, que la animó a migrar.

las causas, como hemos visto, se hace necesario incorporar la interpretación de elementos sociales y culturales, así como los motivos personales que visibilizan la agencia específica de las mujeres migrantes.

Ya desde los años sesenta se viene observando una creciente feminización de los flujos migratorios (**Godoy, 2007**); también ha ocurrido un cambio cualitativo en los patrones que configuran los motivos de la agencia femenina de migrar, transitando de unos más “colectivos”, en los que la migración se produce atendiendo proyectos familiares y/o adscritos a sujetos masculinos hacia otros más “autónomos” en los que las mujeres migran solas.

GCE9 *“Antes de migrar trabajaba como educadora infantil. Vivía con mis padres. Casada, pero divorciada antes de venir aquí. Vine porque pensaba que era mejor que allí, para trabajar, etc. fue un proyecto personal, no familiar, vine yo sola.”.*

Mujer, 40 años, procedente de Senegal, con 11 años de residencia en España.

Los motivos para migrar son diversos pero todos ellos aparecen atravesados inevitablemente por las categorías de género, raza y clase social, que empiezan a determinar ya las posibles dificultades a las que van a tener que enfrentarse en el país de destino, pero también en los países de origen.

GTE5 *Depende de quién es el proyecto migratorio, si de él o de ella, porque si el proyecto migratorio es de ella (...) todos los factores influyen, porque facilitan algunas puertas: si has venido a buscar trabajo, de dónde vienes, el conocimiento de la cultura, la proximidad, las redes de apoyo, el idioma(...) porque en el ámbito de los cuidados lo llevan las mujeres inmigrantes, en ese caso lo tenían un poco más fácil que los hombres en ese campo juegan con desventaja a menos que sea en los cuidados por la fuerza física, que les toca buscar otro tipo de trabajo.*

Responsable de voluntariado e incidencia en CEAR PV.

El primero de los motivos, también por ser el más verbalizado, es la necesidad de mejorar la calidad de vida mediante una mejora de la dimensión económica. Normalmente, a la luz de las entrevistas y encuestas realizadas, hay muchas mujeres que en sus países de origen ya ejercían un papel de sostén económico importante, que seguirán ejerciendo también en el país de destino. Obviamente, la decisión de marcharse supone el inicio de una gran presión para las mujeres que sostienen y asumen la responsabilidad de ser la principal esperanza de prosperidad de la familia que dejan atrás:

GCE5 *Uyyy! La decisión fue durísima, (...) sigue siéndolo porque a pesar de que estoy acá, sigo siendo la cabeza de la familia, (...) eso se dio muy duro para todos, tanto para mí, como para ellos; ya ellos como que se sintieron que quedaban desprotegidos, yo sentí, ¡Dios mío! como que dejaba medio corazón allá (...) pero pues hay que seguir luchando y seguir adelante, pues ya estoy aquí, ya ni modo a coger impulso, como decimos los colombianos.*

Mujer, 51 años, procedente de Colombia, con 1 año de residencia en España.

GCE6 *Como cualquier persona normal. Venir aquí a trabajar, buscar un futuro. Para mantener a mi familia, mis hermanos y mis padres.*

Mujer, 41 años, procedente de Nigeria, con 18 años de residencia en España.

GCE2 *Queríamos un mejor futuro para mis hijos y vivir más tranquilos, poder estar más tiempo con ellos... Tener más calidad de vida. Fue un proyecto familiar de mi marido y mío.*

Mujer, 44 años, procedente de Colombia, con 16 años de residencia en España.

Pero también se encuentran proyectos vitales personales ligados por ejemplo a la mejora del capital cultural:

GCE10 *Fue un proyecto profesional y personal para seguir formándome, vine con mi pareja. Vine con 40 años en un viaje académico, para estudiar en la Complutense Museología. En Madrid estuve un año y disfruté mucho de su vida cultural (...). El objetivo era acabar los estudios y la tesis (...). En mi familia estamos muy unidos. Vivimos cómodamente, somos cinco hermanos y nos han inculcado la importancia de seguir formándonos, de aprender e intentar ser los mejores en nuestra profesión (...).*

Mujer, 53 años, procedente de Colombia, con 13 años de residencia en España.

GCE11 *Quería hacer los estudios de doctorado. Así que hice la prescripción del DEA de filología francesa. (...) Fue un proyecto personal. Deseaba venir, era como un sueño.*

Mujer, 40 años, procedente de Marruecos, con 14 años de residencia en España.

También, junto a los motivos económicos y de mejora del capital cultural, aparecen los motivos relacionados con el contexto del país de procedencia, un contexto que en algunos casos se ha caracterizado por un ambiente general de violencia –social, económica y de género o machista²⁹– y que, pese a no estar contemplados o verbalizados a veces como un factor directo en la decisión de migrar, es mediante la realización de las entrevistas y las idas y venidas en el tiempo que las participantes efectúan, cuando se visibiliza la influencia que en su día tuvo esta normalización de la violencia estructural (**Domínguez & Contreras, 2017**).

GCE2 *Eso sí que ha cambiado mi forma de ver mi país, no entiendo cómo aguanté tanto tiempo viviendo en un país tan caótico, tan agresivo todo, me sorprende de cómo te puedes acostumbrar a la violencia, a la intolerancia y no te das cuenta.*

Mujer, 44 años, procedente de Colombia, con 16 años de residencia en España.

5.3 DIFICULTADES DERIVADAS DE LA LEY DE EXTRANJERÍA

La situación administrativa regular o irregular de una mujer migrante va a determinar que pueda planificar y desarrollar su proyecto de vida personal o no y en este sentido, se identifica una total ausencia de protección institucional durante los procesos migratorios, de la que van a derivarse la mayoría de los problemas identificados en el presente documento.

²⁹ La violencia de género o violencia machista (según la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995) es un tipo de violencia estructural que puede tener lugar tanto en la vida pública como en la privada, dirigida sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, consciente o inconscientemente por sus agresores, como carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión. La violencia de género comprende todo acto de violencias físicas y psicológicas, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad. (Diccionario Feminista Colectivo Unizar https://15mpedia.org/wiki/Diccionario_feminista).

En este sentido, la Ley de Extranjería del Estado español marca el inicio de un ciclo represor que divide a las personas entre ciudadanía (documentados/as) y no ciudadanía (no documentados/as) y a partir de la que se articulan toda una serie de mecanismos que impiden o dificultan a las personas migrantes acceder a derechos y servicios: desde a un puesto de trabajo pasando por la educación, la sanidad y la protección social.

En cuanto a las dificultades de los trámites administrativos, a partir del trabajo de campo realizado, podemos ver cómo las mujeres migrantes entrevistadas consideran que no existen recursos que desde las instituciones (municipales, autonómicas y estatales) faciliten una información clara y eficaz sobre la Ley y sus requisitos. Además, las personas entrevistadas señalan las dificultades del proceso administrativo, una burorrepresión que controla la libertad de movimiento de las personas migrantes y dificulta y condiciona el desarrollo de sus procesos vitales y el de sus familias.

GTE6 *La dificultad fundamental es un tema administrativo, si el tema administrativo fuera menos complejo y más sencillo (se podría) acceder a una documentación o permiso de residencia por lo menos. El tema administrativo lo que genera al final, como consecuencia de la barrera administrativa, es exclusión a todos los niveles (...) la falta de información (de las personas migrantes), hay derechos que los tienen, pero no saben que los tienen. A muchas personas no les llega la información y si la tienen es errónea. El sistema es exclusivo, (desde) las organizaciones y las administraciones no se informa correctamente a las personas, el no es la primera respuesta que reciben (...).*

Directora de programas de inserción en Castelló, de la Fundación Salud y Comunidad/Trabajadora social.

Según las personas entrevistadas, esta falta clara de información se suple, una vez llegadas al país de destino, por las entidades del tercer sector y tejido asociativo migrante, y, mientras se tramitan los permisos, las mujeres viven situaciones de exclusión y desamparo institucional (falta de información, información incorrecta). La Ley exige un mínimo de tres años de residencia en el territorio, además de un contrato de trabajo, condiciones nada asequibles con la actual precarización laboral:

GTE3 *(Los retos y problemática general del colectivo migrante) (...) los permisos de residencia por arraigo, antes había un índice éxito de 60%, ahora un 20, 30... porque los criterios económicos de las empresas son más importantes que el arraigo...*

Abogada de la Comisión Ejecutiva de Extranjería del ICAV.

GTE6 *Lo principal es que no tienen permiso de trabajo. En el caso de las mujeres europeas es más fácil porque tienen experiencia y es más ágil el proceso, en las extracomunitarias es más lento y largo el proceso. Otra dificultad es que los empleadores te hagan un contrato, la mayoría de las mujeres que trabajan en los servicios domésticos trabajan (sin contrato).*

Directora de programas de inserción en Castelló, de la Fundación Salud y Comunidad/Trabajadora social.

Así, por ejemplo, los requisitos para conseguir la regularidad administrativa establecidos en la Ley de Extranjería suponen situaciones continuas de indefensión y exclusión, como decíamos, por la imposibilidad y dificultades para conseguirlos. La mayoría de las necesidades básicas se basan en el sustento económico que depende del empleo. Las personas migrantes se encuentran con la dificultad de no poder acceder a un contrato de trabajo formal hasta haber residido al menos tres años en territorio del Estado español, por lo que no pueden regularizar su situación hasta cumplir este requisito; ello condiciona a las mujeres migrantes

en situación administrativa irregular a trabajar sin contrato durante todo este tiempo, quedando por lo tanto sin cobertura ni prestaciones sociales, además de estar viviendo en una situación de indefensión y violencia constante por el miedo a los controles policiales aleatorios por perfil étnico, que preceden a la detención en el CIE y la posterior deportación al país de origen.³⁰

GCE1 *Cuando llegué aquí, me costó un montón (...). Cuando estaba malita yo tenía miedo de ir al médico porque me decían si tú no tienes papel no puedes ir, cuando salgas vas a tener problemas con la policía. Yo no quiero nada de problemas con la policía. Me quedaba en casa por miedo a la policía.*

Mujer, 55 años, procedente de Senegal, con 17 años de residencia en España.

GCE2 *Eso sí me parece tremendo, cuándo hacen las redadas en los locutorios. Una amiga me estuvo contando que salió del metro y la llevaron a un centro aún no eran CIE, fue hace ocho años. Fue una comisaría, estuvo psicológicamente fatal. Dijo que se sentía como si hubiese cometido un delito... No nos dejaban ni verla... No entiendo, existe esa hipocresía de dejar entrar a la gente, y a los tres meses de estar aquí empiezas a cometer una infracción, pero luego permiten estar tres años y a los tres años si has demostrado que has estado tres años te puedes sacar la documentación. Durante esos tres años, has sido explotado laboralmente... Te han quitado todos los derechos de existencia, ayuda, formación... eso no lo entiendo, eso sí que es discriminación. Ese vacío legal... Está claro que hay un objetivo detrás... mano de obra barata (...).*

Mujer, 44 años, procedente de Colombia, con 16 años de residencia en España.

GCE3 *Cuando mi hermano vivía aquí la policía le pedía los papeles cada vez que lo veían y yo un día me enfadé mucho. Me llamó y me dijo que la policía le había pedido los papeles. Fui y él me dijo: nada, estaba cruzando, y me han pedido los papeles. Y luego el policía va hacia mí y me dice: “¡papeles!”. Y yo tranquilamente le enseño mi documentación y luego un africano pasa “¡oye ven aquí, papeles!”. ¡Me pone de los nervios! ¿A los blancos no? A ellos también los puedes parar. Y me dice: “no, no hace falta” y yo le digo: “¿solo paras a africanos? ¿o es que eres racista? ¿solo estás controlando a africanos? ¡Tú eres racista!”.*

Mujer, 37 años, procedente de Nigeria, con 16 años de residencia en España.

La existencia de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE), espacios de detención de personas migrantes para proceder a su deportación, se vive como una amenaza constante por parte de las mujeres migrantes, un miedo que condiciona su vida diaria y la de sus familias hasta que consiguen regularizar su situación administrativa. Hay que aclarar que las personas migrantes pueden acabar encerradas en un CIE tras su llegada al país de destino por vías consideradas como no regulares –por ejemplo, en patera– o en casos de irregularidad sobrevenida –cuando se pierde la documentación al dejar de cumplir los requisitos exigidos por la Ley de Extranjería–.

Esto implica que vecinos y vecinas que llevan años residiendo en el territorio valenciano pueden ser encerrados y deportados si, por ejemplo, cambia su situación administrativa al perder el empleo, a pesar de que su familia y su red de apoyo se encuentre aquí y no tengan contactos ni vínculos con su país de origen.

³⁰ Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social (art. 31.3)

- Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril (artículos del 62 al 66 y del 123 al 130).
- Real Decreto Ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En este sentido, las organizaciones piden el cierre de los CIE porque son espacios en los que se producen malos tratos y se vulneran derechos humanos básicos, como la salud, pero, fundamentalmente, por suponer una privación de libertad basada en una falta administrativa como es la de encontrarse en una situación administrativa irregular.

GTE3 *En extranjería, desde mi punto de vista, las situaciones se van recrudeciendo y empeorando, y se van perdiendo derechos adquiridos. (...) Y tenemos un colectivo de migrantes en los cuales tenemos muy poco que hacer, los que vienen en pateras, CIE y demás. Entran por unos cauces donde ya tienes pocas capacidades para intervenir.*

Abogada de la Comisión Ejecutiva de Extranjería del ICAV.

GTE6 *Hay cosas que ocurren que son intolerables, donde se supone que es un país donde se protegen los derechos humanos, que es democrático, y esto ocurre por la falta de mecanismo en las administraciones y porque hay tolerancia a que eso ocurra. Hablamos de la violencia policial, la violencia en los CIE.*

Directora de programas de inserción en Castelló, de la Fundación Salud y Comunidad/Trabajadora social.

Según el informe anual del año 2016 que realiza el Servicio Jesuita Migrante (SJM), ni siquiera cumplen la finalidad tal y como se habían constituido:

(...) De acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, el internamiento debería justificarse por la expulsión como finalidad, a cuya eficacia sirve como medida cautelar. Cuando resulta que solo un 29% de personas internadas es efectivamente expulsada o devuelta, porcentaje drásticamente elevado en los CIE “de frontera”, significa que el internamiento no queda legitimado por su finalidad. Cabe deducir una mala práctica policial, que solicita el internamiento meramente para identificar a un sujeto, aun a sabiendas de que el internamiento no va a desembocar en la repatriación.

Así, siguiendo con el informe SJM (2016) los CIE que internan un mayor número de mujeres, como los de Algeciras o las Palmas, tienen una ratio de repatriaciones femeninas escasa, de lo que se deduce un sistema burocratizado de actuaciones masivas e indiscriminadas basadas únicamente en criterios étnicos, que no solamente afecta a las personas que acaban de llegar, sino que puede darse en cualquier momento del acto migratorio, aun acreditando identidad y domicilio.

En segundo lugar, la situación de reclusión que se experimenta en los centros de internamiento, que aun no siendo pensados como espacios penitenciarios lo acaban siendo y, como veíamos anteriormente, en ocasiones en peores condiciones que las prisiones, ha sido ampliamente denunciada tanto por ONG como por instituciones oficiales (Martínez, 2016):

(...) El Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas en sus Observaciones al sexto informe periódico presentado por España, aprobadas por el Comité en su 114 periodo de sesiones (29 de junio de 2015), manifiesta que “le preocupa el uso recurrente de la privación de libertad a inmigrantes en situación irregular” así como las denuncias de malos tratos por parte de los agentes del Estado en los CIE, recomendando al gobierno español la adopción de medidas que eviten “el uso recurrente de la detención a los solicitantes de asilo, y garantizar que la detención de los extranjeros sea siempre razonable, necesaria y proporcionada en vista de sus circunstancias individuales; que se recurra a la detención

durante el periodo más breve que proceda y únicamente si se han examinado debidamente y considerado inapropiadas las alternativas existentes. Asimismo, debe tomar todas las medidas necesarias para que todas las denuncias de tortura o malos tratos sean investigadas de manera rápida, completa e independiente y que los responsables comparezcan ante la justicia” (**observación 15**).

Así mismo, el 13 de mayo de 2016, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de la ONU, en su informe sobre España (CERD/C/ESP/CO/21-23), hecho a partir de la adopción del nuevo Reglamento interno de los CIE³¹, manifiesta que este reglamento supone una oportunidad perdida para elaborar un documento que pusiese fin a las situaciones que vulneran los derechos de las personas migrantes en estos centros, tales como:

(...) La falta de confidencialidad de las quejas, una cobertura sanitaria insuficiente y la falta de intérpretes. El Comité nota que los CIE no pertenecen al régimen penitenciario según la legislación interna; sin embargo, le preocupa que, en la práctica, se trata de privaciones efectivas de la libertad (**art. 2 y 5**) (**Observación 13**).

(...) Que desarrolle las acciones necesarias para solucionar las problemáticas que persisten en los CIE, especialmente que garantice que las denuncias de tortura o malos tratos sean investigadas de manera independiente, rápida y completa y que los autores sean sancionados adecuadamente (**Observación 14**).

La Comunitat Valenciana cuenta con un CIE en el complejo policial de Zapadores de la ciudad de València³², con 132 plazas para hombres y 24 para mujeres, en el que se han venido denunciando diversas deficiencias respecto a varios ámbitos que vulneran los derechos de las personas internadas. Entre ellas, que la atención sanitaria no abarca las 24 horas del día, tal y como se especificó en el auto de Juzgado de Vigilancia del 26 de abril de 2011³³ ni se dispone de un servicio de traducción para las visitas; no se ofrecen los recursos sanitarios habituales dirigidos a la prevención en espacios en los que se congrega a personas, sobre todo teniendo en cuenta las instalaciones deficitarias; se denuncian casos de suspensión de tratamientos en personas con dolencias crónicas varias, siendo especialmente grave la falta de atención médica especializada a personas con problemas de salud mental previos al internamiento. Cuando se valora que la persona interna ha de acudir al hospital o a un centro de salud, lo hace esposada y bajo permanente vigilancia policial, lo cual repercute negativamente en el trato que pueda recibir (estigmatización y criminalización).

En cuanto a la atención jurídica en València, la carencia más grave que se detecta es la falta de información de las personas internas sobre su propia situación que se deriva de las dificultades para poder establecer una vía de comunicación estable con el abogado/a asignado/a, además de privarles de intimidad en las visitas de atención jurídica, puesto que un policía ha de estar presente en las mismas.

Si nos referimos a la alimentación, se denuncia por ejemplo cómo no se tienen en cuenta las necesidades específicas alimentarias de las personas, ya sea por enfermedad, embarazo y motivos religiosos y/o culturales o, por ejemplo, cómo durante las comidas se tiene acceso a un litro de agua cada cuatro personas, con acceso a un dispensador de agua de pago mediante máquina expendedora (0,75 euros la botella de medio litro y 1 euro la de litro).

31 Real Decreto 162/2014 de 14 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de funcionamiento y régimen interior de los centros de internamiento de extranjeros (RCIE).

32 ¿CUÁL ES EL DELITO? Informe de la Campaña por el cierre de los centros de internamiento: el caso de Zapadores (2013)

33 Auto del Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de València, en funciones de Juez de control jurisdiccional del CIE de València. Hecho Cuarto sobre Servicios Sociales y Sanitarios.

Un ejemplo paradigmático en el caso de València que muestra la condición deficitaria de las instalaciones y su insalubridad fue la clausura del centro por una plaga recurrente de chinches en octubre del año 2016 que duró meses, concretamente hasta marzo del 2017, aunque la plaga se venía denunciando desde el año 2014.

Con fecha de 1 de octubre del año 2017, 39 internos de CIE Zapadores, firmaron una queja colectiva denunciando algunas de las condiciones en las que se encuentran:

(...) El agua fría de las duchas (...) orinar en botellas por la noche ya que las celdas no tienen baño y la policía no les permite ir (...) entradas nocturnas de la Policía Nacional haciendo imposible el descanso. Se vive con miedo noche y día sin saber cuál va a ser el siguiente en recibir un golpe (...) se presentaron dos denuncias ante el juez por intentos de suicidio y autolesiones al no “soportar el trato recibido”.

En el caso de las mujeres migrantes y del colectivo LGTBI, la situación de internamiento ya de por sí violenta, se recrudece, sobre todo, atendiendo a la vulneración de los derechos de asistencia sanitaria y reproductiva o a las denuncias por agresiones sexuales (Martínez, 2016):

Las amenazas específicas a las que se enfrentan las mujeres internas y el colectivo LGTBI están de manera especial relacionadas con el derecho a la salud. Embarazadas sin asistencia médica, falta de información para incorporarse a programas específicos de interrupción voluntaria de embarazos no deseados y atención nula a los tratamientos hormonales vinculados a cambio de sexo. Otro problema es la constatación de la existencia de casos de abusos y agresiones sexuales por parte de internos, cuerpo de seguridad y autoridades.

Los datos aportados en el informe de Women’s Link Worldwide de mayo del 2012, aun sin ser recientes, nos proporcionan un ejemplo de cómo las condiciones de internamiento de las mujeres dejaban mucho que desear, detectándose situaciones de discriminación por razón de género:

- Menor tiempo de recreo en el patio comparado con el tiempo considerado para los varones.
- Menores y más deficientes espacios comunes y de ocio en los módulos de mujeres.
- Encargarse ellas mismas de la limpieza de las instalaciones en su módulo.
- Limitaciones de acceso al material de higiene femenina, pidiendo permiso a la policía.
- Internamiento de mujeres lactantes.

Aunque el derecho a la salud también entendemos que se vulnera en el caso de los hombres, debido al ciclo de vida fértil de las mujeres ellas tienen necesidades concretas en materia de salud sexual y reproductiva que no son tomadas en cuenta en los CIE, lo que genera un impacto diferenciado sobre las mujeres.

En el caso del CIE de València (Informe Campaña CIEs NO, 2013), se ha denunciado cómo, efectivamente, a las mujeres no se les facilita un kit de higiene íntima en el momento llegan al CIE, sino que este kit es “a demanda” o petición expresa cada vez que se necesita, vulnerándose así el derecho a la intimidad de las mujeres que tienen dificultades para solicitarlo (por razón de idioma o razones culturales). Además, si hablamos del derecho al tiempo libre y al ejercicio físico, factores que contribuyen a una buena salud, el

patio de mujeres está cerrado, y si las internas quieren salir, han de hacerlo al patio destinado para los hombres, por lo que normalmente prefieren no salir para no verse expuestas.

En este sentido, en el informe de SJM constatan cómo todavía, a fecha del 2016, ha sido necesario que los órganos judiciales de control de los CIE dictaran resoluciones concretas para la mejora de habitabilidad de los centros. En concreto nos interesa uno, por compararlo con el informe del año 2012 de Women's Link, el Acuerdo del Juzgado de Instrucción número 8 de Las Palmas de Gran Canaria, en función de control de CIE, de 28 de septiembre de 2016, según el cual se requiere que el centro:

(...) subsane las deficiencias advertidas en los kits de ropa facilitados para las personas internas, medida urgente en el caso de las mujeres, al disponer de una sola muda; asimismo requiere a la dirección para que de forma inmediata se facilite a cada a mujer a su llegada al CIE, junto con el kit de aseo, como mínimo, un paquete de 20 compresas, ofreciendo otro paquete, y no compresas sueltas a demanda, cuando entreguen el anterior vacío.

SITUACIÓN DE ACCESO A DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (DESC)

Los DESC son expectativas legítimas de individuos y colectivos ligadas a la educación, la salud, la vivienda, el trabajo, la alimentación, el medio ambiente o la cultura. Acceder a una vivienda digna y asequible, disfrutar de la atención sanitaria necesaria y de una educación de calidad, disponer de alimentos en cantidad y calidad suficientes para satisfacer las necesidades alimentarias, etc., constituyen condiciones básicas de todas las personas para poder vivir dignamente, desarrollar libremente su personalidad y participar en asuntos públicos.

5.4 DIMENSIÓN LABORAL

En esta dimensión se destacan, sobre todo, las problemáticas que subyacen a las dificultades relacionadas con la justicia económica, la posibilidad de acceder a un puesto de trabajo digno, la discriminación y el abuso laboral, la economía sumergida y, el desempleo.

Ya desde el último informe de marzo del 2017, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)³⁴ apunta como el aumento de la pobreza “se debe principalmente a la falta de ocupación de calidad que proporcione suficientes horas de trabajo y unos ingresos adecuados”.

La precarización laboral que vivimos en la actualidad no ha de entenderse como un fenómeno delimitado en tiempo y espacio, sino que más bien ha de abordarse como un fenómeno enmarcado en la progresiva fragmentación de la economía y los modelos de gobierno neoliberal (Alonso, 2007).

En este sentido, las condiciones laborales del Estado español han de entenderse dentro de un marco más amplio como es la economía global y la respuesta mundial a sus necesidades (Abad, 2003):

La globalización económica se está construyendo sobre la base de una esquizofrenia fundamental: la retirada de las barreras nacionales y la libertad de movimiento del capital está coincidiendo con una oleada de iniciativas políticas destinadas a proteger las fronteras y restringir la libertad de movimientos en los mercados internacionales de trabajo.

³⁴ Cabasés, M., Pardell, A., Abella, F., Úbeda, M., Sánchez, J. & Feixa, C. (2017).

Si bien el escenario global ha establecido la libre circulación de capital (espacio económico transnacional) y gestiona y concibe también a nivel mundial el mercado de trabajo, no ocurre lo mismo con la forma de utilizar esa fuerza de trabajo, a escala local, lo que explicaría por una parte la relación esquizofrénica antes mencionada: la apertura de fronteras sin condiciones para el flujo del capital pero con restricciones a los flujos migratorios, dependiendo de la necesidad determinada en tiempo y espacio de mano de obra y mediante la imposición de leyes de extranjería y reformas laborales que benefician las tendencias económicas globales.

En palabras de Abad:

El capital ha necesitado siempre, y sigue necesitando, un ejército de mano de obra de reserva, pero, a diferencia de etapas pasadas, este stock de reserva no necesita ya concentrarse en los grandes núcleos industriales del Norte. Se concibe a escala mundial, pero se utiliza en sus lugares de origen gracias a los movimientos flexibles de ida y vuelta del propio capital. Una nueva segmentación de los mercados de trabajo, pero, esta vez, una segmentación internacional que se superpone y ahonda las segmentaciones nacionales. Es esta la razón por la que, en una economía mundial organizada para que todo se mueva, solo los trabajadores encuentren restricciones a sus movimientos. **(Abad, 2003:326)**

Es evidente cómo esta precariedad laboral desborda la misma categoría y se extrapola a otras dimensiones y aspectos de la vida de las personas, configurando un fenómeno multidimensional **(Tejerina et al., 2013)**, que abarcaría el ámbito socioeconómico (estado precario del mundo laboral), el ámbito socio estructural (desmantelamiento del estado de bienestar y de la “cohesión social”) y el ámbito de las subjetividades o lo psicosocial (configuración de una determinada mirada sobre el mundo y dificultad de construcción de proyectos vitales debido a la incerteza laboral).

En esta dirección, es necesario destacar cómo esta situación de precarización laboral junto al contexto económico de la crisis que desde el 2008 se viene arrastrando, en la que se han implementado recortes en los sectores que conforman el estado de bienestar, influyen negativamente en la salud física y psicológica de las personas, tanto por las propias condiciones laborales en las que se trabaja, como por la situación de incerteza y dependencia de un puesto de trabajo; no obstante, dentro de esta situación de precarización progresiva, se identifican colectivos más vulnerables que otros, siendo la población migrante y en especial las mujeres, las más afectadas.

GCE1 (...) *En 2004 yo estaba malita. Una señora me encontró mal y me llevó al hospital y me dejaron sola. Yo estaba vomitando, mareada (...) Entonces ellos me dijeron que, al estar limpiando, del humo de un líquido blanco que utilizaba para limpiar el mármol, ese vapor lo respiré. En ese trabajo tenía contrato, pero no dije nada, pero no me daban mascarilla. En el médico yo dije que se me había olvidado la mascarilla, pero en el trabajo no me lo daban.*

Mujer, 55 años, procedente de Senegal, con 17 años de residencia en España.

A la dificultad de encontrar un trabajo digno y en condiciones en el contexto de la última reforma laboral del estado español, que ha contribuido todavía más a este proceso de precarización, devaluando las condiciones salariales de los/las trabajadoras, facilitado los procesos de despido o legitimando contratos laborales de una flexibilidad extrema, las personas migrantes sufren, además, la presión por cumplir los requisitos exigidos para conseguir su regularización administrativa.

Tal como dicta la Ley Orgánica 4/2000 (artículos 36, 38 y 40 <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-544>), para obtener el permiso de residencia y trabajo es necesario acceder a un contrato laboral (por cuenta ajena o por cuenta propia); teniendo en cuenta esta relación de dependencia con el acceso a un contrato, nos encontramos con que las personas migrantes afrontan permanentemente una

situación de inestabilidad, en la que el permiso de residencia y trabajo deviene una condición totalmente reversible en tanto en cuanto (sobre todo en los casos de trabajo por cuenta ajena) depende en muchas ocasiones de factores ajenos a la voluntad de las personas migrantes como, por ejemplo, la iniciativa del empleador/a de facilitar un contrato de trabajo o de dar de alta en la seguridad social.

GCE2 *Básicamente he sido trabajadora del hogar, los primeros diez años sin contrato y los últimos seis con contrato. Uno de los motivos por los que no pude tener un contrato fue por el bloqueo de la tarjeta, en la tarjeta de residencia por la parte de atrás decía: “no autoriza a trabajar” (...) eso me costó diez años de no tener el permiso trabajo.*

Mujer, 44 años, procedente de Colombia, con 16 años de residencia en España.

El permiso de residencia y trabajo es el que da acceso, en primer lugar, al derecho a trabajar y de ahí la incoherencia del arraigo social³⁵. Se trata de una figura que posibilita una vía para pasar de la situación irregular a la regular, con el requisito indispensable de acreditar al menos tres años de vida en el territorio, periodo a partir del cual, a través de un contrato de trabajo con condiciones difíciles de conseguir en el contexto actual, especialmente para las mujeres que asumen tareas productivas y reproductivas (jornada completa, un año de duración, salario mínimo interprofesional), puede conseguirse dicho permiso de residencia y trabajo.

Consideramos que es incoherente porque el arraigo social genera condiciones de “clandestinidad”: durante al menos 3 años las personas se encuentran sobre el territorio en la clandestinidad o sin posibilidad de contrato, con lo cual se entiende, se percibe, se asume y se acuerda que la existencia de estas mujeres, al menos por tres años, va a ser una existencia invisible abocada a empleos y espacios sin derechos (falta de contrato, invisibilidad, economía sumergida, espacios laborales en ámbitos privados, etc.).

GCE5 *(...) No tenía documentos todo el mundo me decía “no, no” y como uno no tiene documentos, sí le brindan empleo, pero por llamarlo eso no, el sueldo supuestamente es de 800 (euros) y pico, pero como uno no tiene papeles entonces le quieren pagar 400 (euros), pero el trabajo es el doble.*

Mujer, 51 años, procedente de Colombia, con 1 año de residencia en España.

Al mismo tiempo, sin acceso al mercado laboral regular, se imposibilita el alta en la seguridad social con objeto de cotizar y recibir prestaciones económicas; en este sentido, aunque una mujer migrante haya

35 Supuestos de arraigo. Extranjeros que se encuentran en España en situación irregular (sin una autorización de estancia o residencia).

- Arraigo laboral. Si ha permanecido en España al menos dos años y puede acreditar una relación laboral de duración no inferior a seis meses.
- Arraigo social. Si ha permanecido en España al menos tres años, cuenta con un contrato de trabajo y acredite vínculos familiares con otros extranjeros residentes o presente un informe de inserción social.
- Arraigo familiar. Si es hijo de padre o madre originariamente españoles o bien sean padre o madre de un menor de nacionalidad española.
- Autorización excepcional por razones humanitarias.
- Mujeres víctimas de violencia de género.
- Autorización de residencia temporal por razones de protección internacional.
- Autorización de residencia temporal por colaboración con autoridades policiales, fiscales, judiciales y seguridad nacional.
- Autorización de residencia temporal por colaboración con autoridades administrativas o interés público.
- Residencia por circunstancias excepcionales por colaboración con autoridades no policiales, contra redes organizadas.
- Residencia por circunstancias excepcionales por colaboración con autoridades policiales, fiscales o judiciales, contra redes organizadas.
- Residencia temporal y trabajo de extranjeros víctimas de trata de seres humanos.

estado en situación regular en un momento dado, haya cotizado y por algún motivo que no depende de ella, pierda el trabajo, y no haya podido encontrar otro que reúna las exigencias prescritas, se produce una situación de irregularidad sobrevenida, perdiendo el permiso de residencia y trabajo, y los derechos asociados, incluidas las prestaciones sociales por su trabajo, por mucho que se haya cotizado, puesto que no es posible reclamarlas una vez se encuentra en situación irregular.

GCE7 *Ahora estoy con una abogada en juicio para que o me devuelvan los papeles, porque los perdí, o me tiren para afuera, me pongan una orden de expulsión. ¡Después de 17 años! Yo he trabajado, he cotizado y todo eso (...) no en todos les dan de alta en la seguridad social, otros son mal pagados, y en algunos no les pagan todo lo que en un principio se les dice.*

Mujer, 62 años, procedente de Bolivia, con 17 años de residencia en España.

GCE6 *Otra dificultad es que los empleadores te hagan un contrato, la mayoría de las mujeres que trabajan en los servicios domésticos trabajan en negro (...), (trabajo) con contrato en un piso de limpiadora. No me daba para nada, cuatro horas. No podían pagarme más, tenía que buscar otro trabajo. Otra vez me quedé sin papeles. Ahora estoy sin papeles. (desde) 2013 hasta ahora. Estoy cansada ya de los papeles. Sin contrato ahora, limpiando casas, cuatro, tres, dos horas (...) depende del día. A través de la asesoría laboral, en Valencia Acoge, con las trabajadoras y sus amigas consigo trabajo ahora.*

Mujer, 41 años, procedente de Nigeria, con 18 años de residencia en España.

Durante el trabajo de campo realizado se recogieron sobre todo problemáticas relacionadas con la dificultad de acceder a puestos de trabajo digno, insertándose en cadenas de cuidados, donde ocupan el espacio que tradicionalmente han ejercido las mujeres autóctonas y, a su vez, otras mujeres en el país de origen de las migrantes las sustituyen en los trabajos del hogar y los cuidados.

GTE2 *(...) los trabajos son en el trabajo doméstico o en el servicio doméstico, también son trabajos que están muy precarizados. Trabajos de mucha invisibilidad, una persona doméstica en régimen interna es muy invisible, entonces claro, las ofertas de trabajo que tienen son de trabajos donde está muy legitimado muchas estrategias de poder. Se espera que trabajen 15 o 16 horas al día, por eso porque todos los trabajos feminizados son los trabajos más vulnerabilizados.*

(Psicóloga en Villa Teresita)

Se denuncia cómo el sector de los cuidados se ha configurado bajo una situación cercana a la esclavitud, empezando por la negativa a realizar contratos de trabajo legales, el establecimiento de jornadas de trabajo interminables y condiciones salariales de explotación que todavía se agudizan más en régimen de internas.

GCE7 *Que quieren que trabajes, pero no te hacen contrato o no te pagan tu seguridad social. Yo trabajé en una casa de unos abogados durante 12 años y no me pagaban la seguridad social. Eso es mucho abuso (...) Un día le dije: “-Págame lo que me corresponde”, ella me dijo: “-... cuidado que te puedo echar...”, y yo le dije: -¡Échame! ¿Tú sabes cuánto me vas a tener que pagar de indemnización por 12 años de trabajo? -No te tengo que pagar nada... -me dijo. En aquel tiempo era un mes por año trabajado, ahora ya ha bajado (...) no descansaba nunca. Trabajaba de 7 de la mañana a 10 u 11 de la noche, de interna, esto fue los últimos cuatro*

años. Me pagaba 800 euros. A ella la denuncié, pero al final me fui y no me dio nada. 12 años, le crié a sus hijos(...).

Mujer, 62 años, procedente de Bolivia, con 17 años de residencia en España.

A todo este compendio de dificultades marcadas por las restricciones institucionales, se suman otro tipo de violencias como agresiones sexuales³⁶ y violencia racista que algunas mujeres migrantes han experimentado en sus lugares de trabajo.

GCE3 *Después encontré un trabajo con un señor de Teruel que estuve 3 días y el tipo lo que buscaba era otras cosas, satisfacción o deseos sexuales y esas cosas y yo pues le paré los machos como decimos nosotros en Colombia (...).*

Mujer, 48 años, procedente de Colombia, con 3 años de residencia en España.

GCE8 *Para encontrar trabajo los africanos lo tienen difícil. Una vez yo estaba entrando en una oficina para buscar trabajo y una chica africana estaba saliendo y yo vi que estaban rompiendo el currículum de la chica que había entrado. ¿Y el mío qué? ¿lo van a romper igualmente?*

Mujer, 37 años, procedente de Nigeria, con 16 años de residencia en España.

GCE5 *Sí, racismo sí hay, así se niegue, así se diga que no, racismo hay y mucho, mucho ¿Por qué? Porque varias amigas han encontrado trabajo y lo primero que preguntan: ¿Es negra?, ¿es gorda? ¿Cómo es? Eso para mí es racismo, porque yo recomendé a una chica y lo primero que me preguntó la señora: ¿es negra?*

Mujer, 51 años, procedente de Colombia, con 1 año de residencia en España.

En este sentido, las organizaciones de migrantes exigen la erradicación del trabajo de interna por estar cercano a situaciones de esclavitud, además de reclamar una mayor regularización y protección social del trabajo del hogar y la firma del Convenio 189 de la OIT, para poder equiparar las condiciones a cualquier otro sector laboral, ya que es el único que no tiene derecho al desempleo.

GCE3 (...) *Yo por mis propios medios me fui a una comunidad religiosa y me presenté y la monjita, no sé, le inspiré confianza (...) entonces me dijo: “vamos a hacer una cosa, hay una familia que necesita que le cuiden a su madre y yo te conozco, voy a decir que te conozco y voy a hacer un voto de confianza en ti...”, me llevó la familia, encantadísima conmigo, estuve dos meses y medio, me pagaban 700 euros, pero tuve que renunciar y la monjita estuvo de acuerdo porque no querían que descansara, no tenía descansos en la semana, no querían que descansara los fines de semana, tampoco me querían pagar los descansos (...) después conseguí otro trabajo por un mes con la misma monjita me consiguió otro trabajo (...) en ese*

³⁶ La violencia sexual, que es una de las múltiples formas de violencia comprendida en el término violencia de género o machista, se define en el informe mundial sobre la violencia y salud como “todo acto sexual o tentativa, comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción de otra, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo”. La coacción también puede abarcar el uso de grados variables de fuerza, la intimidación psicológica, la extorsión, las amenazas... También puede haber violencia sexual si la persona no está en condiciones de dar su consentimiento, por ejemplo en estado de embriaguez, bajo los efectos de un estupefaciente o dormida. (Diccionario Feminista Colectivo Unizar https://15mpedia.org/wiki/Diccionario_feminista)

trabajo estuve un mes, después (...) la señora (me dijo): "...oye me sabe mal que te vayas y pases una noche por fuera en tu descanso y que mi hijo tenga que venir a reemplazarte, si te parece te tienes que quedar a dormir aquí el día de tu descanso, pero no te lo vamos a pagar, si te parece bien y si no, empaca tu maleta...", y yo no sé de dónde cogí yo verraquera como decimos nosotros en Colombia y le dije pues empaco la maleta, entonces como ya me había vuelto experta en empacar maletas (...).

Mujer, 48 años, procedente de Colombia, con 3 años de residencia en España.

La necesidad de encontrar una fuente económica de sustento aboca a muchas mujeres a aceptar empleos precarios, que por las condiciones en las que se establecen dificultan además el ejercicio de derechos como el de la conciliación familiar, puesto que hay que tener en cuenta que muchas de ellas no poseen redes de apoyo que les puedan facilitar estos cuidados a sus propios hijos e hijas, o incluso la misma asistencia sanitaria por falta de tiempo.

GTE1 (...) *No hay medidas de conciliación, aquí ellas no tienen redes sociales para dejar a los niños, por ejemplo, y eso les impide el acceso muchas veces a servicios. Se podría solucionar si existieran espacios públicos de cuidados.*

Psicóloga en Valencia Acoge.

GCE8 *He buscado trabajo por Internet y por el boca a boca y por algún conocido. En Villa Teresita me ayudan a buscar trabajo, pero todos los que salen son de interna y con mis hijos ¿quién les cuidaría? No puedo hacer eso.*

Mujer, 37 años, procedente de Nigeria, con 16 años de residencia en España.

GCE5 *Pues como tanto la facilidad para acceder a recursos de salud, pues no, porque (...) siempre estoy interna y no más me dan, tres horas y en esas tres horas uno va y viene y ahí ya son tres horas. Uno llega a que lo atiendan, coges la ficha y tú esperas (...). Y que le den la cita a uno el día que uno descansa eso está como difícil, no, porque pues ellos tienen su horario, solo los viernes en la tarde o solos jueves o solo los viernes.*

Mujer, 51 años, procedente de Colombia, con 1 año de residencia en España.

Por otra parte, se demanda un apoyo social e institucional al sector de los cuidados para mejorar la situación de las mujeres que se dedican a él.

GTE1 *El trabajo que esta sociedad da a las mujeres es el de los cuidados y la vulneración de derechos es mucha, un convenio no equiparado a la sociedad hasta el no cumplimiento de las cosas que deberían de ser. Salarios terriblemente injustos, humillación. Muchas situaciones de poder. Es muy visible, pero queda mucho por hacer (...) Las soluciones para estos problemas: a nivel social y legal, convenios iguales, considerar el trabajo como uno de verdad y digno. Otro nivel social donde los cuidados se coloquen en otro lugar. Y pasa por otros niveles, estructurales o institucionales, dónde no demos tres euros por este trabajo, y valoremos el trabajo, porque siempre se ha hecho gratis.*

(Psicóloga en Valencia Acoge)

Finalmente, durante el trabajo de campo surge de nuevo cómo los recursos y facilidades que se ofrecen desde las instituciones, en este caso particular para acompañar un itinerario de búsqueda de empleo, son insuficientes o no acaban de llegar a las mujeres migrantes.

Además, se explicita, los recursos formativos para la búsqueda y mejora del empleo que se ofrecen a las mujeres deberían de adecuarse a la realidad y ofrecer contenidos realmente útiles.

GCE5 *Los encontré por las compañeras, con las otras inmigrantes, donde yo llegaba a pedir, “vaya a tal parte y lleve la hoja de vida”; regaba hojas de vida por todos lados, que aquí le llaman currículum.*

Mujer, 51 años, procedente de Colombia, con 1 año de residencia en España.

GCE10 *Creo que podrían hacer bolsas de empleo, que sean llevadas por personal sensible y cualificado que haya también un psicólogo para que no te traten de manera impersonal, que haya también asesoría laboral y que se las forme en derechos laborales.*

Mujer, 53 años, procedente de Colombia, con 13 años de residencia en España.

GEE1 *En este ámbito de las formaciones para el empleo, que sean herramientas útiles para mujeres de carne y hueso, no del imaginario.*

Mujer, 35 años, España/Ecuador.

Por otro lado, existen problemas de homologación de estudios previos de las mujeres. Es importante facilitar dichos procesos, para mejorar las oportunidades de acceso al mundo laboral en condiciones y sin necesidad de volver a empezar de cero, pero, aun así, no existe un reconocimiento real de las competencias. Es decir, entendemos que el mercado laboral se encuentra atravesado por un racismo estructural que impide el reconocimiento del capital socioeducativo adquirido, puesto que aun cuando los procesos de homologación se consiguen tramitar con éxito, después de grandes obstáculos burocráticos, las opciones laborales disponibles siguen siendo de menor categoría.

GCE10 *He dado clases de pintura durante siete años sin contrato a amas de casa de Paterna. También trabajé en una empresa que se llama Art on Demand, allí mi contrato era de auxiliar administrativo, pero lo que hacía era ayudar con los plotters del banco de imágenes. Además, trabajé en una asociación de arteterapia dando clases a una señora billonaria durante tres años y allí estuvieron hasta tres meses sin pagarme y me fui porque no podía seguir así. En Madrid también trabajé de teleoperadora a media jornada sin contrato.*

Mujer, 53 años, procedente de Colombia, con 13 años de residencia en España.

GCE11 *Cuando empecé los estudios de doctorado de filología francesa pensaba que todo el mundo hablaría francés, pero las clases eran en castellano y yo no entendía el idioma. Además, estaba el tema económico, casi no tenía dinero para pagar el alquiler y a veces tenía que elegir entre comprar comida y pagar el alquiler. Además no tenía permiso de residencia, tenía permiso de estudiante y no podía trabajar muchas horas.*

Mujer, 40 años, procedente de Marruecos, con 14 años de residencia en España.

GCE10 *Conocí a una chica a la que no le dejaban ni calentarse su comida porque decían en la casa en la que trabajaba que malgastaba el gas y que era muy caro. A mí eso me impresionó. Era una chica que había estudiado Trabajo Social en una universidad muy prestigiosa de Colombia.*

Mujer, 53 años, procedente de Colombia, con 13 años de residencia en España.

5.5 ACCESO A LA ASISTENCIA SANITARIA PÚBLICA Y A LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

El acceso a la atención sanitaria, prestando especial atención a los derechos sexuales y reproductivos en el caso de las mujeres, es otro de los derechos de difícil acceso para las personas migrantes: ya sea por las restricciones que se derivan del Real Decreto 16/2012 que retira el derecho a la atención sanitaria por la seguridad social a las personas migrantes en situación administrativa irregular o por omisión y falta de conocimiento o, en ocasiones de voluntad, del personal profesional encargado de atender estas necesidades.

En el caso de la Comunitat Valenciana, la Generalitat Valenciana aprobó en julio del 2015 el Decreto Ley 3/2015 por el que se regulaba el acceso universal a la atención sanitaria en la Comunidad Valenciana. Este decreto garantiza el acceso a las prestaciones sanitarias, en igualdad de condiciones de acceso y calidad que el resto de la población asegurada, a aquellas personas extranjeras no registradas ni autorizadas como residentes en España y con residencia efectiva en la Comunitat Valenciana, que no tengan la condición de aseguradas ni de beneficiarias del sistema nacional de salud, previsto en el artículo 3.5 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, y que no puedan exportar el derecho a cobertura sanitaria en el sistema nacional de salud (SNS) desde sus países de origen, ni exista un tercero obligado a pago.

Con esta medida se quiso hacer frente a las constricciones y reducciones que en materia de atención sanitaria se habían implementado desde el gobierno central y dirigidas sobre todo al colectivo migrante en situación irregular (Real Decreto 16/2012), que dejaba a miles de personas sin cobertura sanitaria. El decreto de la Generalitat fue impugnado ante el Tribunal Constitucional por el gobierno de Mariano Rajoy, el Partido Popular, y a fecha de 19 de diciembre del 2017 el Tribunal Constitucional ha decretado la anulación del decreto de la Generalitat, argumentando que se extralimita en sus competencias, invadiendo las propias del estado.

Sin embargo, en la Comunitat Valenciana sigue vigente la instrucción de atender a todas las personas migrantes y que puedan acudir a los servicios sociales para obtener el permiso equivalente a un SIP provisional y no quedar fuera del sistema.

A pesar de dicha instrucción, ello está teniendo consecuencias sobre la salud de las personas migrantes. Por un lado, tal y como lamenta la Plataforma OduSalud³⁷ la aplicación es arbitraria en los centros de salud, en especial por el personal administrativo. Por el otro, se calcula que en el territorio valenciano se ha retirado la tarjeta sanitaria a unas 80.000 personas. El acceso universal era clave para dichas personas, no sólo para el ejercicio de una vida saludable, sino un logro en el reconocimiento de sus derechos humanos:

GCE3 *Yo tengo tarjeta sanitaria universal, a los tres meses la tuve y ahora ya la tengo universal, eso es una garantía que tiene la Comunidad Valenciana, por cierto yo llegué aquí y eso no lo sabía, cualquiera diría esa se fue para València por eso, pero resulta que todas las comunidades autónomas aceptaron un decreto que era no volver a dar tarjeta de salud a los*

³⁷ https://www.eldiario.es/cv/Odu-Salud-politicas-Gobierno-perjudiciales_0_765373609.html https://www.eldiario.es/cv/Odu-Salud-politicas-Gobierno-perjudiciales_0_765373609.html

migrantes y la Comunidad Valenciana en buena hora, cuando yo llegué, fue la única Comunidad que aceptó que los migrantes tenían derecho a la salud universal y yo estoy en ese derecho.

Mujer, 48 años, procedente de Colombia, con 3 años de residencia en España.³⁸

En cuanto a la atención sanitaria, aunque se han recogido valoraciones muy positivas, también es cierto que se detectan situaciones de discriminación racista y desigualdades por razón de género por parte del personal sanitario.

GTE4 *Las mujeres por ser mujeres son consideradas menos enfermas que los hombres, se considera que es más psicológico, que son más quejicas, y en el caso de mujeres migrantes yo creo que la cosa aumenta, yo creo que existe una percepción como de trastorno no orgánico sino funcional, cuando las mujeres tienen un problema de salud, no de que finjan sino de que es psicológico... La tendencia a minusvalorar los problemas de las mujeres respecto a los de los hombres... eso sin hablar de cosas sexuales y reproductivas (...) para el acceso, tanto a medios de anticoncepción como el acceso al aborto es más difícil. No te sabría decir por qué pero existen, es como considerar a las mujeres menos enfermas. Existe más limitación a los derechos sexuales y reproductivos, sobre todo en el tema del aborto.*

Médica en Urgencias/Delegada en València de Médicos del Mundo, entidad miembro de la Plataforma Odusalud.

GTE5 *Por no hablar por toda la percepción de que vienen a utilizar los servicios sanitarios de manera innecesaria, de que son personas que sobreutilizan los servicios, cuando es mentira...*

Responsable de voluntariado e incidencia en CEAR PV.

GTE6 *Las demandas que más recibimos es el acceso a la salud, las tarjetas sanitarias, es muy importante el tema de los roles de género como una cosa más de fondo y más complicada de abordar. Porque son roles que las limitan mucho y las someten a otras personas.*

Trabajadora social/Directora de programas de inserción en Castelló de la Fundación Salud y Comunidad, entidad miembro de la Plataforma Odusalud.

GCE4 *A un médico le tuve que poner una reclamación, me trató fatal, salí llorando. Fui para que me pusieran un DIU y no hablaba español (...) Entré y me dijo que él no tenía tiempo, que le dijera rápido lo que quería, yo no sabía hablar español. Gritando me dijo "¡habla español!", "...quítate la braga, quítate el pantalón y tumbate aquí". (...) Yo no pido que me acepten solo que me respeten.*

Mujer, 39 años, procedente de Argelia, con 13 años de residencia en España.

En las entrevistas se identifica la necesidad de generar procesos de sensibilización y formación adecuada del personal sanitario y administrativo, tanto para neutralizar estas posibles situaciones de violencia racista

³⁸ Testimonio realizado con anterioridad a la suspensión cautelar del TC.

y de discriminación por cuestiones de género como la vulneración de acceso a los recursos de salud por omisión o falta de actualización en la normativa vigente.

5.6 ACCESO A VIVIENDA DIGNA

Las primeras viviendas a las que las mujeres migrantes suelen acceder son las que se encuentran mediante las primeras redes de contacto entre iguales que se generan.

GCE5 *Y la vivienda, uno llega siempre donde un conocido, donde un amigo o alguien que le dé posada, pero uno sabe que, si no consiguió empleo rápido tiene que salir de ahí. ¿Para dónde se va uno? No conozco institución que diga aquí pueden estar (...) Sí, pues el voz a voz, la misma amiga que me recomendó allí, una colombiana, me llevó donde otra amiga colombiana (...).*

Mujer, 51 años, procedente de Colombia, con 1 año de residencia en España.

GCE9 *Encontrar casa fue fácil porque llegué a casa de mi tía.*

Mujer, 40 años, procedente de Senegal, con 11 años de residencia en España.

A partir de las narrativas recopiladas se observa, en primer lugar, una gran dificultad para acceder a una vivienda digna por motivos de situación administrativa; aun teniendo un trabajo, si este no reúne las condiciones estipuladas por el o la propietaria del inmueble, no se puede acceder a su alquiler. Además, los recursos sociales que facilitan una vivienda solo admiten a personas en situación administrativa regular.

GTE1 *(...) Te puedo decir, los recursos están llenos, es un problema encontrar vivienda, por ejemplo, que hay gente que podrían pagarla y no pueden acceder por requisitos. Los recursos y ayudas sociales no llegan, son precarios, o llegan dos años más tarde... y mientras, ¿qué haces?... y por supuesto tienes que estar legal... y eso también es de género, puesto que muchos documentos dependen de un hombre...*

Psicóloga en Valencia Acoge.

GCE2 *(...) He tenido que hacer de aval a una amiga (...) no le querían alquilar un piso, no le llegaba la nómina, al ser mujer soltera con dos hijas, no le querían alquilar el piso.*

Mujer, 44 años, procedente de Colombia, con 16 años de residencia en España.

GCE6 *(...) Ahora mismo estoy viviendo de alquiler, 250 euros y con mis dos hijas, dos habitaciones, demasiado pequeña para mis hijas, desde 2015 que salí de la casa de acogida (entré en 2014). Pedí ayuda a servicios sociales para la entrada, y si tenía aval y la presidenta de Valencia Acoge me dio aval.*

Mujer, 41 años, procedente de Nigeria, con 18 años de residencia en España.

La necesidad de acceder a una vivienda y el estrés que provoca la constante posibilidad de perder el empleo y con ello el permiso de residencia supone para las mujeres un problema especialmente complejo puesto que muchas de ellas tienen hijos e hijas a su cargo.

En el caso de mujeres en situación irregular, es aún más grave: la necesidad de una vivienda, aún en condiciones de subarrendamiento y en situaciones de abuso económico y la necesidad de obtener una fuente de ingresos económicos para costearla las fuerza a desempeñar empleos precarios, informales y en condiciones de verdadera explotación.

GTE4 *Cuando hay una problemática económica, cuando hay algún tipo de problemática, los hombres se convierten en personas sin hogar y las mujeres no se convierten en personas sin hogar, sobreviven de otras maneras, pero tienen siempre un techo, pero aun así hay discriminación... las mujeres son como que son más supervivientes, asumen la necesidad de sobrevivir ellas y de mantener a sus hijos y raramente no tienen vivienda... Recurren a lo que sea necesario, que a veces es prostituirse, o trabajos infravalorados, como la limpieza, o la esclavitud de ser interna en una casa (...) son irregulares y tienen vivienda pero no es una vivienda en la que estén empadronadas, sino que están subarrendadas, de manera irregular...*

Delegada en València de Médicos del Mundo/Médica en Urgencias.

GCE7 *Una pareja me ofreció una habitación y por veinte días que estuve pagué todo el mes completo. Abusaron mucho de mí. Después alquilé en Barona (por Orriols). A mí el casero me dijo: "...a mí solo me interesa que me pagues cuando me tengas que pagar, si no llamo al abogado y te saca. Que tengas papeles o no, no me importa..."*

Mujer, 62 años, procedente de Bolivia, con 17 años de residencia en España.

También, en el momento de búsqueda de una vivienda, las mujeres migrantes pueden enfrentarse al rechazo por cuestiones de racismo.

GCE2 *Pero yo siempre he hecho una prueba y cuando me decían que ya estaba alquilado luego llamaba con mi voz de española y me decían que sí, que se podía alquilar. Siempre me ha gustado hacer esa prueba.*

Mujer, 44 años, procedente de Colombia, con 16 años de residencia en España.

GCE5 *Una de las experiencias más significativas cuando busqué piso, la señora me dijo: "-no me has dicho que fueras negra", me pasó algo parecido en una búsqueda de trabajo; llega un punto donde tú misma sientes que debes dar esa información, entonces acabamos enfermos, lo bueno fue la respuesta que vino del director del centro, si sí señora eso a nosotros no nos importa. Son muchas anécdotas (...) son momentos en que tú solo respiras y tratas de afrontarlo.*

Mujer, 51 años, procedente de Colombia, con 1 año de residencia en España.

5.7 DIMENSIÓN EDUCACIÓN-FORMACIÓN

El acceso al derecho a la educación para las personas migrantes también se ve condicionado por las restricciones que impone la Ley de Extranjería. Es el caso de algunas de las mujeres entrevistadas que han visto cómo se les niega el derecho a la educación por una mera cuestión burocrática, obligándola a modificar su trayectoria vital.

GCE10 *En 2011 a mí me denegaron el permiso, me faltaba el tema económico. Los dos ganábamos poco, pero juntábamos el dinero primero en su cuenta y luego en la mía (...). Siempre hacíamos ese truco. Me lo denegaron, lo recurrí, lo volvimos a recurrir. Mi pareja consiguió sus papeles sin problema porque le contrataron en una empresa. Yo puse con mi abogada un recurso contencioso y fui a juicio tres años después, me tuvieron tres años esperando. La justicia llega, pero coja. Mientras tanto yo estaba (con) mi tesis. Fui al juicio y lo gané. Me denegaron el DNI de estancia por estudios. Me había comprado un seguro médico. Conseguí una carta del director del doctorado. Todo lo que me pidieron lo hice. Gané el juicio. Pero yo el año pasado ya ni me matriculé en el doctorado ¿Para qué? Ya ha pasado tanto tiempo que mis intereses han cambiado. La abogada me dijo: “hemos ganado...”, pero la abogada del Estado ha recurrido y eso se puede demorar entre dos, tres o más años. La abogada me recomendó que me casara porque eso me solucionaba más rápido las cosas, aunque ni él ni yo estamos de acuerdo con el matrimonio. Justo en aquél entonces mi mamá enfermó de cáncer y murió y yo no pude ir, podía salir, pero no entrar porque ahora sí piden visado. A mí me dolió mucho.*

Mujer, 53 años, procedente de Colombia, con 13 años de residencia en España.

GTE4 *Hay muchas mujeres africanas, nigerianas, españolas, latinas. Sufren violencia y sienten que todos sus derechos están vulnerados. Piensan que no trabajarían de lo que trabajan si tuvieran acceso a un trabajo digno, a su propia educación, a la de sus hijos...a la capacidad digamos de formarse (...).*

Delegada en València de Médicos del Mundo/Médica en Urgencias.

De esta forma, se detecta una clara falta de adecuación de los recursos formativos/educativos institucionales a las realidades del colectivo de mujeres migrantes. Aun conociéndose de primera mano las condiciones de precariedad laboral de muchas mujeres y cómo ello les impide disponer de una libertad horaria relativa para planificar su asistencia a cursos, talleres, etc. se siguen realizando acciones en horarios restrictivos o al menos nada realistas para sus horarios laborales y cargas familiares.

GTE5 *En el caso de la administración pública deben modificar muchas cosas, ser consciente que tienes diversidad y no puedes generalizar todas las pautas (...)*

Responsable de voluntariado e incidencia en CEAR PV.

GCE4 *A ver, porque sí saben que nosotros existimos, porque todo mundo lo sabe (...) Por lo menos en una institución que te da mercado, una institución que te da un pan, una institución que te da una educación (...) Yo estuve aprendiendo el valenciano y ¿por qué no volví? Porque era un horario estricto, las instituciones tiene horarios estrictos, si yo para llegar a reclamar ese pan tenía que solo el martes a las siete de la noche, solo martes a las siete de la noche, entonces de que me servía a mí si yo no podía el martes a las siete de la noche; lo mismo en*

el mercado, los jueves a las cinco de la tarde, si yo no podía ir los jueves, ¿de qué me servía a mí ese carnet que iban a dar? Y que tenía que ir personalmente, yo no podía mandar a nadie sin carnet... este pedacito lo veo difícil.

Mujer, 39 años, procedente de Argelia, con 13 años de residencia en España.

Las problemáticas relativas a la homologación de los estudios previos a la migración, por parte de las mujeres migrantes, se trata en el apartado 5.4 Dimensión laboral.

SITUACIÓN DE ACCESO A LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS (DCP)

Los derechos civiles y políticos son los que protegen las libertades individuales de su quebrantamiento por parte del poder, sea el de los gobiernos o el de cualquier otro agente político público o privado, y garantizan la capacidad de la ciudadanía para participar en la vida civil y política del Estado en condiciones de igualdad, y sin discriminación.

5.8 DIMENSIÓN DE CIUDADANÍA POLÍTICA, CIUDADANÍA SOCIAL Y PARTICIPACIÓN

5.8.1 VULNERACIÓN EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

Ya en las primeras gestiones para iniciar el proceso migratorio se detectan dificultades en cuanto al acceso a la información para gestionar los trámites y requisitos para llevar a cabo un desplazamiento seguro y con garantías. En este sentido, durante el trabajo de campo realizado, se identificó cómo muchas mujeres migrantes toman la decisión de migrar aún sin haber podido acceder a fuentes fiables de información, entendiendo por ello canales oficiales y/o institucionales que atiendan y faciliten el trayecto, o bien con cierta información fidedigna de contactos existentes en el país de destino. Sea como fuere, la búsqueda de mejores condiciones de vida y, por lo tanto, las decisiones propias respecto al acto migratorio son parte de la agencia de estas mujeres.

GCE3 *Empecé a organizar toda la documentación, pensé que la visa no me la iban a aprobar muy pronto pero no, irónicamente presenté papeles y en 4 días me aprobaron la visa, porque claro, tenía toda una vida laboral en Colombia, entonces era muy fácil, seguramente en la embajada, aprobar a alguien que venía de vacaciones, porque yo me vine como turista y me aprobaron la visa en 4 días. Entonces organicé el viaje, pero yo lo duré preparando un año (...).*

Mujer, 48 años, procedente de Colombia, con 3 años de residencia en España.

GCE5 *Yo me vine como dicen: “como la vaca tolondra”, con los ojos vendados porque no conocía nada, nada, nada, nada.*

Mujer, 51 años, procedente de Colombia, con 1 año de residencia en España.

GCE7 (...) Yo trabajaba en la agencia aduanera del aeropuerto de Biru Biru y tenía una boutique que atendía mi hermana. Yo crié sola a mis cinco hijos, el padre nos abandonó cuando ellos eran pequeños (...) No tenía miedo porque yo conocía ya muchos países. Yo he viajado bastante a Japón, a Estados Unidos... a España nunca se me había ocurrido.

Mujer, 62 años, procedente de Bolivia, con 17 años de residencia en España.

La información con la que se cuenta, antes de partir, en muchas ocasiones viene hilada de las conversaciones informales mantenidas con amigas, conocidas/os y familiares, que ya están residiendo en el país de destino y que van a conformar una primera impresión del dicho país, en ocasiones marcada por una carencia grave de información a todos los niveles (entendiendo que la responsabilidad de estas carencias es la misma ausencia de estos canales oficiales o su visibilidad de cara a la población), pero también con posibles impresiones sesgadas.

GCE5 Malas (experiencias), a ver, unas amigas llegaron a (trabajar a) una casa y las encerraron, les quitaron el pasaporte, les miraban lo que se comían, les decían: “¿por qué te comes eso?(...) que tú no te puedes comer aquello, que solo tienes derecho a una comida...”; del sueldo le descontaban lo del arrendo de la habitación, contaban cuántas manzanas había en la nevera, cuántos panes y si se perdía un pan o algo, entonces se los cobraban. Otras que tenían que complacer a los yayos, tener relaciones, dejarse tocar, tocarlos a ellos o con los hijos de los patrones igual.

(...) mucha gente me contaba unas historias terroríficas, que les ha tocado dormir en parques, que las han violado, que donde han trabajado no les dan de comer, que las ponen a aguantar hambre, que las encierran, que les quitan el pasaporte... eso me ha contado.

El terror que le mete la gente a uno, que cuidado con la policía, que mire que no hable con Juliana, que si la hallan hablando como colombiana la cogen y que esto, que mucho cuidado (...) que mis rasgos latinos, mi voz, me cogían³⁹, bueno;(que) los españoles eran muy malos, porque todo eso lo dicen a uno, o sea me habían metido mucho terror.

Mujer, 51 años, procedente de Colombia, con 1 año de residencia en España.

GCE8 En Nigeria yo nunca he trabajado. Dos años después de los estudios vine a Europa, a España. Creía que esto era maravilloso, un paraíso, lo que dice la gente. Yo venía para ayudar a mi familia. La gente que vive en Europa envía fotos a Nigeria y dice “está guay”. Cuando venimos aquí, nada que ver. Es como un montaje de fotos, ¡aquí hay sufrimiento!

Mujer, 37 años, procedente de Nigeria, con 16 años de residencia en España.

GCE10 Sabía que tenemos raíces comunes, pero vi que no era tan fácil entenderse y que hay que cambiar el lenguaje. Desde el Bachillerato yo había estudiado el cine español, el teatro español, pero cosas muy generales. Conocía la historia del arte, sobre pintura, literatura... También sabía algo de los procesos políticos. De València conocía algo de las fallas y de su agricultura.

Mujer, 53 años, procedente de Colombia, con 13 años de residencia en España.

39 Por “coger” el testimonio se refiere a “detener”.

De esta forma, tener más o menos información, puede marcar mejores o peores experiencias migratorias, sobre todo en lo que respecta al conocimiento de los derechos en el país de destino. Se demanda, en este sentido, poder contar con vías de comunicación oficiales y/o institucionales anteriores al viaje que ofrezcan información sobre el país de destino, por ejemplo, sobre posibles lugares o espacios a los que acudir a la llegada.

GCE5 *Ella me dijo: llega a mi casa, llega como tú puedas por tus medios, tú sabrás cómo llegas, yo te recojo en el aeropuerto y te llevo a mi casa y te quedas y ya está...*

Mujer, 51 años, procedente de Colombia, con 1 año de residencia en España.

Desde el punto de vista de las expertas consultadas, y siguiendo con el paradigma de la interseccionalidad, las distintas identidades que atraviesan a las mujeres (el género, la raza, la clase social, etc.) pueden llevarlas a tener que desarrollar estrategias más o menos complejas de resistencia y resiliencia.

GTE6 *En el caso de las mujeres subsaharianas con las que trabajo⁴⁰ tienen muchos estigmas encima, (como) extranjeras, negras, mujeres y prostitutas, claro (...), rechazo sufren...*

Directora de programas de inserción en Castelló, de la Fundación Salud y Comunidad/Trabajadora socia.

GTE7 *La discriminación es más por raza, ven un mestizo y ya todos dicen que es moro, no importa el país, si ven a una persona de color negro pasa igual.*

Secretaria General de Casa Senegal Alicante/Estudiante de Integración Social.

GTE2 (...) *El hecho de que sean personas sin recursos en sí ya son tratadas de una manera despectiva, pero si son ya nigerianas y negras parece que más...*

Psicóloga en Villa Teresita.

No todas las mujeres migrantes llegan por la misma razón y no todas llegan teniendo la misma información. Pero la migración siempre va a ser un proceso complejo por múltiples factores, aunque aquellas que migran solas pueden tener que afrontar situaciones más o más complicadas que las que, por ejemplo, viajan en familia o a la espera de encontrarse con alguien en el país de destino (reagrupación familiar, amigos/as, familiares). Las mujeres entrevistadas remarcan la relevancia de esas redes, previas a la migración, o creadas una vez en el país de destino.

Actualmente muchas de estas tareas recalcan en el tercer sector y entidades sociales de base asociativa, debido principalmente a que los recursos institucionales existentes se desconocen porque no se dinamizan de forma efectiva y, por lo tanto, no llega la información, según perciben las mujeres entrevistadas.

GCE2 *La falta de redes y apoyo, es fundamental, están muy solas las recién llegadas.*

Mujer, 44 años, procedente de Colombia, con 16 años de residencia en España.

40 El testimonio GTE6 trabaja con mujeres que ejercen trabajo sexual.

GCE7 *Me dijo una amiga que tenía que empadronar a la niña y hacer los papeles, yo no sabía lo que era empadronar. Tenía que pedir el contrato de alquiler, pero se hicieron los locos y en el ayuntamiento me dijeron que el contrato no estaba completo. Así que fui a una iglesia mormona en Polo y Peirolón. Yo conocí València caminando. Cogí un mapa y busqué los buses y fui andando a todos los sitios. Mi hija me decía “me duelen los piecitos. (...) En la iglesia conocí a gente boliviana, ecuatoriana, española que me ayudaron mucho y me hicieron sentir muy bien.*

Mujer, 62 años, procedente de Bolivia, con 17 años de residencia en España.

GCE9 *Fue fácil hacer amigos aquí porque tuve suerte, conocía a la monja, y me presentó a sus amigas, españolas...*

Mujer, 40 años, procedente de Senegal, con 11 años de residencia en España.

Así, según las entrevistas realizadas, estas primeras tomas de contacto suelen darse más que por los recursos institucionales por las personas-contacto con las que se cuenta y a partir de ahí, mediante circuitos de boca-oreja y conocidas/os que recomiendan lugares y espacios del tercer sector a los que acudir. Estas vías, deben ser valoradas como parte de la agencia de las mujeres migrantes en tanto que establecimiento de estrategias paralelas a las institucionales, cuando estas son insuficientes.

GCE4 *Llegué directamente a València. Fue un shock, cuando andaba por la calle veía que todo era muy grande y no entendía nada de lo que decía la gente. Solo conocía a mi marido (...) (ahora) tengo dos amigas españolas, una, su madre es española y su padre argelino y cuando estás mala no puedes pedir ayuda a todo el mundo, si hay veces que pido ayuda a esta chica. Nos ayudamos entre nosotras.*

Mujer, 39 años, procedente de Argelia, con 13 años de residencia en España.

GCE5 *Lo primero fue irme hacer empadronar, la señora fue y me hizo empadronar, de ahí fui a las iglesias, vaya a esa iglesia, vaya a la otra, estuve en la iglesia de aquí de los jesuitas (...) me inscribí en la iglesia de “Patraix”, me inscribí en la iglesia de aquí, no sé cómo se llama. El padre Jesús, ese padre es un amor (...) ese padre es una maravilla fue el primero que empecé yo a visitar, al padre y ahí nos explicaba muchas cosas, hacía eventos, participaba con ellos (...). Ya de ahí pasé a Psicólogos sin Fronteras, de allí pasé acá a Rumiñahui y aquí al Servicio Jesuita del Migrante (...).*

Mujer, 51 años, procedente de Colombia, con 1 año de residencia en España).

GCE2 *Pues la verdad que hace mucho tiempo que me muevo por Internet. Asociaciones también, pero sobre todo Internet. Y la radio. Cadena SER, Radio Nacional, han sido fundamentales para conocer las fechas. De hecho, conozco todo el sistema político de España gracias a la radio. Trabajando en limpieza para mí la compañía de la radio ha sido fundamental. Y también emisoras latinoamericanas de asesorías de abogados...(…) Las instituciones podrían ayudar creando apoyos directos, no a través de las asociaciones, pero creando ellos mismos una institución que abran las puertas y creando un proyecto sin intermediarios.*

Mujer, 44 años, procedente de Colombia, con 16 años de residencia en España.

GCE5 *No yo no conocía a nadie, la chica donde yo llegué era familiar de un amigo en común de la familia, una prima, y por medio de ello yo me conocí con ella, empezamos a charlar (...). Yo llegué a la casa de la mamá donde yo nunca pensé llegar, sino donde la amiga y pues el hijo de ella no quería que yo estuviera ahí (...) yo ya conversé con el muchacho, le expliqué mi situación y le dije que por favor me tuviera paciencia, que yo iba a buscar un empleo y que igual yo iba a colaborar en su arriendo; le pagué el primer mes le di 250 euros porque se suponía que ahí iba incluida mi comida y mi dormida. Yo compartía una pieza con la chica y la cama, yo arriba y ella abajo, un camarote. Y ese mesecito tenía punticos buenos y punticos malos porque uno llegar casa extraña donde no lo quieren a uno y uno no sabe, como que lo están viendo “¿y esta que hace aquí?” (...).*

Mujer, 51 años, procedente de Colombia, con 1 año de residencia en España.

5.8.2 PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

Entendiendo que el proceso del empoderamiento es clave en el ejercicio efectivo de la participación o construcción política de la ciudadanía, la cobertura de necesidades básicas como la vivienda o el empleo es un condicionante previo para que las mujeres puedan ejercer esa participación y se sientan en condiciones para hacerlo, tal y como se manifestó en las entrevistas tanto con personal técnico como con las propias mujeres migrantes.

GTE5 (...) *La participación, como la tenemos concebida, tiene limitaciones porque las personas inmigrantes que participamos en esas redes y plataformas ya solemos estar en otro estadio, ya estamos más empoderadas, tenemos una trayectoria, formamos parte de la sociedad y tenemos esa capacidad para participar, si acabas de llegar no es fácil meterte en esas redes, sigue siendo escasa la presencia, sean hombres o mujeres.*

Responsable de voluntariado e incidencia en CEAR PV.

La exclusión social por lo tanto no se ciñe únicamente a las desigualdades económicas o al desempleo, sino que abarcaría la privación de la participación política y social de las mujeres migrantes; el primer paso para facilitar estas demandas a menudo invisibilizadas empezaría por cambiar la imagen distorsionada que se ha establecido de ellas, es decir, eliminar y neutralizar las consecuencias del racismo estructural y todas sus caras, como el institucional y el social.

GTE2 *Esa es la complejidad del proceso migratorio. El poder diseñar un proceso migratorio es porque cuenta con ciertas dosis de empoderamiento, pero luego habrá otras cosas en las que el proceso migratorio te va destrozando. Hay muchos tipos de violencia, como una cebolla, hay muchas capas de violencia que en el proceso migratorio van transitando.*

(...) *Las posibles soluciones serían desde muchas dimensiones, desde muchos vértices... Tendría que haber toda una cuestión legislativa que asegure derechos para ellas, derechos civiles, derechos sanitarios, derechos económicos... toda una legislación que posibilite y que realmente prohíba y castigue cada vez que eso no se cumpla, como luego también todas las instituciones que lo hagan posible y que lo posibilite y luego también todo un cambio de las personas a las que les cuesta hacer la integración y hacer una convivencia con personas de otros países migrantes, mujeres migrantes...*

Psicóloga en Villa Teresita.

GCE11 *Pero me doy cuenta de que no formo parte de esta sociedad al cien por cien. A veces hay cosas que echas de menos, que no puedes borrar del todo. En algunas situaciones notas que la inclusión no es al cien por cien.*

Mujer, 40 años, procedente de Marruecos, con 14 años de residencia en España.

Además, según indican las personas consultadas en el trabajo de campo, desde las instituciones se deberían implementar espacios que acompañaran este proceso de empoderamiento, necesario para poder participar en la vida de la comunidad. Aunque se identifica que existen recursos, surge de nuevo la problemática de la falta de adecuación de estos a las necesidades reales de las mujeres; sí existen recursos, pero las mujeres no pueden acudir, condicionadas por múltiples circunstancias, como las constricciones laborales, el miedo en el caso de situación administrativa irregular, etc. y de esta forma no se puede avanzar en este sentido.

Asimismo, en el caso de las entidades sociales, estar implementando acciones de empoderamiento que no se adecuan a la realidad supone estar utilizando recursos públicos que no están teniendo una incidencia real.

GTE6 *Tienen muchas cargas, ser las principales cuidadoras de los hijos, padres y de la familia en general, además son las principales que traen el dinero a casa. Es decir, son la principal fuente de trabajo y tienen poco tiempo para participar (...).*

Directora de programas de inserción en Castelló, de la Fundación Salud y Comunidad/Trabajadora social.

GTE2 (...) *Yo creo que poco a poco ellas puedan sentir que pueden ser sujetos de derechos y de dignidad. Posibilitar que ellas se experimenten más allá de lo que dice la sociedad que son, antes en subordinación, sino que en las entidades puedan experimentarse como sujetos de derechos como sujetos que puedan articular nuevas ideas, que puedan vivenciarse desde su integralidad y valía.*

Psicóloga en Villa Teresita.

GTE3 *La principal dificultad para su participación es el tiempo porque están en espacios de trabajo que no les permiten la participación tienen horarios excesivos y no tienen tiempo de descanso(...).*

Abogada de la Comisión Ejecutiva de Extranjería del ICAV.

GCE2 (...) *Las instituciones lo tienen que hacer por su cuenta, sabiendo que estas mujeres son internas, que solo tienen libre sábados o domingos.*

Mujer, 44 años, procedente de Colombia, con 16 años de residencia en España.

GEE1 *Cuestiones como la representación y la visibilidad es muy importante para nosotras, ya que no es lo mismo lo que atraviesa cada mujer según su comunidad, aunque seamos de los*

mismos territorios y las mismas procedencias. ¿Quiénes están moviendo estas demandas? ¿Quiénes están moviendo estas políticas y en nombre de quién? ¿Somos las mujeres migrantes las que estamos liderando esas políticas y con quienes? A veces no es suficiente con la representación de la mujer y peor como “la migrante”, como si solo fuéramos una.

Fundadora de la asociación TierRosas.

En este sentido, se destaca que son las propias asociaciones de mujeres migrantes las que confeccionan los recursos mejor adecuados, precisamente porque surgen de ellas mismas, a nivel comunitario, en algunos casos formalizando entramados de resistencia (agencia), previamente existentes.

GCE1 *“Yo fui una de las fundadoras de la asociación de Mujeres Africanas de Paterna y de la Comunidad Valenciana (...). Yo llamé a todas las mujeres y les dije que me gustaría que hiciéramos una asociación para trabajar en la huerta, hacer actividades (...). Yo quería que fuera solo de mujeres porque algunos hombres son machistas, entonces si te reúnes con ellos no te dejan opinar. Hay algunos hombres que apoyan a las mujeres, pero es mejor solo de mujeres. Si hay mujeres y hombres, las mujeres no van a tener poder.”*

El principio de la asociación es muy difícil porque los maridos no las dejan. Yo les decía si no te dejan no discutas. Las mujeres antes no salían, era el marido quien iba a comprar. Algunas mujeres llevan aquí muchos años y no entienden el idioma. Pero gracias a dios con nuestra asociación estamos ayudando a las mujeres y estamos participando.

Mujer, 55 años, procedente de Senegal, con 17 años de residencia en España.

GCE2 *(...) Ahora estoy participando de manera más interna en Rumiñahui por los derechos de las trabajadoras del hogar y (...) estoy con una asociación de radioemisoras que hay en València (...) participando en un programa de radio por las mañanas, código FM. Más de voluntaria que otra cosa (...) invitamos a otras asociaciones (...) leemos noticias de otros medios de comunicación, se hacen cursos para difundir las cosas que hacen las otras asociaciones para que la gente participe, también invitamos asociaciones de mujeres, feministas, psicólogos y psicólogas sin fronteras. Son todas las asociaciones de radio que hacen algo por los inmigrantes. Forma una red en España.*

(...) La experiencia es pues agradable (...) saber que se puede llegar a ser algo. Que no se trata de cambiar a las personas, sino de darle ese click que ayude a empezar a abrir sus ojos. Que la gente tiene unos derechos y los tiene que defender. El primer paso es saber que tienes unos derechos, el segundo conocerlos y el tercero defenderlos.

Mujer, 44 años, procedente de Colombia, con 16 años de residencia en España.

5.8.3 EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN

GEE1 *Hemos hablado de la diversidad no considerada, “la mujer migrante” como si solo hubiera una y todas heteronormadas y ¡no! Tenemos que considerar la diversidad. Respecto a los obstáculos para la participación, existe el discurso de “es que las mujeres migrantes no quieren participar”. Bueno, veamos por qué no quieren. Entonces lo que vemos es lo que se decía antes: Mujeres sin regularizar, precariedades, pobrezas... Tiene que ver con obstáculos con la participación. Estamos hablando sobre las mujeres migrantes que están en este terri-*

torio. Se hacen talleres y manifestaciones en horas en las que ellas no están disponibles... Esto atravesaría todo.

Fundadora de la asociación TierRosas, grupo motor.

Las redes de apoyo que se establecen entre los colectivos de mujeres migrantes intentan romper con las problemáticas más crudas de los procesos migratorios y constituyen una representación de la propia agencia; las mujeres migrantes articulan posibilidades de resistencia a partir de su propia experiencia y toman la iniciativa de organizarse para ser visibles y brindar apoyo a las recién llegadas.

GCE4 (...) *Ahora las chicas que vienen nuevas desde Argelia, les enseñamos las cosas antes, cuando yo vine no había nadie. Había más de casa, dentro de su casa, sin salir. Nadie sabe explicar nada porque todos hablan español. Nos estamos organizando para ayudar a otras mujeres, porque yo he sufrido y no quiero que sufra otra gente (...) estamos aquí...*

Mujer, 39 años, procedente de Argelia, con 13 años de residencia en España.

Respecto a cómo se debería facilitar este proceso de construcción política de la ciudadanía y las entidades sociales que se dedican a ello, las personas consultadas en el trabajo de campo señalan que, por una parte, se adolece de un sistema asistencialista y de carácter paternalista, que se sigue construyendo desde el estereotipo de mujeres migrantes como sujetos pasivos y vulnerables:

GTE4 *Cuando las personas participan en sus propios procesos de desarrollo, eso es lo más óptimo, porque el enfoque paternalista, antiguo, de “yo te doy lo que tú necesitas”, no es un enfoque realista, porque deja sin atender a una parcela de las necesidades, de las capacidades que harían que las personas se desarrollaran más plenamente. Yo creo que el enfoque es el óptimo aunque en el futuro quizás surja uno mejor... A día de hoy me parece que es el enfoque que permite a los propios sujetos de derechos desarrollar más plenamente sus capacidades, pero no en solitario, con un apoyo de personas expertas, con sus propias valoraciones.*

Delegada en València de Médicos del Mundo/Médica en Urgencias.

GTE5 (...) *Sin el trabajo previo de relación, de crear espacios, de permitir que formen parte, pero no únicamente como usuarios sino como decisores, que participen en los planes, ver cuáles son sus necesidades, diseñar conjuntamente los planes. Estamos siendo muy paternalistas, nos gusta el “yo te doy”, “yo te ayudo”, el asistencialismo, lo que se busca es indicar a la persona como ir, no se puede pretender acompañarla siempre (...).*

Responsable de voluntariado e incidencia en CEAR PV.

Por otro lado, se sigue sin proporcionar una acogida de alcance integral, que incluya también las demandas más invisibilizadas y subjetivas, relativas a la vinculación social y la participación comunitaria.

GTE2 *Es poder hacer reformas integrales desde lo legislativo, lo administrativo a lo más subjetivo de las personas, de las sociedades de acogida... son cambios muy integrales para que las personas puedan tener el pleno ejercicio de sus derechos (...) yo creo que tenemos que repensarnos desde donde trabajamos con las poblaciones con las que trabajamos. Desde qué planos, me refiero a ¿son planos de igualdad? Muchas veces las entidades tenemos que estar alerta porque a veces se nos cuelan de manera inconsciente argumentos no de caridad*

pero sí de debilidad (...) Quiero decir que el ser víctima de trata no es solo haber pasado por todo lo que la definición en la legislación dice que es que has sido captada, ha habido un tránsito, una recepción, hay toda una estructura a la que tu le debes una cantidad de dinero y hay un ejercicio de poder. Tenemos que darnos cuenta de qué implica en mi subjetividad ser víctima de trata ¿qué implica que ahora yo me considero como mujer? (...). A veces las entidades adolecemos de formación específica sobre la subjetividad y sobre los mecanismos de poder (...).

(...) Que las personas que trabajamos con ellas sepamos que la complejidad de la violencia y de la subordinación también hay una parte que es muy invisible y es muy subjetiva y que en cualquier proceso de agencia o de empoderamiento tiene que tener esto en cuenta. Como mujeres que somos. tenemos que ser conscientes de todos los mecanismos de poder que nos han transitado, eso es lo que falta. Yo creo que en muchas políticas inclusivas adolece y falta esto. No hay un acompañamiento a la experiencia que sea complejo.

Psicóloga en Villa Teresita.

En este sentido, se indica que los planes de acción y políticas públicas que se están desarrollando todavía se resisten a incorporar esa diversidad subjetiva de la que se hablaba anteriormente, o si se prefiere, las diversas realidades existentes dentro del colectivo de mujeres migrantes, así como el enfoque de género y de la interculturalidad.

GTE6 *Los planes desde arriba deben incorporar la perspectiva de género en cualquier programa, pero hay que bajarlo a lo local, porque las realidades son diferentes. Las localidades tienen inmigrantes de diferentes regiones, las estrategias tienen que ser más locales, y adaptarlas a las culturas de cada grupo.*

Directora de programas de inserción en Castellón de la Fundación Salud y Comunidad/ Trabajadora social.

Finalmente, pero no menos importante, tal y como plantea Orozco (2009) es necesario que las mujeres autóctonas⁴¹ tomen conciencia de qué consecuencias implican las cadenas globales de cuidados: su liberación de las tareas del hogar y de los cuidados, ha sido a costa de la explotación y precarización de las mujeres migrantes. Es decir, la situación de las mujeres migrantes se puede analizar bajo los cambios que a nivel social y económico se han venido experimentado en los llamados “países ricos” (cambios en los modelos de familia, en el mercado laboral, desmantelamiento del estado de Bienestar, etc.), factores que han determinado un aumento de la demanda de mano de obra femenina migrante para el trabajo de los “cuidados”.

Hay que añadir que las administraciones de los países occidentales, demandantes de mano obra, no han tenido la voluntad de, en primer lugar, efectuar cambios en la división sexual del trabajo reproductivo ni articular recursos para facilitar la conciliación, conformándose el fenómeno de la externalización de estos cuidados (residencias, servicios a domicilio...), que ahora recaen en las mujeres migrantes. En segundo lugar, tampoco se ha implementado la valorización de “los cuidados”, por lo que estos siguen estableciéndose como trabajos precarios de baja consideración social.

41 En palabras de Quijano (1999): Las relaciones de dominación fundadas en las diferencias de sexo son más antiguas que el capitalismo. Este las hizo más profundas asociándolas con las relaciones de “raza”, y haciendo a las dos objeto de la perspectiva eurocéntrica de conocimiento. Pero la clasificación “racial” de la población mundial llevó también a que las mujeres de las “razas” dominantes fueran también dominantes sobre las mujeres de las “razas” dominadas. Eso introdujo un eficaz mecanismo de fortalecimiento de ambas formas de dominación, pero sobre todo de la que se apoya en la idea de “raza”.

GEE2 *La violencia machista también tiene que ver con lo económico y con la economía de los cuidados. De cómo mantenemos las mujeres, y sobre todo las mujeres inmigrantes, los hogares y la economía en general. Si no existiera el trabajo de las mujeres migrantes para que otras mujeres pudieran liberalizarse, ampliando este mundo capitalista... me parece que también tendría que estar en la parte de la economía (...).*

Solemos pensar que son los países europeos y Occidente los que contratan a las mujeres, pero en nuestros países es igual. Las mujeres ricas contratan a mujeres pobres.

Fundadora de la asociación Integra2 Mundo, grupo motor.

GEE1 *Creo que nos podríamos conocer, sin antropologías, sin traducciones. Nuestras culturas pero no el folclore, sino quiénes somos. No tanto para el reconocimiento, sino primero el conocimiento. Empezar a escucharnos. Yo estoy haciendo un análisis de personas de carne y hueso porque ahí hay una lectura de privilegios.*

Fundadora de la asociación TierRosas, grupo motor.

GCE2 *Las mujeres autóctonas pueden aliarse con las migrantes, y lo han hecho. De hecho, el congreso de las trabajadoras del hogar en Madrid se llevó a cabo gracias a muchas asociaciones de mujeres feministas y fueron las que apoyaron este congreso.*

Es fundamental el apoyo de las mujeres españolas para que cambie, en general, de la migración. Las mujeres somos muy poderosas.

Mujer, 44 años, procedente de Colombia, con 16 años de residencia en España.

GCE4 *Quería hacer una asociación (...) donde pudieran ir todas las mujeres de todos los sitios porque todas las mujeres sufren, las mujeres españolas también. Nos juntemos todas y afrontemos nuestro sufrimiento juntas, y aprendemos todas juntas español y afrontamos otros problemas. (...) Es muy importante que las mujeres españolas ayuden a las inmigrantes. ¿Pero cómo llegas a esa mujer al principio si no sabes nada? Que las mujeres y asociaciones se acerquen a las mujeres nuevas.*

Mujer, 39 años, procedente de Argelia, con 13 años de residencia en España.

Se insta, pues, a que, desde las entidades sociales del tercer sector se rompa el sistema de atención asistencialista para transitar hacia un sistema que active las potencialidades de cada sujeto y que incorpore las diversas subjetividades; la situación de desigualdad y violencia de las mujeres migrantes, como se ha visto, no es una situación determinada por un único elemento y por lo tanto, su complejidad requiere así mismo de un trabajo complejo capaz de abordar la facilitación del empoderamiento y de la participación, en espacios relacionales horizontales.

5.8.4 DIFICULTADES EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA FORMAL

Las personas migrantes, a pesar de residir y tributar en el Estado español, no pueden ejercer su derecho al voto en las elecciones generales, lo que implica una grave vulneración de sus derechos políticos.

Por otra parte, solo si se encuentran en una situación administrativa van a poder votar en los comicios municipales⁴², aunque solo si su nacionalidad es la de un país con acuerdo de reciprocidad con el Estado español.

Sin permiso de residencia, una persona migrante ni siquiera puede aspirar al sufragio en las elecciones municipales y, por lo tanto, se le niega el derecho a participar en la vida pública y ser parte de la toma de decisiones que afectan a la comunidad.

En este sentido, muchas de las mujeres migrantes entrevistadas y/o encuestadas, entienden que la participación política es un eje importantísimo, no solo para ejercer los derechos de ciudadanía, sino para mejorar la calidad de vida de las personas migrantes.

GCE5 *¡Ayy! Sería muy bueno, sería muy bueno votar aquí (...) si uno pudiera aportar un granito de arena para eso, sería genial porque si tú miras, en este país hay mucho, mucho inmigrante (...) igual que hay gente que no tiene ni idea, hay gente que sabe mucho y un granito de arena ayuda.*

Mujer, 51 años, procedente de Colombia, con 1 año de residencia en España.

También, cuando se preguntó “¿Cómo crees se puede mejorar la situación de las mujeres migrantes a nivel social, económico e institucional en España?” a personal técnico y/o experto, señalaron en varias ocasiones la importancia de poder ejercer el derecho al voto así como el ejercicio del sufragio pasivo⁴³.

GTEN4 *Permitiéndoles el voto (...)*

Técnico Intervención Social con población gitana migrante en Fundación Secretariado Gitano.

GTEN8 *Reformando totalmente la Ley de Extranjería y modificando la Constitución en lo referente a la participación política de las personas extranjeras, tanto en el derecho al voto activo como al pasivo.*

Presidenta Asociación de mujeres inmigrantes de Castelló-Amunica.

42 El derecho de toda persona a votar y poder ser votada es un derecho fundamental, regulado por tratados nacionales e internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículo 21), o la Constitución Española de 1978 (artículo 13.2), por la que se establece que “solamente los españoles serán titulares de los derechos reconocidos en el artículo 23, salvo lo que, atendiendo a criterios de reciprocidad, pueda establecerse por tratado o ley para el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales”. En este sentido, solo pueden ejercer el sufragio en el Estado español las personas migrantes en situación administrativa regular en las elecciones municipales y solo si hay acuerdo de reciprocidad con el país de origen: Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú, Paraguay, Trinidad y Tobago, Noruega, Islandia, Cabo Verde, Nueva Zelanda y la República de Corea y que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- Ser residente legal en España durante al menos 5 años al momento de inscribirse en el Censo Electoral, salvo en el caso de Noruega donde se solicitan al menos 3 años y las personas de Nueva Zelanda que no cuentan con un mínimo determinado.
- Votar únicamente en el municipio donde residen y donde están empadronados.

43 Se denomina sufragio pasivo al derecho de la ciudadanía a presentarse y a ser elegidos/as como candidatos/as en los procesos electorales de sus respectivos estados, en cualquier ámbito. Este derecho viene restringido según las legislaciones.

Autores como Aja y Moya (2008), y plataformas como SOS Racismo⁴⁴, exponen que la exigencia de acuerdos de reciprocidad entre países, que constituye la primera medida que limita el derecho al sufragio activo y pasivo, podría suprimirse y que la ciudadanía votara según las condiciones expuestas en la ley electoral. También plantean que el derecho al voto activo y pasivo no debería estar ligado a la nacionalidad, sino ser inherente a la persona y, en todo caso, vinculado la residencia reconocida mediante el empadronamiento. Finalmente se critica la obligatoriedad de realizar una declaración formal de manifestación de voluntad de ejercer el derecho de sufragio en España en las elecciones municipales o lo que es lo mismo, “pedir permiso para votar”⁴⁵.

La participación política, partiendo del marco de una sociedad democrática, es una herramienta necesaria para construir espacios de diálogo colectivo y por lo tanto, lo es también para visibilizar y reconocer a las personas migrantes como ciudadanos y ciudadanas; si el objetivo de la participación política es la construcción conjunta de un proyecto de sociedad y de estado legítimo, los procesos de inclusión han de facilitar el ejercicio de estos derechos de participar, decidir y ocupar espacios de poder.

5.9 DIMENSIÓN SOCIAL-RELACIONAL

Una de las problemáticas más graves a las que tienen que hacer frente las mujeres migrantes es la relativa a la dimensión social y los procesos adaptación que se establecen en los países de destino. El racismo estructural de dichas sociedades de destino va a condicionar en gran medida que los procesos migratorios sean vividos de una forma conflictiva a nivel social, pero en el caso de las mujeres migrantes, además, se añaden violencias por otras causas.

Cuando se decide migrar, se asume un trabajo previo por parte de la persona que va a partir: la preparación del proceso migratorio incluye la investigación y las gestiones necesarias para conocer mínimamente hacia dónde se está yendo y qué es lo que se necesita. En este sentido, ya se identificaron necesidades relacionadas con la falta de información institucional y ayudas para facilitar estas primeras gestiones, pero además en ocasiones se añade el desconocimiento de las formas de estructuración social y cultural de los países de destino.

GCE1 *Lo difícil era comunicarse con la gente, algunas personas cuando les saludabas no te contestaban. En mi país eso no lo he visto. Aunque no conozcas a una persona, enseguida les saludas y ellos te saludan (...) primero saludas a alguien, luego lo conoces, luego los corazones se unen, porque los corazones no se pueden unir si no hay contacto. Si no se habla no puede haber amistad.*

Mujer, 55 años, procedente de Senegal, con 17 años de residencia en España.

GCE5 *He notado que aquí poco hablan de Dios, pero eso para mí no ha sido un impedimento (...).*

Mujer, 51 años, procedente de Colombia, con 1 año de residencia en España.

Una vez se ha llegado al país de destino se necesita tiempo para poder aterrizar, conocer y explorar el nuevo territorio. Las personas entrevistadas demandan evaluar el tipo y la calidad de recursos que desde

⁴⁴ <https://votxtothom.wordpress.com/manifest>

⁴⁵ Instituto Nacional de Estadística, (2014).

las instituciones se destinan para favorecer procesos de interculturalidad crítica⁴⁶, con el objetivo de que se adecúen a las necesidades reales.

En el caso específico de la Comunitat Valenciana, existen las llamadas “Escuelas de Acogida” enmarcadas en la Ley 15/2008 de integración⁴⁷ de las personas inmigrantes en la Comunitat Valenciana⁴⁸. La asistencia a estos centros es de carácter voluntario y tienen como objetivos proporcionar a los nuevos ciudadanos/as de la Comunitat Valenciana conocimientos sobre la sociedad española en general y de la valenciana en particular. Dotar de autonomía personal a los nuevos ciudadanos/as para que puedan ejercer plenamente su ciudadanía.

GTE5 *Los recursos están, pero el problema es quienes utilizamos esos recursos ¿lo estamos haciendo bien, lo estamos haciendo correctamente?, para lo cual no tengo respuesta, porque los proyectos presentados no han sido evaluados, medidos, si a pesar de todo el trabajo que se ha realizado seguimos hablando de lo mismo es porque la auditoría no la ha hecho nadie. En todos los informes se presenta el diagnóstico y ese es siempre el mismo, pero si se ha invertido dinero público los resultados individuales se pueden ver, pero en conjunto considero que nos tenemos que cuestionar desde el Tercer Sector, cuestionarnos a nosotros mismos, los mecanismos que estamos utilizando para favorecer la participación de los colectivos de migrantes. Hemos tenido espacios para reconocer que no lo estamos haciendo bien, pero después del reconocimiento hay que hacer algo y ahí no se suele llegar.*

Responsable de voluntariado e incidencia en CEAR PV.

46 Entendemos “interculturalidad” como interculturalidad crítica, en términos de Catherine Walsh (2010):

(...) Con esta perspectiva, no partimos del problema de la diversidad o diferencia en sí, sino del problema estructural-colonial-racial. Es decir, de un reconocimiento de que la diferencia se construye dentro de una estructura y matriz colonial de poder racializado y jerarquizado, con los blancos y “blanqueados” en la cima y los pueblos indígenas y afrodescendientes en los peldaños inferiores. Desde esta posición, la interculturalidad se entiende como una herramienta, como un proceso y proyecto que se construye desde la gente -y como demanda de la subalternidad-, en contraste a la funcional, que se ejerce desde arriba. Apuntala y requiere la transformación de las estructuras, instituciones y relaciones sociales, y la construcción de condiciones de estar, ser, pensar, conocer, aprender, sentir y vivir distintas(...) como una estrategia, acción y proceso permanentes de relación y negociación entre, en condiciones de respeto, legitimidad, simetría, equidad e igualdad. Pero aún más importante es su entendimiento, construcción y posicionamiento como proyecto político, social, ético y epistémico -de saberes y conocimientos-, que afirma la necesidad de cambiar no solo las relaciones, sino también las estructuras, condiciones y dispositivos de poder que mantienen la desigualdad, inferiorización, racialización y discriminación.

47 Según la Ley 15/2008 de la Comunitat Valenciana, la integración implica:

(...) El reconocimiento de una serie de derechos, así como el cumplimiento de unos deberes que parten de los criterios de convivencia y organización característicos de la sociedad española y valenciana. Todo ello dentro del respeto a la identidad cultural y religiosa de los recién llegados. En este sentido, la integración sólo puede hacerse efectiva a través del conocimiento mutuo. Para ello, los poderes públicos deberán promover las medidas necesarias para alcanzar dicho fin. En este sentido, la presente ley recoge medidas ya existentes y establece otras nuevas, otorgándoles el rango de ley.

(...) Una integración que deberá consolidarse mediante una convivencia respetuosa con los valores constitucionales y que contribuya al bienestar de todos. El número de personas que, provenientes del resto del mundo, deciden buscar nuevas oportunidades en la Comunitat Valenciana es cada vez mayor, una realidad que ha quedado reflejada en el propio Estatut d’Autonomia al referirse a este colectivo social como uno de los ámbitos de actuación primordial de la Generalitat. Así pues, el crecimiento de la población inmigrante en la Comunitat Valenciana arroja nuevos retos a la sociedad valenciana en general, y a los poderes públicos en particular.

48 http://www.dogv.gva.es/datos/2008/12/11/pdf/2008_14318.pdf. En concreto es el título III de la Ley el que regula diversos instrumentos administrativos y medidas precisas de actuación que obligan a todos los poderes públicos, como son los planes de integración de la Generalitat, la colaboración con las entidades locales, el Foro Valenciano de la Inmigración, la mediación intercultural, la Red de Agencias de Mediación para la Integración y la Convivencia Social y los espacios interculturales. Así mismo, se hace mención especial a que las personas inmigrantes deben estar representados en los instrumentos de participación ciudadana. En consonancia, así se refleja también en el artículo 10.3 del Estatut d’Autonomia de la Comunitat Valenciana, al describir los ámbitos en los que la Generalitat centrará sus esfuerzos en políticas sociales de integración, señala que:

(...) en todo caso, la actuación de la Generalitat se centrará primordialmente en los siguientes ámbitos: (...) derechos y atención social de las personas inmigrantes con residencia en la Comunitat Valenciana.

A nivel europeo, la Ley 15/2008 también se encontraría en consonancia con las directrices marcadas por la Unión Europea en la Directiva 2003/109/CE, relativa al Estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración; en la Decisión del Consejo de Ministros de Justicia y Asuntos de Interior en Bruselas de 19 de noviembre de 2004, y en la Comunicación de la Comisión (2005) 389 que lleva por título “Programa Común para la Integración-Marco para la integración de los nacionales de terceros países en la Unión Europea”.

GCE3 (...) *Las políticas de integración están como muy en el aire, muy bonito, mucha palabrería, mucho congreso, mucho evento, mucha corbata, de pronto muchos cargos (...) está bien, pero yo pienso que deberían ser más agresivas (...) la escuela de acogida la hacen dos veces al año, y eso debería ser más porque aquí hay muchas personas viviendo, diríamos así como trabajamos en negro, también viviendo en negro, somos invisibles, realmente somos más de los que dicen que somos seguramente.*

Mujer, 48 años, procedente de Colombia, con 3 años de residencia en España.

GCE2 (...) *La nacionalidad también debería ser conocer tus derechos para poder exigirlos. Mientras tú no te sientas de aquí, no te van a tratar como si fueras de aquí. Se trata de sentir que tienes derechos porque estás aquí. (...) Las políticas migratorias deberían estar más orientadas a la integración y a pensar que España necesita un tejido social fuerte para un futuro (...).*

Mujer, 44 años, procedente de Colombia, con 16 años de residencia en España.

En la Ley 15/2008 de integración de las personas inmigrantes en la Comunitat Valenciana, se contempla de forma explícita en el título II (...). La incorporación plena de las personas inmigrantes exige un compromiso mutuo entre la sociedad valenciana y la persona inmigrante en pro de su plena incorporación en aquella. Es decir, se entiende que desde las instituciones es necesario establecer acciones destinadas a configurar un clima de convivencia intercultural, en el que no solamente se ofrezcan recursos a las personas migradas para facilitar los procesos de integración, que no de asimilación, sino también acciones y procesos de sensibilización destinados a la ciudadanía del país de destino, con el objetivo de erradicar las situaciones de racismo social.

En este sentido, la Generalitat Valenciana, según lo previsto en la Ley, junto al Decreto 93/2009, de 10 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la misma, dispondrá de medios jurídicos, económicos, formativos, educativos y sociales para hacer cumplir los fines del Compromiso de Integración en un sentido bidireccional:

- A - MEDIOS JURÍDICOS:** se favorecerá la mayor efectividad del derecho de las personas inmigrantes a la asistencia jurídica, en su caso gratuita, en los procedimientos administrativos o judiciales en los que sean parte, y se promoverá el acceso a un asesoramiento jurídico de calidad que permita el pleno conocimiento de los derechos y obligaciones que les atribuye la legislación vigente.
- B - MEDIOS ECONÓMICOS:** el Consell incluirá, en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Generalitat, una partida específica destinada a la integración de las personas inmigrantes conforme al ámbito de actuación en que sea competente.
- C - MEDIOS FORMATIVOS:** en los programas formativos y educativos, escolares o extraescolares, se incluirá la integración de las personas inmigrantes como elemento imprescindible para facilitar el conocimiento de la diversidad cultural.
- D - MEDIOS EDUCATIVOS:** la Administración Pública Valenciana constituirá órganos específicos destinados a la integración de las personas inmigrantes y potenciará la colaboración administrativa a tal fin. Además, se realizarán campañas públicas de sensibilización y de promoción de la integración, orientadas, de manera especial, a la eliminación de conductas xenófobas y racistas.

- E - MEDIOS SOCIALES:** la Generalitat podrá otorgar un reconocimiento especial a aquellas personas o entidades que destaquen por sus actuaciones integradoras y de fomento de la convivencia entre diversas culturas.

Sin embargo, veremos más adelante como estos mecanismos previstos por la Ley no son suficientes para evitar situaciones de racismo social.

5.10 RACISMO SOCIAL

El concepto de racismo es complejo, y existen múltiples definiciones, pero nos interesan especialmente algunas definiciones de racismo que enriquecen el análisis en relación con el discurso homogeneizado que se establece actualmente en torno a la migración, un discurso que invisibiliza las relaciones de poder asimétricas y neocoloniales y encubren la cuestión de la raza y el sistema de supremacía blanca (racismo de Estado).

Para la autora Ruth Wilson Gilmore (2006), el racismo es, concretamente, la producción y la explotación legítima del estado y cuasi legal de un grupo diferenciado en su vulnerabilidad hacia su muerte prematura. Ángela Davis afirma: el racismo, en primer lugar, es un arma utilizada por los ricos para aumentar los beneficios que traen por pagar a los trabajadores negros menos por su trabajo. Para Fanon (1965) El racismo, lo hemos visto, no es más que un elemento de un conjunto más vasto: el de la opresión sistemática de un pueblo. Con Grosfoguel (2006)⁴⁹: el racismo no es un tema de prejuicios y estereotipos, es institucional y estructurado, y es imposible pensar que se reduzca a esos dos conceptos, porque es más profundo, complicado y complejo de cómo lo alcanzamos a percibir, ya que es siempre institucional (...). No es un tema de discriminación étnica, es más profundo. Si solo fuera eso, sería más manejable. La modernidad se funda sobre estructuras racistas, sexistas y de dominación racial y patriarcal.

En el caso de las mujeres migrantes, ellas son atravesadas, no sólo por el racismo, sino también por su género (entre otros), por lo que les impactan violencias y discriminaciones específicas de esos cruces:

GTE1 *También cuando la sociedad no las ponga en otro lugar. Hace falta mucha sensibilización social contra el machismo y la xenofobia/racismo.*

Psicóloga en Valencia Acoge.

GEC3 *(...) Lo que siempre me ha llamado la atención (...) hay una cosa que aún no logro entender y es eso que las personas, algunas, para ellos nosotros los latinoamericanos somos insignificantes, (...) cuidamos el patrimonio cultural de los españoles y cuidamos el futuro, cuidamos sus hijos y cuidamos sus abuelos; y aun así no somos importantes para ellos. Ese choque cultural, ese de no mirarte a la cara cuando te hablan (...).*

Mujer, 48 años, procedente de Colombia, tres años en España

GEE1 *Aquí hemos hilado los estereotipos del tipo: si es latinoamericana es fogosa, si es latinoamericana es cariñosa, si es africana también está hipersexualizada. También de cara al*

49 Conferencia inaugural Ramón Grosfoguel. Hacia una teoría fanoniana acerca del racismo, impartida durante la Cátedra de la Interculturalidad, organizada por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH) de la Universidad de Guadalajara (UdeG). https://www.youtube.com/watch?v=wWmYUj_69yA&feature=youtu.be

empleo. Ejemplo: tienes acceso a un empleo si eres latinoamericana, sí porque prestas mejores servicios, eres tranquila y esos estereotipos que se siguen perpetuando. Entonces aquí hay un problema de discursos sobre los que también podemos actuar e influir. Sin embargo, para mí el racismo también es un problema estructural (...).

Fundadora de la asociación TierRosas, grupo motor.

Consideramos necesario ampliar la definición de racismo para incluir los fenómenos de violencia y racismo institucional y estructural (Wagman, 2003:250), que sobre todo ha sido analizado por el pensamiento decolonial.

Los procesos de estigmatización y criminalización de determinados colectivos, la denegación de los derechos fundamentales, los procesos que condenan a ciertas personas a la economía sumergida, la discriminación que impide acceder a los recursos y oportunidades básicas de la sociedad, también son formas de violencia tanto o más destructivas que la agresión física.

Houria Bouteldja⁵⁰

(...) El capitalismo nace a través de la política de poder de los Estados-nación, y los Estados-Nación han ganado poder (de destrucción, de conquista) a través del capitalismo moderno. Ahora, imaginemos que uno de los pilares de esta 'lógica geopolítica del poder' es la raza. Simplemente porque desempeña, a escala mundial, una división jerárquica: entre las naciones dominantes, rivales entre ellas y las naciones dominadas, territorio de caza de las naciones dominantes. Lo que está en juego es crucial: la raza es lo que forma el nudo de la alianza entre el estado moderno y el gran capital. Es en torno a la raza donde se forma la valorización capitalista y la política de poder de los estados-nación.

El trabajo de campo y los testimonios recopilados nos muestran, además, como las mujeres migrantes se posicionan frente a la violencia racista elaborando estrategias de resistencia identitaria, que pretenden el reconocimiento y visibilización "de la otredad"⁵¹.

GCES *También en el colegio de mi hijo tuve que denunciar al director del colegio. A mi hijo en clase le llamaba negrito y a él no le gustaba que le llamaran así. Yo creo que era broma, pero él lo pasaba muy mal. Me decía: "Mamá, yo quiero cambiar de color, quiero mejor tu color que es mejor que el mío..." (la madre tiene una piel más clara que la del hijo). (...) Un día fui a hablar con el profesor (...) y se lo conté. El profesor me dijo que hablaría con él (con la persona que lo llamaba "negrito"). Dos semanas después me dijo que se lo habían vuelto a decir. Yo le dije: "...mira, si a ti te llaman negro, tú les dices que son unos cerdos".*

Entonces, no sé qué pasó (...) mi hijo en aquel entonces era agresivo, estaba enfadado, se ve que le llamaron negrito y él contestó al niño llamándole (...) cerdo y el profesor castigó a Daniel (a su hijo). Cuando llegué al colegio me dijeron que Dani estaba con el director. Entonces el director le preguntó: "¿quién te ha dicho que llames cerdos a los niños?", y él dijo: "mi mamá". Yo le dije (al director): "¿tú te crees que está bien que llamen a mi hijo negrito y cuando mi hijo se defiende, le castigas a él?". Y el director me dijo: "no es así".

⁵⁰ <https://www.elsaltodiario.com/1492/la-desintegracion-como-resistencia-antiracista-inmigracion-poscolonial>

⁵¹ Por "otredad" se hace referencia al concepto propuesto por Grosfoguel y Castro (2007), como formas de ser y resistir y luchar "en la frontera" de lo hegemónico, capturando, resignificado y produciendo conocimiento: (...) la 'otredad epistémica' de la que hablamos no debe ser entendida como una exterioridad absoluta que irrumpe, sino como aquella que se ubica en la intersección de lo tradicional y lo moderno. Son formas de conocimiento intersticiales, 'híbridas', pero no en el sentido tradicional de sincretismo o 'mestizaje'(...) sino en el sentido de 'complicidad subversiva' con el sistema. Nos referimos a una resistencia semiótica capaz de resignificar las formas hegemónicas de conocimiento desde el punto de vista de la racionalidad posteurocéntrica de las subjetividades subalternas".

Poco tiempo después, el niño que insultaba a mi hijo volvió a hacer lo mismo. Mi hijo se enfadó mucho y yo volví a hablar con el director y le dije que si no hablaban con sus padres, hablaría yo (...) y les voy a enseñar cómo educar a sus hijos, a lo mejor sus padres son racistas. Mi hijo decía que él no iba a consentir que le llamaran negrito en vez de su nombre. Entonces, le dije al director que iba a denunciar al colegio, al director y al profesor, porque este colegio es racista porque castigan a mi hijo por defenderse y no castigan a quien le insulta... (y el Director del colegio le dijo) “usted no tiene derecho a hacer eso”. Un día mi hijo me contó que el director castigó al niño que le llamaba negrito. Desde ahí ya no hubo ningún problema.

Mujer, 37 años, procedente de Nigeria, con 16 años de residencia en España.

GCE3 *Una vez un español me dijo en Málaga: “es que tú eres una ilegal...”, entonces yo le dije: “no, yo no soy ilegal, yo estoy irregular, estoy en una situación administrativa irregular, pero ilegal no porque yo no he cometido ningún delito”.*

Mujer, 48 años, procedente de Colombia, con 3 años de residencia en España.

GCE4 *Con el pañuelo me miraban mal, me gritaban, me decían insultos y yo lloraba. Me llamaban “mora” yo les decía: “soy árabe y musulmana, mora no soy”. (...) En los supermercados te siguen porque tienen miedo. Y te sientes rara y no entiendes. Y en una tienda me dijeron que qué tenía en el pecho, que si estaba escondiendo algo, pensaban que había robado, me habían acusado de eso y fui a (hablar con) la jefa. Todo esto delante de mis hijos y luego me pidieron disculpas y me pidieron el nombre de la chica y la chica ya no está.*

Mujer, 39 años, procedente de Argelia, con 13 años de residencia en España.

Aún con todo, y volviendo a Wagman (2003), una constante del fenómeno del racismo sería la negación o minimización de su existencia por parte de la sociedad del país de destino; en este sentido, además, existe la convicción de que ser racista es algo negativo y de hecho es algo censurable a nivel social, nadie por voluntad propia suele definirse como racista. Esta afirmación se podría caracterizar con las manidas expresiones: “...yo no soy racista, pero...” o “...los racistas son ellos...”. Esto también afecta a la forma en la que las mujeres migrantes pueden o no percibir, más o menos, si han sufrido situaciones discriminatorias y racistas:

GCE5 *En general suelo decir que no (hay racismo), porque hay aspectos que ya los tenemos tan interiorizados que ya ni te das cuenta que estás siendo discriminada, pero esto tiene una razón de ser ya es que no los percibes por salud mental porque si me tengo que dedicar a pelear por la más mínima forma de discriminación no viviría.*

Mujer, 51 años, procedente de Colombia, con 1 año de residencia en España.

Por otra parte, hay que añadir, como una de las demandas de las mujeres entrevistadas, la necesidad de formar en las causas y consecuencias del racismo estructural al personal que se encuentra trabajando en espacios de atención al colectivo migrante.

5.11 VIOLENCIA DE GÉNERO

Desde un primer momento, tanto en el trabajo de campo como en los talleres de diagnóstico participativo, se consensuó que la violencia de género o violencia machista es un problema que viven las mujeres migrantes pero también las mujeres españolas, es decir, se trata de un fenómeno estructural, el patriarcado es un problema a nivel mundial, aunque en el caso de las mujeres migrantes se añadan otros ejes de opresión indivisibles de la cuestión del género como puede ser la situación administrativa, el lugar de procedencia, la raza, la religión o la cultura de origen, por plantean la necesidad de abordar la globalidad de dichos ejes de opresión.

En los talleres se detectó a la necesidad de que los roles de género se trabajen mediante recursos institucionales dirigidos a la escuela, a la comunidad y al ámbito doméstico⁵².

GCE3 (...) *Yo no sé si es contra las mujeres migrantes, pero la violencia contra las mujeres es total, es de todas las nacionalidades, la sufren las españolas también, en eso no nos hemos unido y deberíamos unirnos más las mujeres porque es impresionante (...).*

Mujer, 48 años, procedente de Colombia, con 3 años de residencia en España.

En los casos de maltrato y violencia de género intrafamiliar, se identifica también por parte del personal que se dedica a atender las denuncias, una atención cualitativamente negativa, que sitúa a la mujer migrante en una situación de especial vulnerabilización. En este sentido, el reconocimiento y la sensibilización social sobre la violencia de género y todas sus tipologías es todavía un proceso complejo en el Estado español y aunque afecta en general a todas las mujeres, para las migrantes supone sumar otra violencia más.

Además de que las instituciones implementen recursos de atención, es fundamental que el personal responsable tenga la obligación de proporcionar una buena atención, libre de cualquier forma de discriminación. Sin ello, poco se puede avanzar.

GCE2 *Los describiría como funcionarios indolentes (...) no hay formación para los funcionarios... Yo creo que desde las secretarías que cogen el teléfono, hasta los funcionarios que están en la Guardia Civil, deberían de tener formación en violencia de género y ver lo delicado de este asunto (...) He tenido que acompañar a amigas por todo tipo de violencia (...) Por ejemplo estuve acompañando una amiga y no me dejaron entrar y luego cuando salió me contó que la trabajadora social que le atendió le estuvo cuestionando si realmente era una víctima de violencia (de género), en este caso era psicológica (...).*

Mujer, 44 años, procedente de Colombia, con 16 años de residencia en España.

Por otro lado, una mujer víctima de violencia de género por parte de su cónyuge que dependa de él para regular su situación administrativa tendrá mucho más complicado denunciar por el miedo a perder la residencia, especialmente en el caso de tener hijos y/o hijas al cargo (los cuales también dependerían en este caso de la figura paterna). A esta situación, además, se pueden unir otras complicaciones como la falta de recursos y redes sociales a los que acudir o las dificultades para poder comunicarse en la lengua del país de acogida, aparte de las derivadas directamente de estar en situación irregular, como son la negación de recursos y prestaciones sociales.

⁵² Conversación mantenida en las mesas de trabajo del taller de diagnóstico participativo.

GCE8 *Sufrimos violencia por parte de nuestra pareja. Algunas tienen vergüenza de hablar, de que se rían o de no tener marido, entonces algunas están muriendo. Algunos no pegan, pero los insultos a veces son más que una paliza.*

Mujer, 37 años, procedente de Nigeria, con 16 años de residencia en España.

Finalmente, al problema de la violencia de género se le añaden las variables de las distintas construcciones de género que existen. Según las personas entrevistadas, no es lo mismo ser una mujer en Colombia, que ser una mujer en Rumanía, por ejemplo.

GTE2 *En Europa del Este están traspasadas por la violencia física, se legitima la violencia intrafamiliar. Hay un relato bastante habitual contado por ellas, del padre que bebe y ejerce violencia física por el machismo que hay. También desde otras culturas hay, pero no lo perciben tanto, se interpreta también de otra manera, desde las tradiciones (...) por desgracia. en la cultura nigeriana es un modelo en el que ser madre es fundamental, aunque luego tengas que quedarte sola cuidándolos porque si no, es como “¿para qué es una mujer si no es para ser madre...?”, eso sí que es bastante compartido. En el tema de la violencia de género son las que están más apegadas a las tradiciones: la importancia de la familia, que la familia está unida... pues esa importancia de que la familia esté unida a veces hace entender o legitimar esa superioridad del hombre.”*

(¡Psicóloga en Villa Teresita.

Y así mismo, no todas las mujeres han pasado por un proceso de empoderamiento necesario para implementar esa deconstrucción de género:

GTE7 *Machismo puro principalmente, pero hay algunas que lo aceptan. Algunas dicen: “...no, ya me voy que ya son las 3:00 pm y como mi marido no tenga la comida en la mesa...”. Lo aceptan porque piensan: “...yo soy la mujer y soy la que tengo que hacerlo...” Por otro lado, otras no lo aceptan, vienen y dicen lo que les pasa a ellas o a otras y que tienen que llamar a la policía.*

(...) Hay machismo y mentes cerradas de los hombres y a veces de ellas. A veces muchas de las mujeres no visualizan el problema y tiene que verlo alguien externo, familiar, hijo y a veces la situación se hace más extrema y estas personas vienen a pedir ayuda. Hay casos por ejemplo de mujer gitana que está siendo maltratada y no dice nada, pero viene la hija y dice que necesita que ayuden a su madre, que el padre la mata a palos. Tratamos de enfocar los talleres en el tema igualdad de género, pero es difícil cambiar la mentalidad de las personas de un día para otro.

Secretaria General de Casa Senegal Alicante/Estudiante de Integración Social.

El patriarcado es un sistema global que afecta a las mujeres en todo el mundo, y, por lo tanto, atraviesa tanto a las sociedades de los países de origen de las mujeres migrantes como a los de destino, aunque, además, como hemos comentado, al aunarse a otras categorías de opresión específicas (procedencia, raza, clase social, situación administrativa...) se profundizan las situaciones de violencia y discriminación. Partiendo de esta premisa, durante las jornadas de diagnóstico participativo se detectó cómo el ejercicio de la deconstrucción de género siempre se enfoca hacia las mujeres y, aunque es necesario generar estos espacios de empoderamiento también lo es la implementación de espacios dedicados a trabajar las masculinidades con los mismos hombres. En este sentido, se percibe que la reeducación en los roles

de género tradicionales establecidos es algo que se señala como necesario, pero a la vez muy complejo y, en ocasiones, puede llegar a desbordar a las mujeres que intentan tratar con sus parejas (“...a mí no me oye...”)⁵³. Relacionado con esto, se identificó cómo desde el espacio doméstico las desigualdades de género influyen efectivamente en la falta de tiempo “para una misma”.

GCE4 (...) *Nos repartimos las tareas mis hijas y yo. Mi marido hace poco. Se queda poco en casa. Cuando me enfado sí. Sí se lo digo. Somos cinco y es mucho trabajo para una persona. Mis hijas limpian los platos, mi marido la lavadora... A mi hijo lo educaré para que haga las tareas de casa (...). Tuve que dejar el colegio de adultos por falta de tiempo.*

Mujer, 39 años, procedente de Argelia, con 13 años de residencia en España.

GCE9 *Vivo con mi marido. Vivimos como en Senegal, la mujer hace todo, pero sí que me ayuda. Cuando no estoy bien por el embarazo me ayuda, pero si estoy bien hago todo.*

Mujer, 40 años, procedente de Senegal, con 11 años de residencia en España.

Se demanda, por lo tanto, hacer énfasis en el papel de los hombres y del trabajo que ellos deben hacer; en este sentido muchos se encuentran “...como perdidos...”⁵⁴ ante estos cambios, por lo que la deconstrucción ha de caminar hacia ambas direcciones, pero faltan instrumentos y herramientas que sean capaces también de atraer a los hombres. En este sentido, se detecta que el hecho de revisar la construcción de la masculinidad produce resistencias relacionadas con el reconocimiento de privilegios por lo que se considera necesario trabajar en espacios donde se aborde de una forma progresiva, cuestión similar para la población autóctona que también adolece de las consecuencias de los mandatos tradicionales de género.

5.12 TRATA DE MUJERES CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

Las expertas consultadas destacan que la construcción de género, dentro de las sociedades patriarcales, ha configurado un imaginario social que llega a afianzar la posibilidad de asumir el cuerpo femenino como producto susceptible de ser utilizado para generar beneficios económicos. Es decir, la interpretación de que el abuso del cuerpo de la mujer puede ser una fuente de ingresos se establece como una opción, lo que a su vez se configura como un estigma de las mujeres migrantes en los países de destino.

GTE2 *Ese mismo modelo de género que demanda a la mujer que sea fundamentalmente la proveedora y debido también al comercio de los cuerpos, pues hay un permitir quizás de la familia a veces, otras veces no, pero veo que el cuerpo de las mujeres puede ser un producto de ganancia económica. Por eso siempre se inicia un viaje, aunque eso se sepa, porque la identidad femenina está esculpida para que pueda aguantar durante unos años porque va a dar un dinero del que tu familia y otras personas se van a beneficiar (...). Las mujeres se tienen que mover con esa contradicción esto puede ser una posibilidad ¿qué hago? Yo creo que las mujeres vivimos siempre en ese tipo de contradicciones más que los hombres. Un hombre no contempla ser víctima de trata así que no llega a verse como posibilidad de ganancia económica, pero una mujer eso lo puede contemplar. Esto también tiene que ver con*

53 Diálogo mantenido durante el taller de diagnóstico participado de necesidades, concretamente en las mesas de trabajo en las que se analizaban los principales problemas para el empoderamiento.

54 Diálogo mantenido durante el taller de diagnóstico participado de necesidades, concretamente en las mesas de trabajo en las que se analizaban los principales problemas para el empoderamiento.

el modelo de género, que por desgracia las mujeres somos educadas para saber que en algún momento puedes utilizar tu cuerpo y eso te lleva luego a sentir pues entonces lo hago porque sé que mi familia va a estar mejor, aunque yo no quiera y sufra. Se tiene que vivir todo con este nivel de complejidad y contradicción.

Psicóloga en Villa Teresita.

GCE3 *Como hay tanto comentario y algunas personas (...) algunas veces generan unos espacios negativos de fama, tanto en el área de prostitución, como en el narcotráfico, obviamente eso no era lo que yo venía a hacer, pero siempre era el estigma que tenía uno, entonces: "... esta quién sabe qué va a ir a hacer...".*

Mujer, 48 años, procedente de Colombia, con 3 años de residencia en España.

Por otra parte, las personas consultadas en el trabajo de campo señalan que es preciso visibilizar estos circuitos y establecer medidas de actuación al respecto, puesto que las mujeres migrantes víctimas de trata se exponen a situaciones de explotación sexual que derivan de entramados criminales que, desde los países de origen pero con base en los países de destino, se aprovechan de la necesidad de otras personas de mejorar sus condiciones de vida, así como de la Ley de Extranjería y las políticas migratorias restrictivas.

GTE4 *Creo que el boca a boca es importante. Ellas conocen nuestro programa porque llevamos 20 años. Lo que sí que sé, y esto me lo dicen las técnicas del programa, es que ha costado mucho tiempo generar una situación de confianza con ellas, ellas confían en MDM (Médicos del Mundo) porque saben que les ayudamos(...) Muchas están en situación irregular y tienen miedo a represalias, y tienen miedo a denunciar porque algunas son irregulares y tienen miedo por si las deportan, a ellas les da miedo denunciar porque tampoco sienten que les vayan a dar mucha salida, y también es verdad que no se les da salida, porque el periodo este de reflexión⁵⁵ cuando denuncian es un poco corto, no les permite organizarse, ni siquiera les permite reflexionar.*

Delegada en València de Médicos del Mundo/Médica en Urgencias.

El siguiente testimonio supone una aportación muy relevante que da cuenta de cómo mujeres que llegan al país de destino, después de conseguir superar las diversas barreras y situaciones de violencia que se experimentan en la trayectoria de acceso al mismo, y encontrándose en el ejercicio de trabajo sexual,

55 El llamado período de reflexión forma parte de una vía específica de protección en la Ley de Extranjería, por la que una persona denunciante de una situación de trata, con fines de explotación sexual, tiene un período de 30 días para decidir si va a colaborar con las investigaciones policiales. En este sentido, se puede establecer que la Ley parece priorizar la persecución del delito antes que la protección de la persona denunciante, como se puede dilucidar del informe del año 2017, "Madres en las redes de trata: Derechos Robados", realizado por la ONG Women's Link, y del informe "Víctimas de trata en América Latina. Entre la desprotección y la indiferencia" (2017):

(...)la negativa de la mujer a reconocer su condición de víctima y su rechazo de los mecanismos de protección del artículo 59 LOEX (...) especialmente cuando este se ofrece a mujeres que acaban de llegar a suelo europeo y que no han tenido apenas un recorrido de explotación, ni han logrado tejer relaciones de confianza con nadie más que los miembros de la propia red (...) impide cualquier actuación protectora sobre su persona, que tendrá la condición de extranjera en situación irregular en nuestro país, pudiendo por tanto ordenarse su devolución al país de origen(...).

(...) "Lo ideal sería conceder a las víctimas de la trata un período de reflexión seguido de un permiso de residencia temporal o permanente, tanto si pueden o quieren testificar como si no. Con esta protección crece la confianza de las víctimas en el Estado y en la capacidad del mismo para proteger sus intereses. Una vez recuperada, la víctima de la trata que confía en el Estado tiene más probabilidades de tomar una decisión con conocimiento de causa y de colaborar con las autoridades en el enjuiciamiento de los traficantes".

consiguen establecer estrategias de resistencia, combinando la acción autónoma junto a redes que se van tejiendo desde la solidaridad, en este caso, entre mujeres.

GCE6 *Con mi edad era difícil salir de Nigeria, tenía que justificar todo. Mis primas tenían un plan, decían que yo iba era estudiante en Estambul y luego hasta avión en Marruecos, allí una noche de hotel con un señor que habían pagado mis hermanas para pasar la frontera. (...) luego pasé la valla, que no era como ahora, era muy pequeña. Había una puerta, entramos y había muchos taxis, y les tenía que dar lo que tenía, yo tenía dírhams y se los dimos. Luego en España, (entramos en) un campamento y una chica me alojó en su tienda. (...) estuve un mes, me dieron tarjeta de residencia y un trabajo.*

Y un día salí en la lista de salir de ahí, había gente que llevaba más de tres meses...(...). Llamé a mi tía y (...) me hicieron un recibimiento, todo está bien, (estaba) contenta. Y luego (mi tía) me pidió el NIE y el pasaporte para guardarlo

(...) Yo no sabía que ella me lo está quitando. Al siguiente día me dijo: “Vamos a hablar de lo que vas a hacer en tu futuro”. (...) Ella me dijo que necesitaba el dinero, porque había invertido y tenido muchas pérdidas por mí. Dije: “Vale, te lo doy poco a poco”. Y entonces me dijo que tenía que prostituirme, (...) cogimos un metro y llegamos al parque del oeste (...) y me dijeron “esta es la Europa que no se ve”.

(...) Yo ese día no hice nada. Me dijeron que mi tía me iba a hacer algo (...). Pero luego llegué a casa y había muchas chicas entrando en la habitación y dándole dinero, “cuánto has ganado hoy”, y yo no tenía nada, le cambió la cara, me empezó a insultar y me dijo que si volvía a pasar, no podía entrar en casa.

Algunas veces me daban prestaciones (dinero) las chicas para entrar (...) cuando traías dinero eras la favorita pero si no, era maltrato psicológico (...) quería pagar la deuda pero no así y le pregunté a mi otra prima si había alternativas(...) La otra prima me llevó a València a otro piso de chicas (...). Eran 6 chicas en el piso, tenían más libertad, porque la otra prima es más suave (...). A las dos semanas conocí al que es el padre de mis hijas (...) me dijo que si quería salir de ahí (...) (empecé) a vivir con él y las chicas del piso me avisaban si mi prima venía a ver si estábamos.

Al año de estar ahí, cuando mis papeles se caducaban, (las chicas del piso) me llamaron porque (decían que) mi prima iba a ir a casa. Intentamos hacer un plan, me puse el pijama para que no sospecharan que no estaba en piso. Y mi prima llegó y me dijo que había que ir a Madrid y que no podía explicarme delante de toda la gente. No me explicó nada en varios días y fui en pijama hasta Madrid.

Luego (una vez en Madrid) le dije que si podía ir a (trabajar para) pagar la deuda, pero en realidad me iba a ir con mi novio. Y me fui en un autobús (...) tuve que esperar escondida para que no me viera gente que conociera a mi prima. Lo tenían todo planeado porque cuando le llamé, lo cogió su marido y se enfadó porque llamaba desde València, y me dijo que si no volvía no me daban los papeles. Y les dije que se los quedaran, por mi libertad.

(...) (Ahora) estoy en Valencia Acoge (...) en un grupo de sensibilización, hacemos biblioteca humana, monólogos, teatros visibles contra racismo en el metro, queremos ver reacciones ante gestos de racismo. La gente reacciona en contra del racismo. Es muy importante estar participando aquí. (Es) un antes y un después en mi vida. Me estoy encontrando.

Mujer, 41 años, procedente de Nigeria, con 18 años de residencia en España.

Según las expertas entrevistadas, que atienden y trabajan con mujeres en situación de prostitución, se distinguen diversas problemáticas en lo que se refiere al funcionamiento y origen de estos circuitos de

trata, teniendo en cuenta así mismo, las diversas construcciones de género existentes. Como es evidente, al trabajar los casos de mujeres migrantes que han llegado al país de destino mediante un circuito de trata no se puede establecer generalizaciones por nacionalidades, pero las expertas relatan cómo, dependiendo del circuito y de las zonas de trabajo, la intervención con estas mujeres va a ser distinta, sobre todo en cuanto a necesidades diversas relacionadas con la violencia racista y la violencia por explotación sexual:

GTE6 (...) *Casos de hermetismo, no dan información, no piden ayuda, prácticamente utilizan el servicio de recogida de preservativos, algo de alimento, es como muy difícil llegar a ellas (...) son jóvenes de 18, 20 años, muy jóvenes, lo que sabemos es que muchas de ellas vienen y no sabían que venía a prostituirse (...).*

(En países europeos existe) más facilidad para moverse con el tema de documentación, (existe) más autonomía por parte de ellas, aunque (también) dificultades para acceder a esos derechos (...).

(...) (Hay casos) de mujeres que (...) no te dicen que son víctimas de trata, normalmente es una trata diferente, te dicen: “vivo con mi marido, mi novio”, que es un proxeneta que a veces tiene dos o tres personas que trabajan para él. Son redes más pequeñas o (lo) parecen.

Directora de programas de inserción en Castelló, de la Fundación Salud y Comunidad/Trabajadora social.

Las expertas aseveran de forma contundente que la mejor forma de poder abordar esta cuestión tan compleja es de forma colateral, es decir, asegurándoles el acceso a la atención sanitaria ginecológica, métodos anticonceptivos y revisiones médicas, todos estos recursos ofrecidos por las entidades del tercer sector, para poder mejorar su situación.

GTE4 *Ellas sienten, y aquí me centro más en el programa de prostitución, que se vulneran todos sus derechos, de hecho, ellas no utilizan los servicios sanitarios, aunque tengan la tarjeta porque sienten que se les trata mal, prefieren venir a Médicos del Mundo a que las veamos. Nosotros aquí hacemos una asistencia médica y ginecológica, que en otros programas no lo hacemos, pero en este sí, porque ellas tienen las barreras de acceso que es por su propia manera de vivir (...).*

(...) Lo más complejo de la trata es que no puedes intervenir directamente sobre esa situación, sino más bien de forma colateral, acceso a la salud, servicios sanitarios, ginecológicos, servicios donde se hacen pruebas específicas para detección de enfermedades de transmisión sexual. Y con las mujeres dependientes le damos un acompañamiento integral, como procesos de documentación y acceso sanitario y un acompañamiento emocional, psicosocial.

(...) Son mujeres que han sufrido violencia de género continuada con una o con varias parejas y por parte de los hijos.

Delegada en València de Médicos del Mundo/Médica en Urgencias.

Desde el punto de vista institucional y jurídico, el problema de la trata resulta complicado de abordar y, en este sentido, una de las problemáticas específicas que se detectan es que la Ley de Violencia de Género de 2004 no contempla la trata como tal, aun cuando se sabe que muchas de las mujeres que son víctimas de trata, lo han sido condicionadas por sus parejas:

GTE6 *En el caso de las mujeres rumanas que atendemos que están en prostitución, muchas de ellas tienen hijos en su país, hay algunos que no son víctimas de trata tal cual, son víctimas*

de trata, pero no es tan clara como la red de Nigeria. Son redes más pequeñas a través de relaciones afectivas.

Directora de programas de inserción en Castellón de la Fundación Salud y Comunidad/Trabajadora social.

GTE2 *Según, la Ley de violencia de Género (...) esta no puede ser aplicada a una mujer víctima de trata. Hemos tenido casos en los que chicas que han sido traficadas por sus parejas, que han venido de países de Latinoamérica por novios que estaban aquí en España, que se han hecho por Internet y las han puesto a ejercer la prostitución de manera forzada que también han sufrido violencia física y psicológica de sus parejas (...) en cuanto han llegado a centros 24 horas de atención a víctimas de violencia de género ha dicho en el centro que eso es víctima de trata, que eso es otra cosa, porque la legislación no lo contempla y no han podido tener protección. A menos que colabores y entres en otro proceso, que es por ser mujer inmigrante víctima de trata, el supuesto⁵⁹ bis dentro de la Ley de Extranjería que te permite tener permiso de residencia y trabajo.*

(...) Desde lo que yo vivo con ellas donde fundamentalmente ahora trabajamos con víctimas de trata, el hecho de que la Ley de Violencia de Género no contempla la trata como una violencia de género esto está dificultando el reconocimiento de derechos de víctimas de trata y aun cuando si denuncian pueden tener acceso a tener la documentación durante un tiempo por ser víctima de trata colaboradora pero si estuviera dentro de violencia de género sería mucho más fácil que esas mujeres pudieran tener la protección necesaria ante las violencias vividas. Esto habría que cambiarlo.

Psicóloga en Villa Teresita.

En este sentido, las expertas señalan la importancia de modificar la Ley de Violencia de Género, ampliando el concepto de protección en los casos de la trata de mujeres y niñas, la explotación sexual o la violencia contra los derechos sexuales y reproductivos, tal como recientemente se ha hecho en la Junta de Andalucía⁵⁶ con el objetivo de facilitar y agilizar, sobre todo, la atención y el reconocimiento de estos derechos de protección.

También se identifican problemas por la falta de formación del personal que se encuentra atendiendo la problemática de la trata, como es el caso del cuerpo policial. Si no existe un trabajo intersectorial, que trate de abordar este problema atendiendo todas las aristas que lo configuran, las mujeres víctimas de trata son las que finalmente van a seguir padeciendo estas violencias, aunque sean por omisión o desconocimiento. En este sentido, se recomiendan programas específicos de formación y sensibilización de este personal funcionario.

GTE3 *Lo malo es que a las letradas no se nos tiene en cuenta, las víctimas de trata tienen derecho a asistencia jurídica gratuita, o sea, un abogado de oficio desde el inicio. Pero eso no se traduce en una llamada a nosotros/as, se llama a una entidad que valoren los indicios, la pongan a salvo y se activen los protocolos, y en esos momentos las víctimas de trata se invisibilizan, desaparecen y no hay un abogado/a que esté ahí para garantizar sus derechos. Porque todo este procedimiento lo decide la policía, que es la que identifica a las víctimas. Ese para mí es el principal reto.*

Abogada de la Comisión Ejecutiva de Extranjería del ICAV.

⁵⁶ El 12/12/2017 el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el proyecto de reforma de la Ley de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, vigente desde 2007, que amplía el concepto de víctima a los menores e incluye la tipificación de las diferentes formas de agresiones contra las mujeres, entre estos los casos de trata de mujeres y niñas. Esta modificación va encaminada a su vez a adaptar la legislación a las exigencias del Convenio de Estambul de 2011, primer instrumento vinculante de ámbito europeo en la materia y aún no trasladado al ordenamiento jurídico español.

Respecto a la visibilidad y tratamiento del problema de la trata, las expertas confirman las dificultades de que la voluntad política se establezca de una forma clara y concreta; por ejemplo, en la ciudad de València se iniciaron diversas mesas y foros de trabajo con entidades de las que han salido varios borradores distintos sobre planes de actuación. Finalmente, ha sido a finales de 2017 cuando fue aprobado el Protocolo de Intervención con Víctimas de Tráfico de Personas para la Explotación en la ciudad de València.

A nivel europeo, Women's Link (2017) denuncia también la falta de interés y voluntad política por aplicar los sistemas de protección y atención comunes, desde una mirada de género y de los derechos humanos:

(...) Ellas se mueven por distintos marcos normativos teóricamente armonizados bajo el paraguas de la Unión Europea. Existe un sistema común de asilo y las disposiciones que contienen las directivas de trata dirigen el mismo mandato a todos los Estados miembros. Pero a las organizaciones les preocupa que el tránsito entre los países europeos influya de forma negativa en la protección de las madres, niñas y adolescentes víctimas de trata, porque la información de sus casos se pierde al no existir sistemas de información compartida sobre las actuaciones de los servicios de protección de cada país. La explicación de estas disfuncionalidades pasa por la falta de aplicación de un enfoque de derechos humanos con perspectiva de género (...).

5.13 DIMENSIÓN PERSONAL

Para finalizar, se ha incluido el ejercicio de autoanálisis que las mujeres entrevistadas realizan de su proyecto migratorio.

En primer lugar, se recogen algunas reflexiones sobre el hecho de si se han cumplido estas expectativas que motivaron el proceso de migración, así como la satisfacción con el mismo.

GCE11 *Definiría mi experiencia migratoria como satisfactoria pero también compleja y difícil (...). No pude hacer mi tesis doctoral, me he desviado de lo que vine a hacer (...).*

Mujer, 40 años, procedente de Marruecos, con 14 años de residencia en España.

GCE3 *Me he realizado desde el punto de vista cultural, educativo, he realizado lo que he querido, he conocido los lugares que he querido. Creo que los pequeños y grandes proyectos de mi vida, se me han ido dando en la medida de las posibilidades sin muchos apuros (...).*

Mujer, 48 años, procedente de Colombia, con 3 años de residencia en España.

GCE9 *Todos mis objetivos aquí no los he podido hacer, no he podido traer a mis hijas. Tienen 14 y 13 años, están estudiando en Senegal. He pensado en irme alguna vez, porque es mi tierra, no soy española, soy de Senegal, porque he venido para tener una mejor vida, no para quedarme, volveré.*

Mujer, 40 años, procedente de Senegal, con 11 años de residencia en España.

GCE2 *(La experiencia migratoria) satisfactoria completamente. Mi hijo llegó de siete años y ya tiene 23, la niña llegó de tres y ya tiene 19, el verlos como personas adultas, empodera-*

das, que cuando viajamos a Colombia la primera vez los cuatro él tenía 13 y la niña 8 ocho y poderlos ver que hablaban sin sumisión, con la cabeza alta, no como me habían enseñado a mí... Nos alegró mucho de habernos ido. (...) He cumplido mis metas mucho más de lo que esperaba, hubo metas que ni siquiera me había planteado (...).

Mujer, 44 años, procedente de Colombia, con 16 años de residencia en España.

GCE4 *Sí he cumplido mis expectativas, formar una familia, etc. Sí. Pero me ha faltado estudiar. Estudiar para poder ayudar a mis hijos...*

Mujer, 39 años, procedente de Argelia, con 13 años de residencia en España.

GCE8 *Sí, venir aquí me ha cambiado. Cuando volví a Nigeria me decían que había cambiado, que hago cosas como un blanco. Era la primera vez que volvía después de (estar)17 años en Europa. No soy igual.*

Mujer, 37 años, procedente de Nigeria, con 16 años de residencia en España.

En segundo lugar, sobre la transformación personal, la superación de los retos, el fortalecimiento y en definitiva el empoderamiento que, aún en las peores situaciones o pese no haber cumplido todavía todas las expectativas que se marcaron han experimentado a lo largo de este trayecto.

GCE1 *Al principio yo sufrí mucho, pero al final estoy contenta porque he conocido muchas cosas que de otra forma no las habría conocido (...). Estoy contenta de estar aquí y de haber hecho la asociación, es una experiencia muy importante (...). Estoy contenta de ser mujer, de ser campesina, de ser bajita, de ser negra.*

Mujer, 55 años, procedente de Senegal, con 17 años de residencia en España.

GCE2 *Como mujer me defino como “libre” (...). Con mi mente me siento bien, con mi cuerpo lo estoy mejorando, no de apariencia, sino de salud. El hecho de caer en depresión me hizo darme cuenta de que estaba abandonando mi cuerpo (...). Mi aporte es que creo que (...) alguna gente me ha dicho que doy el “click” para abrir los ojos a otras personas (...). El proyecto migratorio me ha cambiado la forma de ver a mi país, a mí misma y en general del mundo.*

Mujer, 44 años, procedente de Colombia, con 16 años de residencia en España.

GCE5 *Me siento bien conmigo misma, porque no soy perfecta, pero tengo muchas cosas, casi que el 99.9% buenas y creo yo que lo mejor de mí no está en mi cuerpo, ni en mi físico, sino en mi corazón, en mi forma de pensar y en mi forma de ser, y que cada día quiero ser mejor.*

(...) Mi proceso migratorio me ha cambiado. Sí, bastante, bastante porque he aprendido a valorarme más yo, que sí me lo he hecho, pero ahorita lo estoy haciendo un poquito más. Y tratar que los demás vean que ellos también pueden (...).

Mujer, 51 años, procedente de Colombia, con 1 año de residencia en España.

En este sentido, después de transitar a lo largo de las experiencias de estas mujeres a partir del trabajo de campo, puede concluirse que la voluntad de lucha y resistencia es el denominador común de todos los testimonios recogidos. Las violencias contra las personas migrantes, como decía Grosfoguel, son estructurales, es decir, provienen de las mismas instituciones, lo que dificulta la posibilidad de lograr cambios y mejoras al respecto. Sin embargo, al analizar las historias de vida de las mujeres migrantes y poner el acento en la capacidad de agenciamiento queda patente que su vida diaria en el territorio valenciano se construye bajo estrategias de resistencia política, -individuales y colectivas, informales y formales-, no solo para conseguir objetivos de supervivencia sino para resistir a lo cotidiano y elaborar una resignificación epistémica política de la “otredad”.



6

PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES

Las cuestiones que se presentan a continuación se han recogido durante todo el trabajo de campo: el grupo focal del Comité de Seguimiento del proyecto, las entrevistas, las encuestas y el taller específico “Defensa de derechos de mujeres: alianzas y luchas compartidas”, en el que se contó con la participación de mujeres migrantes, activistas de derechos humanos y representantes de distintos colectivos que formularon propuestas concretas para mejorar la igualdad de derechos de las mujeres migrantes. Este taller incluyó cinco mesas de trabajo en las cuales se abordaron diferentes problemáticas y violencias que atraviesan a las migrantes en el País Valencià.

Las propuestas están orientadas a nivel institucional lo que implica a las administraciones estatal, autonómica y local, así como a un nivel asociativo y de las entidades sociales.

A NIVEL INSTITUCIONAL

ADMINISTRACIÓN ESTATAL:

- Poner en marcha políticas migratorias desde el enfoque de derechos, con una normativa en materia de extranjería que tenga en cuenta el acceso a los mismos, incluyendo tanto los derechos civiles y políticos como los derechos económicos, sociales y culturales.
- Cerrar los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIEs) y hasta que esto suceda garantizar el acceso a derechos y servicios de todas las personas internas en el Estado español.
- Facilitar los requisitos y documentos que permiten el acceso a la regularización y renovación de la residencia.
- Proporcionar información actualizada y detallada sobre la normativa vigente en el ámbito migratorio, que facilite a las personas migrantes la regularización de su situación administrativa,
- Crear mecanismos en los consulados españoles en el exterior que faciliten el acceso a la información y la documentación necesaria para las personas que quieran emigrar hacia España.
- Implementación de un servicio de mediadores e intérpretes interculturales durante los procesos administrativos que se realizan en las oficinas de extranjería, tanto dentro como fuera de España, como garantía de acceso a la información.
- Promover cursos de castellano dentro de los consulados españoles en el exterior para facilitar el aprendizaje de la lengua a aquellas personas que quieran emigrar al Estado español.
- Derogación del Real Decreto 16/2012, para garantizar una asistencia sanitaria universal.
- Garantizar el acceso a la justicia de las mujeres migrantes mediante el respeto de las debidas garantías procesales, que incluyan la protección a las mujeres víctimas de violencia de cualquier índole y

la garantía de una defensa pública y representación legal especializada, independientemente de su situación administrativa.

- Reconocer el trabajo de los cuidados, que recae principalmente sobre las mujeres migrantes, y erradicar el trabajo de interna por tener condiciones cercanas a la esclavitud.
- La ratificación y aplicación por parte del Estado español del Convenio 189 de la OIT, que garantiza los derechos y la protección social de las trabajadoras del hogar, incluyendo la incorporación en el régimen general y la prestación por desempleo.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

- Incluir a las mujeres migrantes en todas las instituciones públicas, especialmente en las relacionadas con atención a migrantes.
- Requerir a las Organizaciones No Gubernamentales la prestación de servicios adaptados a la disponibilidad horaria de las mujeres migrantes.
- Revisar los contenidos de los libros de texto del sistema educativo español para evitar referencias racistas y/o colonialistas.
- Incluir en las escuelas espacios de convivencia en los que se trabaje la interculturalidad desde un punto de vista crítico en los que se analice el racismo estructural y la desigualdad global.
- Conformar el Foro de la Inmigración como órgano consultivo de las políticas migratorias y de integración de la Generalitat Valenciana y que éste integre la perspectiva de género.
- Dotar de contenido a la PNL en la que les Corts Valencianes instaba al Gobierno Central a cerrar el CIE de València, con el objetivo de poner en marcha de forma efectiva un programa de incidencia al respecto dirigido al Ministerio del Interior.
- Poner en marcha mecanismos de vigilancia y garantías de los derechos de las personas internas en el CIE de València que recojan incidencias para elaborar informes propios con el objetivo de denunciar sus condiciones y mejorar la situación de las personas migrantes privadas de libertad.
- Desarrollar campañas de sensibilización intercultural y contra el racismo con enfoque de género diseñadas por personas migrantes y sus asociaciones.
- Implementar la perspectiva interseccional en las políticas públicas teniendo en cuenta además de la igualdad de género, el antirracismo.
- Implementar formaciones y sensibilización para el funcionariado sobre la igualdad de género, migraciones y contra el racismo, especialmente para el personal ubicado en servicios de atención a personas migrantes (profesorado, personal administrativo en centros de salud y en servicios sociales, atención en oficinas de extranjería, atención a víctimas de trata y de violencia de género, abogados y abogadas, etc.).
- Desarrollar programas de fiscalización y vigilancia de la atención sanitaria para garantizar el acceso universal al derecho a la salud por parte de todas las personas que residen en el territorio valenciano.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Incorporar el enfoque interseccional a las políticas públicas, teniendo en cuenta la igualdad de género y las especificidades por procedencia, raza, etnia, etc. de todas las personas que residen en los municipios.
- Fortalecer el tejido social migrante, incluyendo a las asociaciones de mujeres migrantes, con formaciones y apoyo económico.
- Implementar formaciones y la sensibilización sobre la igualdad de género, migraciones y contra el racismo para el personal técnico y el funcionariado municipal.
- Adaptar los recursos municipales destinados a mujeres migrantes a sus horarios.

A NIVEL ASOCIATIVO

ASOCIACIONES DEL TERCER SECTOR

- Reforzar las estrategias de cooperación y alianzas del tercer sector a favor de la defensa de los derechos de las mujeres migrantes.
- Promover espacios de encuentro y trabajo en red del movimiento feminista autóctono y las asociaciones de mujeres migrantes.
- Dar a conocer los recursos y asociaciones que apoyan los procesos inserción sociolaboral de las mujeres migrantes para facilitar su acceso.
- Promover acciones de formación para la población general sobre los modelos de corresponsabilidad de cuidados, como mecanismo para la deconstrucción de los estereotipos sobre la división del trabajo, haciendo hincapié en visibilizar las cadenas globales de cuidados que asumen las mujeres migrantes.
- Fomentar espacios de fortalecimiento asociativo de entidades de migrantes, facilitando, cuando exista la voluntad, la constitución de organizaciones de mujeres migrantes.
- Realizar campañas que visibilicen las problemáticas de las mujeres migrantes, así como sus estrategias de resiliencia y sus demandas.
- Destinar recursos específicos para desarrollar estrategias y acciones que permitan el empoderamiento y la participación de las mujeres migrantes, como por ejemplo generar espacios de cuidado para niños y niñas para que las aquellas mujeres que son madres puedan involucrarse en las actividades.
- Que las organizaciones sociales sistematicen y devuelvan la información de las jornadas, talleres e investigaciones que realizan sobre migraciones, y en especial sobre mujeres migrantes, a sus protagonistas para generar herramientas de diagnóstico e incidencia política.

7

REFLEXIONES FINALES



-
- 1** ▪ Los requisitos para conseguir la regularidad administrativa recogidos en la Ley de Extranjería suponen situaciones continuas de indefensión y exclusión y son un mecanismo de racismo institucional.

 - 2** ▪ El miedo por las redadas por perfil étnico, el encierro en los CIE y las deportaciones condiciona la vida diaria de las mujeres migrantes en situación administrativa irregular y la de sus familias.

 - 3** ▪ La Ley de Extranjería regula que las personas migrantes no accedan a un contrato de trabajo formal hasta haber residido al menos tres años en territorio del Estado español, por lo que no pueden regularizar su situación hasta cumplir este requisito. Esto implica trabajar en la economía sumergida este tiempo. Para las mujeres migrantes, se traduce en situaciones de explotación laboral en el sector del trabajo del hogar y los cuidados con jornadas extensas, sueldos bajos y en condiciones de inseguridad laboral. Por lo tanto, la Ley de Extranjería genera situaciones de explotación laboral.

 - 4** ▪ Las dificultades para conseguir cumplir con los trámites necesarios para conseguir una situación administrativa regular, así como la facilidad para perderla generan una situación de angustia permanente por parte de las mujeres migrantes y sus familias.

 - 5** ▪ Las mujeres migrantes ven restringidas sus posibilidades de optar a empleos más allá del sector del trabajo del hogar y los cuidados, especialmente las que se encuentran en situación administrativa irregular.

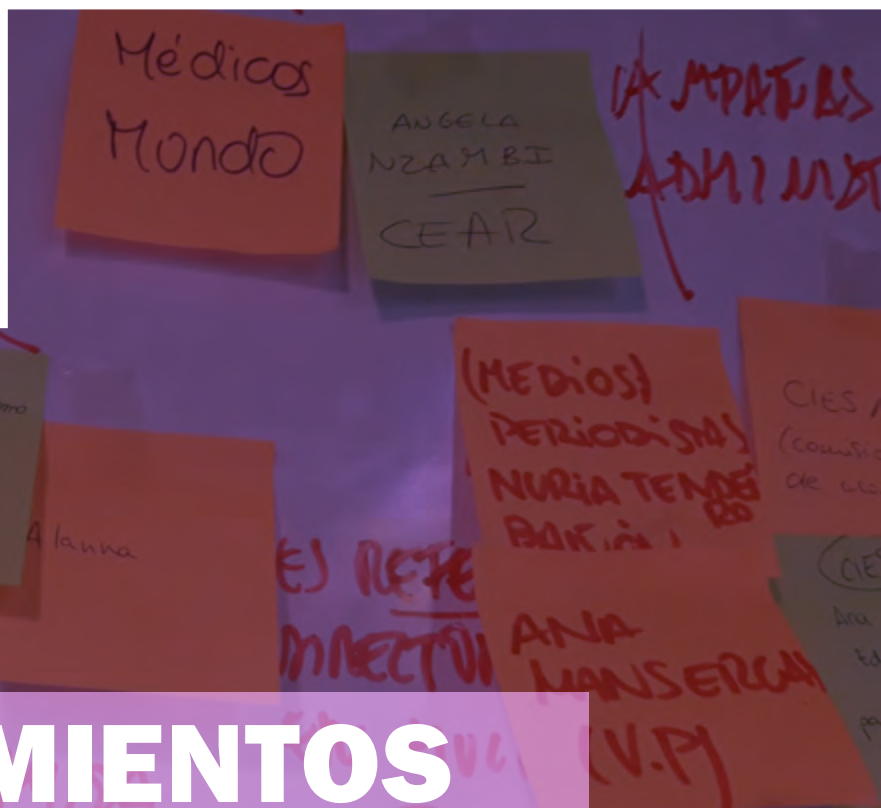
 - 6** ▪ Las dificultades para homologar los títulos académicos de sus países de origen son uno de los factores que reducen el ámbito laboral de las mujeres migrantes al sector del trabajo del hogar y los cuidados.

 - 7** ▪ El desconocimiento de la normativa y los prejuicios del personal administrativo en los servicios de salud obstaculizan el libre acceso al derecho a la salud de las mujeres migrantes, de esta forma el acceso a la atención sanitaria depende de la voluntad de estos trabajadores que actúan como filtro. Esta situación implica miedo y rechazo a la hora de asistir a los servicios médicos, especialmente para las personas en situación administrativa irregular.

- 8** - Las mujeres migrantes víctimas de violencia de género por parte de sus parejas encuentran mayores dificultades para denunciar que las autóctonas, ya que en ocasiones su situación administrativa depende de los maltratadores por haber sido reagrupadas por ellos. Además, el miedo a la pérdida de los papeles y la falta de una red social implica temor a la denuncia, especialmente si tiene hijos e hijas a su cargo.
-
- 9** - Existe un imaginario social racista y machista respecto a las mujeres migrantes con estereotipos y prejuicios específicos según procedencia, etnia y raza que se traduce en situaciones de violencia de menor o mayor intensidad y que condiciona su vida diaria: son constantes las quejas por haber recibido insultos, faltas de respeto o discriminaciones al respecto, como haber sido seguidas en tiendas por sospecha de un posible robo.
-
- 10** - El acceso al alquiler de una vivienda se ve condicionado por la voluntad de los propietarios que en muchas ocasiones rechazan a sus inquilinos según su procedencia y/o raza.
-
- 11** - Las mujeres migrantes que son madres denuncian situaciones de racismo en los colegios de sus hijos e hijas y falta de medidas al respecto por parte del personal educativo.
-
- 12** - El racismo también se percibe por parte de las mujeres migrantes a la hora de optar a puestos de trabajo, ya que han vivido el rechazo por su origen y/o raza.
-
- 13** - Las trabajadoras internas denuncian haber vivido situaciones de explotación laboral (jornadas de muchas más horas de las estipuladas, sueldos precarios, reducción de las horas y días libres), acoso sexual y maltrato por parte de sus empleadores.
-
- 14** - Las cargas laborales (y también las familiares) dificultan la participación social y política de las mujeres migrantes y obstaculizan el avance y la visibilidad de sus reivindicaciones.
-
- 15** - La participación de las mujeres migrantes también se ve limitada porque los horarios de las organizaciones sociales y los recursos institucionales destinados a ellas y sus familias no se adaptan a su disponibilidad.



8



AGRADECIMIENTOS



Desde Alianza por la Solidaridad, nos gustaría agradecer la colaboración de todas las personas que han participado en la elaboración de este informe: ya sea por compartir sus experiencias y conocimientos durante el trabajo de campo, como por su orientación y apoyo durante todo el proceso de diagnóstico participativo y redacción del informe.

GRACIAS A:

Josseline Acuña, Jonathan Flores, Laura Bueno González, Laura Fernández, Beatriz Catalán, Sheila Díaz, Betty Roca Hubbauer, Mauricio Pinto, Marcela Bahamón, Salomé Carvajal, Déborah Ekoka, Luisa Vidal, Joan Cebolla, Vivian Ntih, Carmen Leigue, Carmenza Delgado, Matildita, Piedad, Hermelinda Esono, Irene Gómez, Rahma El Basraoui, Nawal Allal, Cynthia Osagie, Marema Nar, Imane Slami, Rose Mary Castro, Teresa Marabella, Takwa Rejeb, Gloria Bigné, Lucy Polo, Rosa Rueda, Angela Nzambi, Belén Sánchez Garcés, Cruzana Gómez Correcher, Alberto Guerrero, Eugenia Torres, Martha Salazar, Melissa Ávila, Alma Sarabia, Pilar Domínguez, Aissatou Ndiaye, Carmen Cabrera, Ana María Pérez Solaz, Faseye Ndiaye, Llanos Rodríguez, Papa Balla, Berta Quiroz, Laura Navarro García, Alba Herrero Garcés, Débora Loisa de Poli y Txema Toribio, así como a los profesores Javier de Lucas, Francisco Torres y Albert Mora.

GRACIAS TAMBIÉN A LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES Y COLECTIVOS:

Psicólogos y Psicólogas Sin Fronteras, Integra2 Mundo, Candombé, TierRosas, Por ti Mujer, Cátedra Tierra Ciudadana, Colectivo de Estudiantes Ecuatoguineanos de la Universitat de València, Plataforma Contra la Islamofobia, Médicos del Mundo, Foro Alternatiu de la Immigració, Valencia Acoge, Servicio Jesuita del Migrante, Asociación de Mujeres africanas de Paterna y de la Comunidad Valenciana, Amuinca, Rumiñahui, Villa Teresita, Comisión Ejecutiva de Extranjería del ICAV, Novaterra, Plataforma Odusalud, Fundación Secretariado Gitano, Fundación Salud y Comunidad, Casa Senegal Alicante, CIM Burkina e Hispanoamericanos en Valencia.

BIBLIOGRAFÍA

9

Aja Hernández, E. y Moya Malapeira, D (2008): *El derecho de sufragio de los extranjeros residentes*, en: Aja Hernández, Eliseo; Vila-Belda, Joaquín Arango y Oliver i Alonso, Josep (eds.), *La inmigración en la encrucijada*, Madrid: Bellaterra.

Alonso, L.E. (2007). *La crisis de la ciudadanía laboral*. Rubí: Anthropos.

Fanon, F. (1965). *Por la revolución africana*. México: Fondo de Cultura Económica.

Hooks, b. (1988). *Talking back: Thinking feminist, thinking black*. Toronto: Between the Lines.

Grossi Queipo, F.J (1999). *Racismo: prejuicio y discriminación: una aproximación psicosocial*. Oviedo: Eikasía.

Ibáñez, J. (1985) *Del algoritmo al sujeto. Perspectivas de la investigación social*. Madrid: Siglo XXI Editores.

Morin, E. (2009) *Introducción al pensamiento complejo*. Barcelona: Gedisa.

Terradas Saborit, I. (1992). Eliza Kendal. *Reflexiones sobre una antibiografía*. Barcelona: Publicacions d'Antropologia Cultural. Universitat Autònoma de Barcelona. Servei de Publicacions de la Universitat Autònoma de Barcelona. Bellaterra.

Sennett, R. (2000). *La corrosión del carácter. Las consecuencias personales del trabajo en el nuevo capitalismo*. Barcelona: Anagrama.

Tejerina, B., Cavia, B., Fortino, S., & Calderón, J.A. (2013). *Crisis y precariedad vital. Trabajo, prácticas sociales y modos de vida en Francia y en España*. València: Tirant lo Blanch.

Tizón García, Jorge L. et al. (1993) *Migraciones y Salud Mental*. Promociones y Publicaciones Universitarias PPU. Barcelona.

Wilson Gilmore, R. (2006) *Golden Gulag: Prisons, Surplus, Crisis, and Opposition in Globalizing California*. Berkeley: University of California Press.

ARTÍCULOS Y RECURSOS ELECTRÓNICOS

Abad M., Luís V. *Economía en red y políticas migratorias. ¿Hacia un mercado global del trabajo?*. En Revista Migraciones, Número 14. Pp. 305-341. Madrid. Pp. 308-312. 2003

Cabasés, M.,Pardell, A.,Abella, F.,Úbeda, M.,Sánchez, J. & Feixa, C. (2017). *Ocupació de qualitat: resposta al fenomen dels treballadors i treballadores pobres*. Debats Catalunya Social. Propostes des del Tercer Sector. Taula d'Entitats del Tercer Sector de Catalunya., núm.54, 60. Disponible en: http://www.tercersector.cat/sites/tercersector.cat/files/dossier_ocupacio_de_qualitat.pdf

Davis, A. (2017) *La revolución hoy*. Conferencia de Ángela Davis en el marco del ciclo de ponencias del CCCB (Barcelona) ¿Revolución o Resistencia?. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=411E1DwLTF8>

Domínguez, M. & Contreras, P. (2017). *Agencia femenina en los procesos migratorios internacionales: Una aproximación epistemológica*. EMPIRIA. Revista de Metodología de Ciencias Sociales., No 37, mayo-agosto, 2017, pp. 75-99.

García, T. (2015). *De la manta a la valla. La Ley de Extranjería, una medida a cambiar que sigue olvidada por los partidos*. Diagonal. Disponible en: <https://www.diagonalperiodico.net/panorama/28410-la-valla-la-manta.html>

Godoy, Lorena. (2007). *Fenómenos Migratorios y Género: Identidades Femeninas "Remodeladas"*. Psykhe (Santiago), 16(1), 41-51. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-22282007000100004>

Grosfoguel, R.; Castro-Gómez, S. (2007). *El giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*. Nómadas (Col), núm. 27, pp. 239-242. Universidad Central Bogotá, Colombia. Disponible en: <http://www.unsa.edu.ar/histocat/hamoderna/grosfoguelcastrogozmez.pdf>

Martínez Escamilla, Margarita (2016). *Centros de internamiento para extranjeros. Estado de la cuestión y perspectivas de futuro*. En Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología (RECPC) Número 18-23 (2016).

Pérez Orozco, A. (2009). *Cadenas globales de cuidado: ¿qué derechos para un régimen global de cuidados?* Santo Domingo: INSTRAW. Documento de trabajo. Disponible en: http://www.mueveteporlaigualdad.org/publicaciones/derechosparaunregimenglobaldecuidadosjusto_2010.pdf

Quijano, A. *¡Que tal raza!* (Tema central). En: Ecuador Debate. Etnicidades e identificaciones, Quito: CAAP, (no. 48, diciembre 1999): pp. 141-152. Disponible en: <https://antropologiadeoutraforma.files.wordpress.com/2013/04/quijano-anibal-que-tal-raza.pdf>

Stolcke, V. (2000). *¿Es el sexo para el género lo que la raza para la etnicidad... y la naturaleza para la sociedad?* Política y Cultura. (14) 26 - 60.

Wagman, D. (2003). *Violencia racista. La punta del iceberg*. Documentación social: Revista de estudios sociales y de sociología aplicada 131: 245-260. Disponible en: <https://www.caritas.es/imagesrepository/CapitulosPublicaciones/551/13-%20VIOLENCIA%20RACISTA.%20LA%20PUNTA%20DEL%20ICEBERG.pdf>

Walsh, C. (2010). *Interculturalidad crítica y educación intercultural. Construyendo interculturalidad crítica*. La Paz: Instituto Internacional de Integración del Convenio Andrés Bello. Disponible en: <http://www.flacsoandes.edu.ec/interculturalidad/wpcontent/uploads/2012/01/Interculturalidad-Cr%C3%ADtica-y-Educaci%C3%B3n-Intercultural1.pdf>

Formación del censo electoral de los extranjeros residentes en España para las elecciones municipales de 24 de mayo de 2015. Intituto Nacional de Estadística (2014). Disponible en: <http://www.ine.es/prensa/np865.pdf>

¿CUÁL ES EL DELITO? Informe de la Campaña por el cierre de los centros de internamiento: el caso de Zapadores (2013). Disponible en: <https://ciesno.files.wordpress.com/2018/01/informeciesvalencia.pdf>

Mujeres en los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE). Realidades entre rejas. Women's link worldwide. Mayo 2012. Disponible en: <http://www.womenslinkworldwide.org/files/14847a3c64bf041d0776d48181deef29.pdf>

Madres en las redes de trata. Derechos robados. Women's link worldwide. Serie Investigaciones: Trata de personas. Informe #8. 2017. Disponible en: <http://www.womenslinkworldwide.org/files/a0440874f5037bcc7d6e85aa26f4c76e.pdf>



Mujeres en el CIE: Género, inmigración e internamiento. Proyecto I+D+i Iusmigrante (Iuspuniendi e inmigración irregular) (DER 2011-26449) Ed.Gakoa. Mayo, 2013. Disponible en: <http://www.tanquemelscie.cat/p/informacio-sobre-cie.html?m=1>

25,66: Media diaria de repatriaciones forzadas. Informe SJM sobre Centros de Internamiento de extranjeros (2017). Disponible en: <http://sjme.org/wp-content/uploads/2017/10/informecie16.pdf>



Este documento se ha ejecutado con la financiación de la Generalitat Valenciana. Las opiniones expresadas en este documento no deben interpretarse en modo alguno como reflejo de la opinión oficial de la Generalitat Valenciana. La Generalitat no se hace responsable del uso que pueda hacerse de la información que contiene.



Alianza
por la
Solidaridad



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria de Transparència,
Responsabilitat Social,
Participació i Cooperació